

PLAN DE ATENCIÓN A LA

DIVERSIDAD
e INCLUSIÓN



Una escuela que camina con decisión.

Según lo establecido en **Decreto 104/2018**, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, en la **Orden 20/2019**, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano y en la **RESOLUCIÓN** de 24 de julio de 2019 por la que se dictan instrucciones para la aplicación de algunos de los principales procedimientos previstos en la Orden 20/2019.

ÍNDICE:

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

- 1.1. Marco Legal
- 1.2. Marco conceptual: diversidad e inclusión.
- 1.3. Realidad socio-educativa del centro.
- 1.4. Análisis estadístico.

2. OBJETIVOS GENERALES

- 2.1. Gráficos Operativos

3. FUNCIONES DEL CENTRO

4. MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO

- 4.1. De carácter general: Plan de Acción Tutorial
- 4.2. Programas específicos de intervención
 - 4.2.1. Programa de detección de dificultades en lecto-escritura
 - 4.2.2. Programa de detección de Altas Capacidades
 - 4.2.3. Programa de detección de Indicadores de Riesgo
 - 4.2.4. Plan de Acogida
 - 4.2.5. Plan Transición de Primaria a ESO
 - 4.2.6. Plan de Igualdad y Convivencia
 - 4.2.7. Plan de Transición de E. Infantil a E. Primaria
- 4.3. Programa de Estimulación del Lenguaje Oral en Educación Infantil.

5. PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS

- 5.1.- DEBA: instrumento colaborativo para la evaluación de la inclusión del alumnado.
- 5.2.- Procedimiento de Evaluación Psicopedagógica.
- 5.3.- Líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional.
- 5.4.- Control de indicadores de riesgo y absentismo (R09).

6. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

- 6.1. Programa de Acción Educativa Singular.
- 6.2. Niveles de la respuesta educativa
- 6.3. Medidas de la respuesta educativa
 - 6.3.1. Medidas para el acceso
 - 6.3.2. Medidas Individualizadas para aprendizaje
 - 6.3.3. Medidas de flexibilización de la escolarización
 - 6.3.4. Medidas para la participación
 - 6.3.5. Intensidad de las medidas personalizadas
 - 6.3.6. Respuesta Educativa en Itaca 3.
- 6.4. Recursos humanos: Funciones y responsabilidades
 - 6.4.1. Recursos humanos ordinarios
 - 6.4.2. Recursos humanos especializados
 - 6.4.3. Atención del personal especializado de apoyo en Educación Infantil
 - 6.4.4. Unidad Especializada de Orientación (UEO)
 - 6.4.5. Coordinación: Equipo de Orientación Educativa y Apoyo a la Inclusión
- 6.5. El Plan de Actuación Personalizado (PAP)
- 6.6. Respuesta educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio por enfermedad

7. PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD

- 7.1. Finalidad.
- 7.2. Responsabilidades.
- 7.3. Descripción de las actuaciones.
- 7.4. Diagrama de Flujo.
- 7.5. Registros.
- 6.6.- Indicadores.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 8.1. Procedimiento.
- 8.2. Tablas de registro y control
- 8.3. Medidas para la atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Tabla (R08).
- 8.4. Registro de reuniones por parte de los tutores/as.
- 8.5. Tabla para el seguimiento de los apoyos.
- 8.6. Indicadores de logro.

9.- CERTIFICADO DE APROBACIÓN.

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

1.1.- MARCO LEGAL

1.1.1.- General:

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2021, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2021-2022.

1.1.2.- Para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- REAL DECRETO 696/1995 de 28 de abril de ordenación de la educación de los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de algunos de los principales procedimientos previstos en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, y se publican los formularios referidos a la evaluación sociopsicopedagógica, el informe sociopsicopedagógico, el plan de actuación personalizado (PAP) y el dictamen para la escolarización.
- DECRETO 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

1.2.- MARCO CONCEPTUAL: DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Definición de diversidad

La diversidad hace referencia a la heterogeneidad del alumnado que se escolariza en nuestro centro. Cada alumno/a es un ser único e irrepetible.

Los alumnos y alumnas de este centro muestran diversidad de intereses, capacidades, motivaciones, ritmos de aprendizajes, estilos de aprendizajes, habilidades socioafectivas y de experiencias de aprendizaje. Pero también son diversos los contextos socio-familiares de los que proceden, que determinan a su vez, una diversidad de experiencias y oportunidades educativas en los distintos escenarios: familia, escuela, barrio...

Por otra parte también los profesores y profesoras somos diversos y tenemos distintos estilos de enseñanza y distintas habilidades y competencias técnicas para enseñar.

Frente a esta diversidad LA EDUCACIÓN debe ser sólo una, pero capaz de atender a la diversidad de situaciones mediante el diseño de medidas que garanticen la INDIVIDUALIZACIÓN de la respuesta educativa, la COMPENSACIÓN de situaciones de desigualdad y debe garantizar la ESCUELA INCLUSIVA.

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (ANEAE)	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	Discapacidad
		Trastornos graves de conducta
	DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	
	ALTA CAPACIDAD INTELECTUAL	
	INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	Proceder de otros países
		Otros motivos
CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR		
COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES	PERSONAS, GRUPOS Y ÁMBITOS TERRITORIALES EN SITUACIONES DESFAVORABLES	Factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole
		Escuela rural

Por tanto, entendemos la "ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD" como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística; de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje.

En el marco de la atención a la diversidad, se considera que también puede requerir atención específica el alumnado que presenta un desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y las exigencias del currículo del curso en el que está escolarizado, entre otros, alumnado con retraso madurativo no asociado a necesidades educativas especiales y alumnado desmotivado o con desinterés.

Esta responsabilidad debe ser asumida por el conjunto de la comunidad escolar. En este sentido, hay que ampliar el concepto de implicación de las familias e intentar que entre éstas y el centro educativo se establezcan unas relaciones de mutua colaboración e implicación: las familias ofrecen información, plantean retos pero también pueden ser un recurso que facilite la atención a la diversidad, en la medida en que pueden acercar otras culturas, experiencias profesionales o colaborar en el logro de objetivos específicos para algún alumno o alumna.

Los sistemas educativos deben dirigir sus esfuerzos hacia la mejora de la calidad y la eficiencia de la educación, conjugando calidad y equidad, cohesión social y participación activa de la ciudadanía. La participación de la comunidad educativa en los procesos de aprendizaje y enseñanza es un factor clave del éxito escolar, lo cual implica que los centros y las aulas deben ser acogedores y abrirse a otros agentes implicados en el proceso educativo.

Asumir el principio de inclusión educativa y la educación para todas y para todos hace necesario volver a conceptualizar y definir el todas y el todos, ejercicio que implica poner el foco de atención no solo sobre el ámbito de la discapacidad, sino sobre todo el alumnado, y en especial sobre las personas y colectivos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión educativa y social por razón de origen, etnia, lengua, situación económica y social, orientación sexual, identidad de género o características sexuales, capacidad y competencia, en situación de desvalorización, desconsideración, discriminación o violencia, o todas aquellas personas que por causas emocionales, funcionales, de convivencia y participación, en interacción con su contexto educativo, pueden estar sometidas a presiones excluyentes o que encuentran barreras en el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje en los centros escolares.

Educación en la diversidad es reconocer que cada alumna y cada alumno tiene necesidades únicas que pueden requerir apoyos en diferente nivel de amplitud, intensidad y duración. La escuela inclusiva requiere la aplicación de múltiples recursos de naturaleza distinta, funcionales, organizativos, curriculares o personales, para atender un amplio abanico de situaciones en que el alumnado requiera algún tipo de apoyo, transitoriamente o a lo largo de toda su escolaridad.

Hacer efectivo el principio de no discriminación y la plena participación en el ámbito educativo requiere el desarrollo de escuelas inclusivas en las que se eduquen todas las niñas y todos los niños independientemente de su condición social y cultural, su género o las características personales; ya que la educación inclusiva es un proceso que pretende responder a la diversidad de necesidades de todo el alumnado de un centro, mediante la transformación de las culturas, las políticas y las prácticas educativas con el objeto de reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo.

Principios de la atención a la diversidad: educación inclusiva.

1. La educación inclusiva parte de la base de que cada alumna y cada alumno tiene necesidades únicas y la consideración de la diversidad como un valor positivo que mejora y enriquece el proceso de aprendizaje y enseñanza.

2. La educación inclusiva tiene como propósito dar una respuesta educativa que favorezca el máximo desarrollo de todo el alumnado, y elimine todas las formas de exclusión, desigualdad y vulnerabilidad, teniendo en cuenta un modelo coeducativo, dentro de entornos seguros, saludables, sostenibles y democráticos, en los que todas las personas sean valoradas por igual.

3. La educación inclusiva supone garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado en contextos comunes y, al mismo tiempo, posibilita el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

4. La escuela inclusiva requiere un análisis y reflexión sobre las barreras que generan desigualdades, la planificación de las actuaciones de mejora, la aplicación de los cambios de manera eficaz y la evaluación de su impacto, desde la perspectiva que el camino hacia la inclusión es un proceso continuo de mejora.

5. El modelo de educación inclusiva debe estar presente en todos los planes, programas y actuaciones que los centros desarrollan en todas las etapas y niveles educativos que imparten.

6. La educación inclusiva debe poner especial atención en la prevención, la detección e intervención temprana de las situaciones que generan exclusión, desde una perspectiva sistémica e interdisciplinaria que ponga el énfasis en las necesidades y oportunidades de la persona y del entorno.

7. La educación inclusiva comporta la participación de toda la comunidad educativa, lo que contribuye a la cohesión de toda las personas miembros y desarrolla las competencias sociales y emocionales, la ayuda mutua y la resolución pacífica de conflictos, que deben ser objeto de trabajo explícito y sistemático.

8. La educación inclusiva comporta también la colaboración con sectores del ámbito de la salud, bienestar social y servicios de protección a la infancia y la adolescencia.

9. La escuela inclusiva requiere que los espacios, servicios, procesos, materiales y productos puedan ser utilizados por todo el alumnado y por las personas miembros de la comunidad educativa sin ningún tipo de discriminación y se incorporen las condiciones que aseguren la accesibilidad física, cognitiva, sensorial y emocional.

10. La educación inclusiva requiere la aplicación flexible de múltiples recursos –organizativos, curriculares, materiales y personales– para atender las situaciones en que el alumnado necesita algún tipo de apoyo, ya sea de manera transitoria o a lo largo de toda la escolaridad, optando siempre que sea posible por actuaciones ordinarias, sin perjuicio de que determinado alumnado pueda requerir también medidas de carácter más específico.

11. La orientación educativa es un elemento sustancial en el proceso hacia la inclusión, que da apoyo a la evaluación y a la intervención educativa, y contribuye a la dinamización pedagógica, a la calidad y a la innovación.

1.3.- REALIDAD SOCIO-EDUCATIVA DEL CENTRO

En el CEIP Gabriel Miró de Benidorm somos muy conscientes de una realidad próxima: la inmigración, las minorías étnicas, los alumnos/as con desventaja social-cultural y económicamente desfavorecidos, el alumnado de incorporación tardía...

Somos un centro con unas características peculiares, que atiende a una diversidad multicultural y entendemos pues, que esta diversidad nos ha enriquecido y nos ha aportado nuevas experiencias al ámbito educativo. También nos ha supuesto un reto, ya que para afrontarlo hemos tenido que realizar y planificar cambios en el proceso de enseñanza y aprendizaje. De hecho, consideramos que es imprescindible disponer de recursos y estrategias organizativas y metodológicas que faciliten nuestra labor docente.

Por otro lado, se hace necesario elaborar propuestas curriculares adaptadas a las características del alumnado, establecer organizaciones flexibles y conseguir la implicación de toda la comunidad educativa para dar una respuesta adecuada a la multiculturalidad.

Estructura familiar:

No podemos resumir este universo en un único dato que nos ayude a comprender el medio vital de nuestros alumnos/as. Una gran proporción de padres y madres son recién llegados a la ciudad e incluso a España estando muchos de ellos en situación precaria y/o ilegal dentro de nuestro país.

Podemos decir que junto a la familia tradicional, conviven otras estructuras en número muy significativo (tanto que superan, a veces, a la estructura tradicional): familias monoparentales, familias monoparentales temporales (por trabajo de uno de los progenitores), familias en las que uno de los miembros de la pareja no son progenitores de todos o algunos de los niño/as/as de la célula familiar, niño/as/as al cuidado permanente de abuelos, familiares e incluso vecinos o amigos, acogimiento familiar, ... Abundan las familias monoparentales, el niño/a vive sólo con su padre o su madre, a veces definitivamente y otras veces temporalmente por separaciones de los matrimonios o parejas debidos al trabajo.

Los alumnos/as en el periodo vacacional estival notan mucho la falta del colegio y reciben, en muchos casos, una insuficiente atención por parte de la familia como consecuencia de que es la época de trabajo en nuestra comarca, derivando las familias a los niño/as a los diversos programas que las instituciones ponen a disposición: campañas deportivas, campamentos, escuelas de verano... o a estancias con abuelos en los pueblos de origen que, a veces, viven lógicamente en otros países (rumanos, búlgaros, rusos...)

Actividad laboral de los padres/madres:

La mayor parte de los padres/madres de la comunidad escolar se dedica a la hostelería y servicios. Benidorm es una ciudad que proporciona casi exclusivamente empleos en el sector terciario (Servicios). Los trabajos a los que suelen tener acceso gran parte de las familias de nuestros alumnos/as suelen ser temporales según demanda del mercado laboral y, en el caso de los más desfavorecidos, trabajos no declarados al estar en situaciones ilegales en nuestro país.

Nuestro Alumnado:

El 55% del alumnado cumple los requisitos de un programa de educación compensatoria por lo que somos un Centro Singular (antiguo CAES) reconocido en el que se han detectado importantes factores de riesgo de exclusión:

- Presencia muy importante de minoría étnica y religiosa con clara tendencia en la matriculación a aumentar de manera significativa.
 - Indicadores socio-económicos claramente alarmantes:
 - Índice socio económico y cultural (ISEC) en nivel muy bajo
- INFORME DE CONTEXTO 2023/2024)

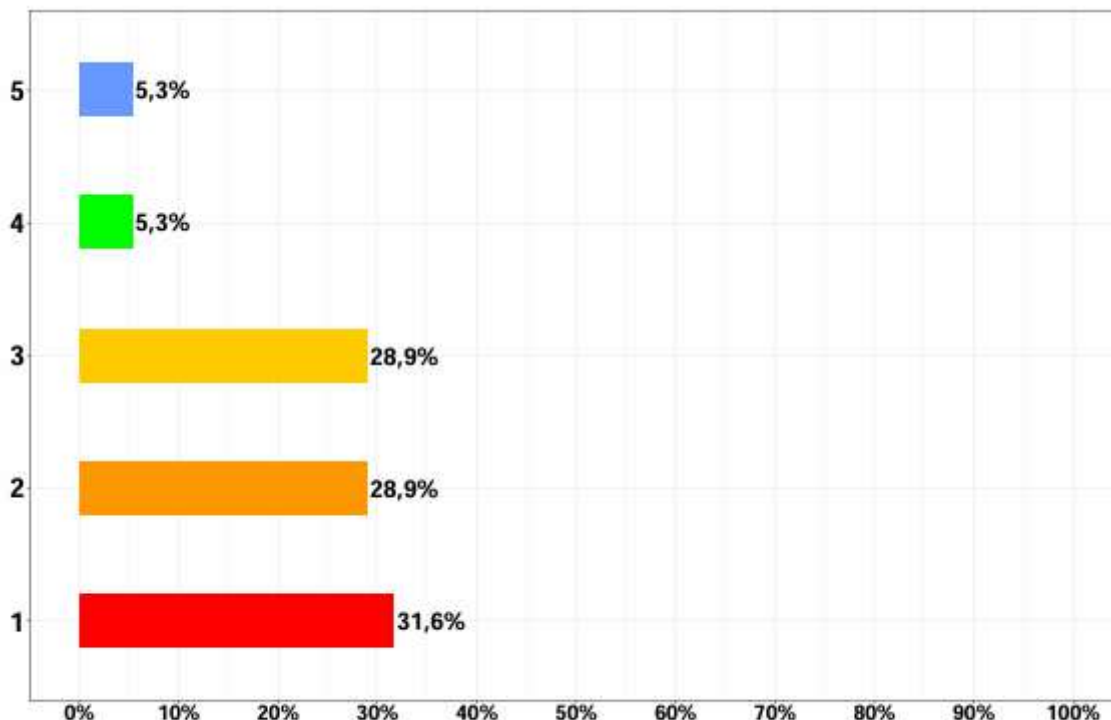


Figure 1: Perfil d'ISEC del centre educatiu.

- Carencia de entorns socio-culturals adequats.
 - Localización de sus viviendas en entornos claramente desfavorecidos o verse obligados a cambiar frecuentemente de domicilio.
 - Existe un latente y real riesgo de absentismo en nuestro alumnado que hasta el momento se controla gracias al correcto funcionamiento del Plan Municipal contra el absentismo escolar y a la existencia de un transporte escolar gratuito que acerca las puertas del colegio a los mismos domicilios de las familias lo que facilita en gran medida su asistencia al centro.
 - Graves deficiencias en la atención a las necesidades básicas (vestido, alimentación, aseo y cuidado de la salud...). Como dato queremos hacer constar un resumen de las becas de comedor asignadas al centro en el presente curso.

AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR CEIP GABRIEL MIRÓ 2024/2025

CURSO	ALUM	BECA 3,50€		BECA 3€			BECA 2,50€			BECA 2€			SIN BECA			PENDIENTE RESOLUCIÓN	
		BECA TOTAL 4,25€	BECA 3,50€	BECA 3€ PAGA 1,25€	BECA 3€ TARIFA PLANA	BECA 3€ ~AYUDA COLE 1€	BECA 3€ ~AYUDA COLE 1,35€	BECA 2,50€ PAGA 1,75€	BECA 2,50€ ~AYUDA COLE 1€	BECA 2,50€ TARIFA PLANA	BECA 2€ PAGA 2,25€	BECA 2€ ~AYUDA COLE 1€	BECA 2€ TARIFA PLANA	SIN BECA BECA COLE 1€	SIN BECA BECA COLE 2€		SIN BECA BAGO TOTAL
I3	19	7		1			1		1	2	2		1		3	1	
I4	22	11		3	1	1		2	1			1		1	1		
ISA	17	10		3					1						2		
ISB	19	12		2		1				1	1				2		
1º	19	9						2	3		2	2		1			
2º	22	9	1	3		1		3		1		1			3		
3º	19	8	1	1	1			1	1		2	2			2		
4ªA	16	11	2	1							1	1					
4ªB	16	4				1			2		2	1	1		5		
5ªA	16	10	1	1							1				2	1	
5ªB	15	8	1	1							2	1			2		
6º	23	8			1		2	1			2		2		7		
TOTAL	223	107	4	2	16	3	4	2	10	8	2	15	11	4	2	1	29
%		48%	2,70%		11,21%				9%			13,45%			14,35%		

- Escasa implicación de las familias en el proceso educativo por ser “un problema menor” dentro de su conjunto vivencial:
 - Un 15% de asistencia a las convocatorias de reuniones generales con las familias.
 - Grandes dificultades para que asistan a las convocatorias de carácter individual y personal.
 - Falta de seguimiento de las tareas escolares (no supervisan la agenda escolar) y falta de apoyo en horario extraescolar (por ejemplo, podemos argumentar que en la evaluación de contexto realizada al alumnado de 4º de E. Primaria un 70% del alumnado no cuenta con ningún tipo de ayuda para realizar sus deberes para casa).
 - Grandes dificultades para organizar y/o participar en actividades extraescolares, incluso de bajo coste.
 - Falta de libros de texto y/o material escolar básico pese a haber puesto en marcha un sistema de préstamo de libros de texto.

Alumnado de incorporación tardía:

El alumnado de incorporación tardía que recibimos en nuestro centro no es un grupo homogéneo, aunque suelen tener unas características comunes y muy definidas que se tendrán en cuenta a la hora de planificar una propuesta educativa adecuada.

Las características más significativas son:

- Una falta de dominio y/o desconocimiento total de la lengua vehicular que utilizamos en el centro (valencià-castellano), lo que genera dificultades para acceder al currículum ordinario que les corresponde por edad.
- Desconocimiento de nuestra cultura y costumbres cotidianas, hecho que les hace interpretar de forma errónea mucha de la información que reciben.
- Aislamiento social y sensación de desarraigo: en algunos casos parte de la familia permanece en el país de origen, lo que provoca cierto malestar en los alumnos/as, y un constante de-seo de unión familiar, que dificulta la integración en el centro escolar. El desarraigo del inmigrante es un factor de vulnerabilidad importante que puede desembocar en conductas antisociales: actos vandálicos, pequeños hurtos, los insultos a profesores/as, las fugas escolares, el absentismo escolar. En otras ocasiones aparecen ideas de suspicacia y desconfianza, el sentimiento de ser engañados, manipulados.
- Problemas económicos y laborales en algunos casos, y una serie de necesidades afectivas y culturales que es preciso detectar si queremos conseguir una integración escolar satisfactoria.

Ante esta “realidad próxima” consideramos diseñar cursos atrás un PLAN DE ACOGIDA, en donde quedarán reflejadas y planificadas una serie de actuaciones para que se genere un clima escolar propicio para la integración, la convivencia y la no violencia, así como, el fomento de actitudes solidarias, de respeto y de tolerancia entre la comunidad educativa. En definitiva, una educación intercultural. Este Plan se viene



aplicando varios cursos con nuestros nuevos alumnos/as y sus familias como a continuación detallamos.

1.4.- ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Curs Escolar / Curso Escolar 2024 / 2025

Cod. 03010211
CEIP GABRIEL MIRÓ
CL. DE LA BARCA DEL BOU (SAL T DE L'AIGUA), 4
03503 BENIDORM
Tel. 966816390



PGA INFANTIL, PRIMÀRIA
MATRÍCULA DEL CURS,
PROGRAMES I SERVICIS DEL CENTRE
MATRÍCULA DEL CURS,
PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL CENTRO

INFANTIL	CURS / CURSO	Unitats Unitades (1)			Total alumnat Total alumnado			Nombre d'alumnes matriculats : Nascuts el : Número de alumnos matriculados : Nacidos en :												Total Alum. Ext.		ANE		
		PEPL	Años	Total	PEPU	Años	Total	24	23	22	21	20	19	Total		ANE								
		H	D	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	DTRR	DTRR						
	3INF	1	0	1	19	0	19	-	-	-	12	7	-	-	-	8	3	1	0	0	4	3		
	4INF	1	0	1	22	0	22	-	-	-	-	-	8	14	-	4	10	0	0	0	2	9		
	5INF	2	0	2	36	0	36	-	-	-	-	-	-	-	23	13	18	9	1	1	17	7		
	Total	4	0	4	77	0	77	0	0	0	0	12	7	8	14	23	30	22	2	1	23	19		

Grups Grupos	Alumnat Alumnado		Professionals Profesionales	
	H	D	H	D
	0	0	0	0

ANE: Alumnat amb Necessitats Educatives Especials / Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
ANCE: Al. Nec. Compen. Educat. / Al. Nec. Compens. Educat
PEPL: Programa d'Educació PLuringüe i Intercultural / Programa d'Educació PLuringüe i Intercultural
ALTRES: Altres programes lingüístics / Otros programas lingüísticos
DTRR: Del Total amb Reducció de Ratio / Del Total con Reducción de Ratio

(1) Quan en una unitat s'agrupen alumnes de diferents nivells o cursos s'indica l'alumnat existent en cada curs i es comptabilitza la unitat en el curs superior que s'impartirà en ella. / Cuando en una unidad se agrupan alumnos de distintos niveles o cursos, se indicará el alumnado existente en cada curso y se contabilizará la unidad en el curso superior que se imparte en ella.



Curs Escolar / Curso Escolar 2024 / 2025

Cod. 03010211
CEIP GABRIEL MIRÓ
CL. DE LA BARCA DEL BOU (SALT DE L'AIGUA), 4
03503 BENIDORM
Tel. 966816390



PGA INFANTIL, PRIMÀRIA
MATRÍCULA DEL CURS,
PROGRAMES I SERVICIS DEL CENTRE
MATRÍCULA DEL CURSO,
PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL CENTRO

PRIMÀRIA	Unitats Unitades (1)			Total alumnat Total alumnado		Nombre d'alumnes matriculats: Nascuts el: Número de alumnos matriculados: Nacidos en:												Total Alum. Repet.		ANEES		ANEE	
	CURS/ CURSO	PEPLI	Altres	Total	PEPLI	Altres	Total	18	17	16	15	14	13	12	11	H	M	H	M	DTRR	DTRR		
1PRI	1	0	0	1	19	0	19	7	12	-	-	-	-	-	-	4	7	0	0	0	1	0	
2PRI	1	0	0	1	22	0	22	-	8	13	1	-	-	-	-	4	8	1	0	0	0	0	
3PRI	1	0	0	1	19	0	19	-	-	11	8	-	-	-	-	6	7	0	0	1	0	0	
4PRI	2	0	0	2	33	0	33	-	-	-	-	-	-	-	-	16	10	0	0	0	1	0	
5PRI	2	0	0	2	31	0	31	-	-	-	-	-	-	-	-	9	9	0	0	1	0	0	
6PRI	1	0	0	1	23	0	23	-	-	-	-	-	-	-	-	12	3	1	1	0	0	0	
Total	8	0	0	8	147	0	147	7	12	8	13	12	8	19	12	15	16	14	7	2	2	0	0

Unitats Específiques d'Educació Especial Unitades Específicas de Educación Especial				
Grups Grupos	Alumnat Alumnado		Professionals Profesionales	
	H	D	H	D
0	0	0	0	0

ANEES: Alumnat amb Necessitats Educatives Especials / Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

ANEE: Al. Nec. Compen. Educat. / Al. Nec. Compen. Educat

PEPLI: Programa d'Educació PL Llingüístic i Intercultural / Programa d'Educació PL Llingüístic i Intercultural

ALTRES: Altres programes lingüístics / Otros programas lingüísticos

DTRR: Del Total amb Reducció de Ratio / Del Total con Reducción de Ratio

(1) Quan en una unitat s'agrupen alumnes de diferents nivells o cursos s'indica '1' alumnat existent en cada curs i es comptabilitza la unitat en el curs superior que s'impartirà en ella. / Cuando en una unidad se agrupan alumnos de distintos niveles o cursos, se indicará el alumnado existente en cada curso y se contabilizará la unidad en el curso superior que se imparta en ella.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

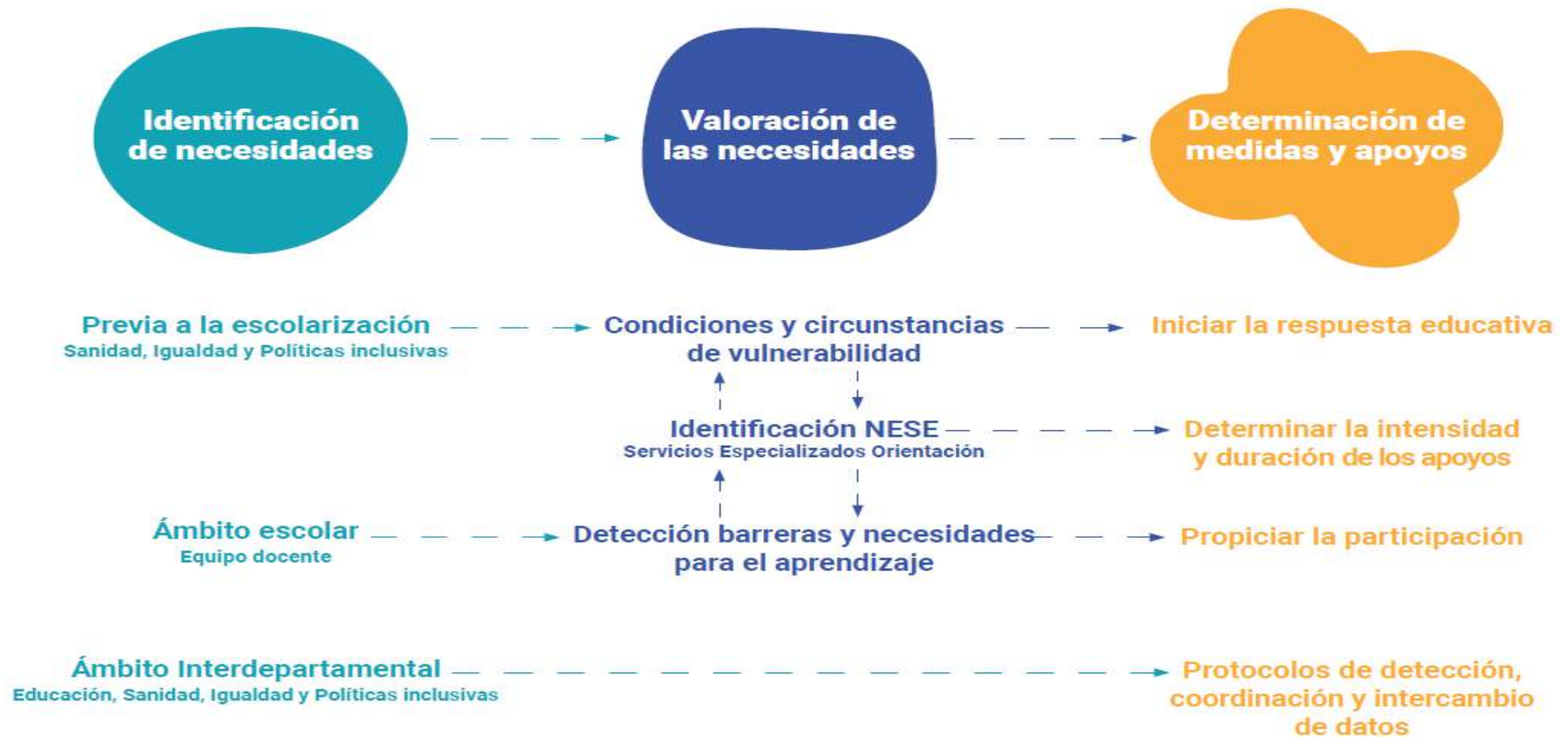
(Actualizado en octubre de 2024)

	Total	Porcentaje
Necesidades de Compensación Educativa	124	55%
Alumnado atendido por Servicios Sociales	79	35%
Alumnado en situación de vulnerabilidad económica	66	29%
Alumnado tratado en Servicios Sociales por otros motivos	13	6%
Alumnado en Renta Valenciana de Inclusión	3	1,3 %

2.- OBJETIVOS GENERALES

- Hacer efectivos los principios de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, participación, permanencia y progreso de todo el alumnado, y conseguir que los centros docentes se constituyan en elementos dinamizadores de la transformación social hacia la igualdad y la plena inclusión de todas las personas, en especial de aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.
- Garantizar el acceso, la participación, la permanencia y el progreso de todo el alumnado, como núcleo del derecho fundamental a la educación y desde los principios de calidad, igualdad de oportunidades, equidad y accesibilidad universal.
- Regular el proceso de detección de las barreras a la inclusión (de acceso, de aprendizaje y de participación), la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades, en el ámbito educativo y administrativo.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirles cuando se han producido, anticipándose a ellas y evitando en lo posible, el fracaso y la inadaptación.
- Sensibilizarnos como profesionales en lo referente a nuestra forma de pensar y actuar en relación a los alumnos/as que experimentan dificultades para aprender garantizando una adecuada atención a los alumnos/as con necesidades educativas especiales concretando estrategias y criterios de actuación que guíen nuestra labor educativa.
- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad, mediante la transformación de las prácticas educativas, que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social posible en función de sus posibilidades y circunstancias planificando respuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodologías y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a con el objeto de reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo.
- Coordinar las intervenciones educativas de los distintos profesionales que atienden alumnos/as con necesidades educativas especiales organizando los recursos personales y materiales del centro, con el objetivo de rentabilizar los mismos y dar una respuesta de calidad a las necesidades reales e individuales del alumnado.
 - Planificar de forma conjunta actuaciones cuyo fin sea la inclusión del alumnado que presenta circunstancias especiales.
 - Recopilar y disponer de materiales concretos que puedan ayudarnos en la atención a la diversidad e inclusión educativa.
 - Implicar a las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.
 - Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad al finalizar cada curso escolar e identificar los aspectos que precisan mejorar.

2.1.- GRÁFICOS OPERATIVOS



ACCIONS PREVENTIVES

- 1 INCLUSIÓ en el Projecte educatiu (PEC) els mecanismes i procediments de detecció primerenca de necessitats específiques de suport i necessitats de compensació de desigualtats
Centre docent

Art.4.4
4.5.1 → SUPERVISIÓ i SEGUIMENT de les mesures i dels seus resultats i ORGANITZACIÓ de les coordinacions ar els agents externs que hi participen
L'equip directiu amb la col·laboració dels serveis especialitzats d'orientació

DETECCIÓ I PRIMERES MESURES i SUPORS

- 2 RECAPTACIÓ d'informació i VALORACIÓ de les circumstàncies
Equip educatiu, coordinat pel tutor/a amb la col·laboració dels serveis especialitzats d'orientació

Es detecten circumstàncies de vulnerabilitat i barreres per a la inclusió?



Si ↓

Art.4.6
2 → Tenir en compte la informació aportada per l'alumnat, família / representants legals i els agents que es relacionen de forma habitual, així com la informació de entitats externes (salut, serveis socials, centres d'atenció primerenca,...)

- 3 PLANIFICACIÓ i APLICACIÓ de les mesures i els suports més adients
Equip docent, coordinat pel tutor/a amb l'assessorament, si escau, del servei especialitzat de suport

Art.4.7
3 → Incidir especialment en els nivells de resposta II i en les mesures de nivell III que no requereixen una avaluació sociopsicopedagògica Informem a la família (art.10.4)

- 4 VALORACIÓ de l'efectivitat de les mesures
Equip docent, coordinat pel tutor/a amb l'assessorament, si escau, del servei especialitzat de suport

Art.4.7
4

Les mesures de resposta de nivell II i de nivell III anteriors són suficients?



Si →

Continuació amb les mesures proposades / finalització del procés si escau

NO ↓

L'equip educatiu, conjuntament amb el servei especialitzat d'orientació, valora fer una avaluació sociopsicopedagògica?



NO →

Art.4.8
5 - Establir els terminis en els quals s'ha de revisar la seua efectivitat
- Deixar constància per escrit
- Informem a la família (art.10.4)

Si ↓

AVALUACIÓ SOCIOPSIKOPEDAGÒGICA

AVALUACIÓ SOCIOPSIKOPEDAGÒGICA

6 RECAPTAR la informació prèvia
a) de l'equip educatiu, família i alumnat
b) la conformitat per escrit de la família/
representants legals

Tutor/a

7 FORMALITZACIÓ de la sol·licitud
d'avaluació sociopsicopedagògica al
servei especialitzat d'orientació

Tutor/a en representació de l'equip docent amb
l'assessorament del servei especialitzat d'orientació

8 VISIPLAU de la sol·licitud d'avaluació
sociopsicopedagògica

Direcció del centre docent públic /
la titularitat del centre privat concertat.

9 COORDINACIÓ i REALITZACIÓ de
l'avaluació sociopsicopedagògica

Equip multidisciplinari coordinat per la persona
especialista d'orientació educativa

10 ELABORACIÓ de l'informe d'avaluació
sociopsicopedagògic

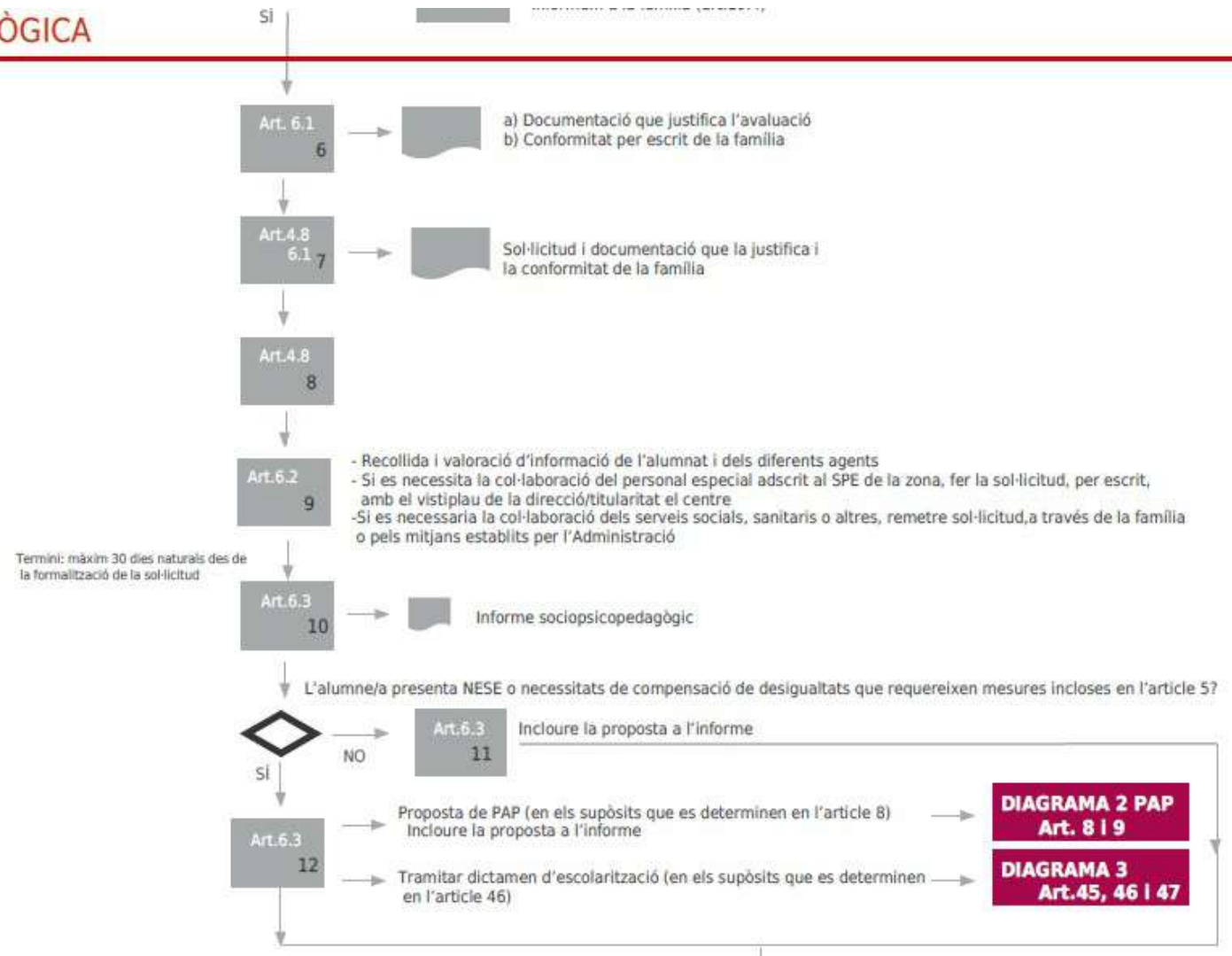
El servei especialitzat d'orientació

11 PROPOSTA de les mesures de resposta
més adients i **ORIENTACIÓ** a l'equip
educatiu i a la família / representants legals

El servei especialitzat d'orientació

12 PROPOSTA, en els supòsits que es
determinen en l'art. 8 d'aquesta ordre,
del Pla d'actuació personalitzat (PAP)

El servei especialitzat d'orientació

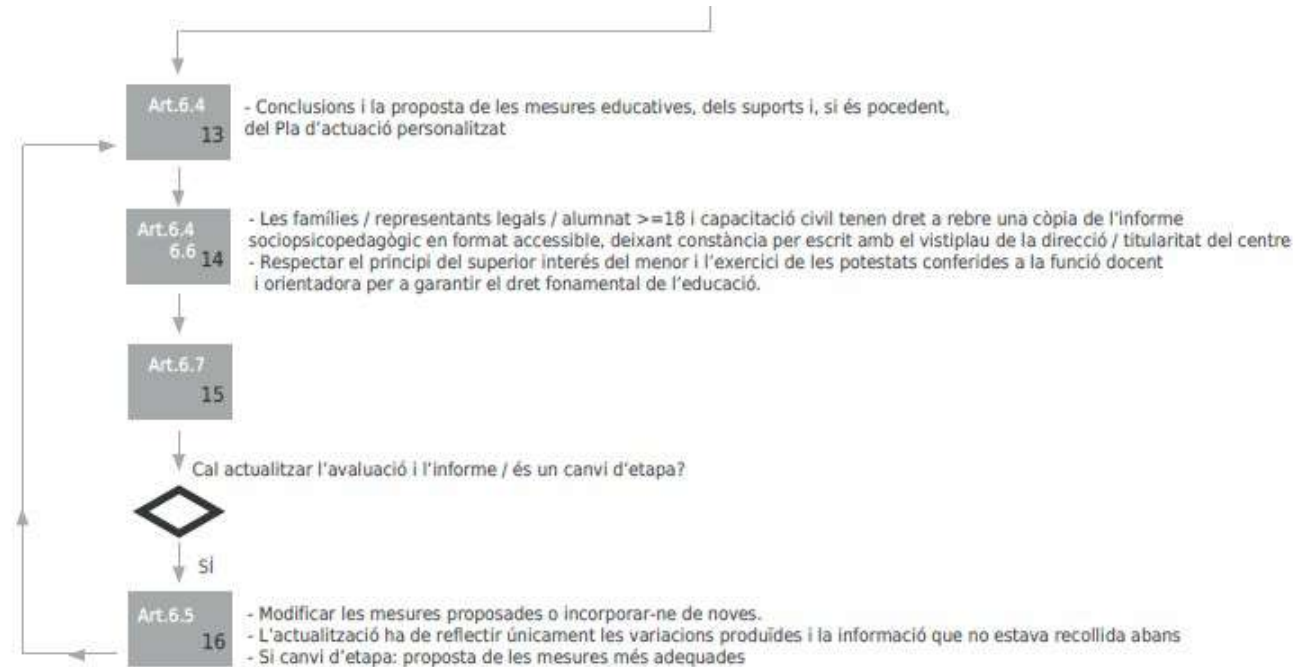


13 INFORMACIÓ al tutor/a i a l'equip educatiu del contingut de l'informe
La persona especialista d'orientació educativa

14 REALITZACIÓ del tràmit d'audiència amb la família / representants legals o l'alumnat (si major d'edat i capacitat civil)
La persona especialista d'orientació educativa, amb la col·laboració, si escau, de la tutora o tutor i d'altres agents

15 INFORMACIÓ a la comissió de coordinació pedagògica / equivalent
La persona especialista d'orientació educativa

16 REVISIÓ i ACTUALITZACIÓ de l'informe sociopsicopedagògic
La persona especialista d'orientació educativa



3.- FUNCIONES DEL CENTRO EDUCATIVO

Con el fin de asegurar la implantación y el desarrollo de un modelo educativo inclusivo, los centros docentes, especialmente los órganos de gobierno, coordinación y participación deben desarrollar las siguientes acciones:

1. Analizar los factores que favorecen o dificultan la inclusión educativa, a partir de las directrices y los indicadores facilitados por la conselleria competente en materia de educación.
2. Elaborar e implementar su proyecto educativo y el Plan de actuación para la mejora de acuerdo con los principios de la escuela inclusiva.
3. Diseñar todas sus actuaciones considerando que todo el alumnado pueda participar y aprender.
4. Planificar, adecuar y disponer la organización, las condiciones, las medidas y los apoyos que permiten el máximo nivel de inclusión de todo el alumnado.
5. Llevar a cabo, dentro del ámbito de sus competencias, las actuaciones que posibiliten la accesibilidad física, sensorial, cognitiva y emocional de toda la comunidad educativa
6. Gestionar adecuadamente los medios humanos y materiales de los que se dispone con criterios de calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad.
7. Implementar actuaciones preventivas y activar, en primera instancia, las medidas generales u ordinarias con el fin de garantizar la inclusión de todo el alumnado.
8. Poner en marcha planes de sensibilización y toma de conciencia dirigidos a la comunidad educativa que tengan como finalidad el desarrollo de actitudes y comportamientos que promuevan la convivencia pacífica, el respeto a la diversidad, la igualdad y la inclusión de todas las personas.
9. Incorporar en su planificación las actuaciones que hacen posible el desarrollo de un modelo coeducativo y un espacio escolar libre de todo tipo de desigualdad o mecanismos discriminatorios por razón de sexo.
10. Planificar y participar en acciones formativas dirigidas al conjunto de profesionales del centro, con el fin de adquirir las competencias necesarias para desarrollar el modelo inclusivo y diseñar proyectos de innovación que lo generalicen y lo actualicen.
11. Establecer procedimientos de autoevaluación y mejora de los procesos de aprendizaje y enseñanza y de todas las actuaciones que hacen posible la implantación del modelo de escuela inclusiva, con la implicación del profesorado y de toda la comunidad educativa.

12. Abrir el centro educativo a su entorno mediante la colaboración en el desarrollo de planes y programas de desarrollo comunitario, el aprovechamiento de los recursos del contexto y la participación en redes de trabajo y de intercambio de experiencias con otros centros educativos o entidades.

13. Favorecer la participación activa del alumnado, las familias, la comunidad educativa en general y los agentes del entorno, en la elaboración, puesta en marcha y revisión de iniciativas que tienen como finalidad dar apoyo y promover la equidad y la educación inclusiva.

14. Facilitar la orientación y el asesoramiento al alumnado y a las familias en los procesos de desarrollo personal, académico y profesional.



4.- MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO

ACCIONS PREVENTIVES

1 INCLUSIÓ en el Projecte educatiu (PEC) els mecanismes i procediments de detecció primerenca de necessitats específiques de suport i necessitats de compensació de desigualtats
Centre docent

Art.4.4
4.5.1

← SUPERVISIÓ i SEGUIMENT de les mesures i dels seus resultats i ORGANITZACIÓ de les coordinacions amb els agents externs que hi participen
L'equip directiu amb la col·laboració dels serveis especialitzats d'orientació

4.1.- MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Las establecidas en el Plan de Acción Tutorial, siendo los tutores/as, en coordinación con el Equipo Docente, los que desarrollarán estas medidas prestando especial atención a:

- Contextualizar la programación de aula a las características específicas del grupo-aula de ese año, partiendo siempre de las contextualizaciones previas realizadas en nuestro Proyecto Educativo de Centro.
- Reflexionar sobre la adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos en la programación de aula.
- Distinguir claramente, dentro de las programaciones, entre contenidos prioritarios, facilitando a todos los alumnos/as su adquisición, y contenidos complementarios o de ampliación.
- Fomentar dentro de la dinámica del aula gran variabilidad de agrupaciones, en función de las necesidades del alumnado, del contenido a trabajar..., buscando siempre la mayor interacción e implicación posible del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
- Recopilar, al inicio de curso, la máxima información posible acerca de cada uno de nuestros alumnos/as. Así como, realizar actividades que nos permitan conocerlos en sus diferentes aspectos: cognitivos, sociales, emocionales... con la finalidad de tomar conciencia de las posibilidades y limitaciones de cada uno de ellos y así poder ajustar la respuesta educativa.
- Emplear los criterios de evaluación de cursos anteriores para realizar una evaluación inicial de los conocimientos del grupo-aula, y así ajustar nuestra programación al punto de partida del alumnado.
- Utilizar siempre, a comienzo de unidad didáctica, la evaluación de conocimientos previos, para adecuar el proceso de enseñanza/aprendizaje a cada uno de los alumnos/as.
- Tener por principio la utilización de variedad de actividades y metodologías para la transmisión de un mismo contenido.
- Utilizar de forma sistemática una evaluación continua y formativa, que tenga como objetivo detectar las dificultades que está presentando el alumno/a para subsanarlas en el momento de su aparición.
- Analizar la adecuación de los materiales empleados al contenido trabajado.

- Establecer de forma coherente, con los objetivos trabajados, los criterios de promoción. Así como, tomar conciencia y reflexionar sobre los pros y contras que conllevan la repetición escolar.
- Mantener reuniones sistemáticas y programadas con todos los maestros/as que atienden a nuestro alumnado.
- Asumir y desarrollar de manera sistemática y reflexiva las labores de tutoría y orientación.
- Dedicar un tiempo de forma sistemática a trabajar aspectos de carácter social y emocional, tales como: la cohesión del grupo, habilidades sociales, competencias sociales, aceptación de diferencias...
- Mantener una estrecha colaboración con la familia, procurando una total implicación por parte de ésta en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a.
- Oferta dentro de las Actividades Formativas Complementarias de actividades adecuadas a las necesidades y características de la población escolar del centro.

4.2.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN:

4.2.1.- Programa de detección de dificultades en lecto-escritura en E. Infantil

El centro cuenta con un programa para la detección precoz de dificultades en la lectoescritura que se aplica al alumnado de E.I. 5 años. Este programa consiste en la aplicación por parte de la Orientadora Escolar de una prueba que valora la madurez lectoescritora del alumnado. Para ello se aplicará a los niños una prueba que evalúa el nivel de algunos aspectos aptitudinales fundamentales para el aprendizaje escolar (conceptos básicos verbales y numéricos, memoria auditiva, orientación espacial y visomotricidad). No evalúa el nivel intelectual del niño, sino sus puntos fuertes y débiles en las aptitudes mencionadas, para poder detectar si existe alguna dificultad específica, y poder trabajar en ella tempranamente.

En función de las necesidades, el programa se aplica a todo el grupo, o a un grupo seleccionado por el profesorado de alumnado que se sospecha que pueda existir alguna necesidad, informando previamente a los padres en ambos casos.

Los resultados de estas pruebas se cotejan con el profesorado del grupo, valorando en cada caso la orientación que se hará de cara al curso próximo.

Se informa a los padres de los resultados de dichas pruebas, y se les proporcionan orientaciones específicas en caso de ser necesarias. También se proporciona a las familias de todo el grupo unas **pautas para estimular la adquisición de la lectura** desde casa.

Se elabora un listado con los alumnos/as susceptibles de hacer seguimiento en la siguiente etapa, que se entrega al tutor/a de 1º al inicio de curso, y de los que se va haciendo seguimiento.

4.2.2.- Programa de detección de altas capacidades

Desde el Servicio de Orientación Educativa se va a llevar a cabo un programa de detección de altas capacidades para todo el alumnado del grupo de 1º de EP del centro. El objetivo de dicho programa es detectar a aquel alumnado que muestra unas aptitudes por encima de la media y que en ocasiones pasan desapercibidas. Es por ello, que a partir del 2º trimestre, se iniciarán una serie de actividades con este grupo para determinar, a final de curso, que alumnado muestra una Alta Capacidad y poder, de este modo, darles una respuesta educativa a sus necesidades.

Este protocolo extraído de las Orientaciones para la Evaluación Psicopedagógicas del Alumnado Con Altas Capacidades publicadas por la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, consiste en un inventario de cuestiones sobre el perfil que pueden presentar los alumnos/as con altas capacidades, que los tutores/as y las familias van a cumplimentar en caso de sospecha.

4.2.3.- Programa de detección de indicadores de riesgo

Se realizan con una frecuencia bimensual reuniones a las que asiste todo el claustro del centro, orientadora y trabajadora social de la Unidad Especializada de Orientación.

Los tutores/as cuentan con una **hoja de indicadores** donde han de ir registrando los indicadores de desprotección que pueden mostrar los alumnos/as de sus aulas.

Los casos de alumnos/as que muestren este tipo de indicadores se tratan en la reunión de indicadores del centro, y se valoran, con el asesoramiento de orientadora y trabajadora social, las intervenciones a realizar. Se hace seguimiento en las sucesivas reuniones y se abordan nuevos casos.

4.2.4.- Plan de Acogida.

SUMARIO

1. - *Estudio del contexto socio-educativo*
 - 1.1. *Realidad socio-educativa del centro*
 - 1.2. *Características del alumnado de incorporación tardía.*
2. - *Objetivos del Plan de Acogida*
3. - *Fases del Plan de Acogida*
 - 3.1. *Fase I: Proceso de Acogida*
 - 3.2. *Fase II: Proceso de Adaptación*
 - 3.3. *Fase III: Proceso de Integración*
4. *Papel de la Tutoría*
5. - *Propuestas organizativas y metodológicas.*
 - 5.1. *Aula de Acogida*
 - 5.2. *Funciones del Profesorado de Acogida*
6. - *Actuaciones del equipo directivo.*
 - 6.1. *Carpeta de Acogida para las familias de Infantil*
 - 6.2. *Carpeta de Acogida para las familias de Primaria*
7. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ACOGIDA DEL ALUMNADO RECIÉN LLEGADO (RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones y orientaciones para actuar en la acogida de alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunitat Valenciana).**
8. *Certificado de Aprobación*

4.2.5.- Plan Transición de Primaria a ESO

ÍNDEX:

PLA DE TRANSICIÓ DE PRIMÀRIA A SECUNDÀRIA.

1.- INTRODUCCIÓ I DESCRIPCIÓ GENERAL DEL PLA.

2.- JUSTIFICACIÓ.

3.- OBJECTIUS.

4.- COMPOSICIÓ DE L'EQUIP DE TRANSICIÓ DEL CENTRE.

4.1. FUNCIONS GENERALS DE L'EQUIP DE TRANSICIÓ.

5.- PLANIFICACIÓ GENERAL D'ACTUACIONS.

5.1. CALENDARI DE TREBALL: ACTUACIONS I REUNIONS.

6.- PLA DE CONVIVÈNCIA: ADAPTACIÓ.

7.- PROGRAMA DE DESENVOLUPAMENT COMPETENCIAL.

8.- SEGUIMENT I AVALUACIÓ DEL PLA DE TRANSICIÓ.

9.- ANNEXOS.

- ANNEX I: Concreció metodològica a les diferents àrees curriculars.
- ANNEX II: Model d'acta de les reunions.
- ANNEX III: Model d'informe d'aprenentatge final de l'etapa d'educació primària.
- ANNEX IV: Pla d'acollida.
- ANNEX V: Activitats del PDC



4.2.6.- Plan de Igualdad y Convivencia

1. INTRODUCCIÓN

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL

3.1 El colegio: características y entorno

3.1.1.- Entorno Escolar

3.1.2.- Entorno socio-cultural

3.2 Situación de la convivencia en el centro

3.3 Normas de convivencia del centro.

3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

3.1. Composición de la comisión de convivencia

3.2. Competencias de comisión de convivencia

3.3. Periodicidad de las reuniones

4. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

5. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

5.1.- Actuaciones de carácter general

5.2.- Actividades a desarrollar

6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

6.1 Actuaciones correctivas de carácter general.

6.2 Actuaciones para con el alumnado que presenta conductas contrarias a las normas de convivencia.

6.2.1 Procedimiento 1: actuaciones iniciales

6.2.2 Procedimiento 2: actuaciones posteriores

6.3 Actuaciones para con el alumnado que presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia)

6.3.1.- Acoso escolar y ciberacoso.

6.3.2.- Conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo.

6.3.2.1 Alumnado que altera gravemente la convivencia

6.3.2.2 Alumnado con alteraciones graves de conducta

6.3.3.- Maltrato infantil.

6.3.4.- Violencia de género.

6.3.5.- Agresiones hacia el profesorado y/o personal no docente y personal de servicios.

6.3.6.- Consideraciones específicas, ante cualquiera de las situaciones planteada en los apartados anteriores, si se producen fuera del centro

7.- PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD

- 7.1 Finalidad.
- 7.2.- Responsabilidades.
- 7.3.- Descripción de las actuaciones.
- 7.4.- Diagrama de Flujo.
- 7.5.- Registros.
- 7.6.- Indicadores

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

9.- ANEXOS

9.1.- Marco Legal

9.2.- Modelos para la recogida de información

- 9.2.1.- Recogida de datos del incidente
- 9.2.2.- Entrevista con la víctima
- 9.2.3.- Entrevista con la familia de la víctima
- 9.2.4.- Informe sobre el entorno escolar
- 9.2.5.- Modelo de comunicación al ministerio fiscal de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y que pueden ser constitutivas de falta o delito penal.
- 9.2.6.- Modelo de seguimiento trimestral de la Comisión de Convivencia.

4.2.7.- Plan de transición de E. Infantil a Educación Primaria

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN

1.1.- JUSTIFICACIÓN LEGAL

2.- FINALIDADES

3.- ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN

3.1. ACTUACIONES CON EL ALUMNADO:

- 3.1.1.- DE EDUCACIÓN INFANTIL 5 AÑOS**
- 3.1.2.- DE 1º DE EDUCACIÓN PRIMARIA**
- 3.1.3.- TODO EL ALUMNADO**

3.2. ACTUACIONES CON EL PROFESORADO

3.3. ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

4.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

4.3.- PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL EN EDUCACIÓN INFANTIL:

En la RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2017, del secretario autonómico de Educación e Investigación, por la que se regula la elaboración del Plan de actuación para la mejora (PAM), se establece que en el segundo ciclo de Educación Infantil, el alumnado con dificultades en el lenguaje oral se atenderá preferentemente mediante Programas de Estimulación desarrollados dentro del aula ordinaria y dirigidos a todo el alumnado en gran grupo.

Asimismo, en este centro para favorecer la inclusión educativa y bajo una perspectiva de carácter preventivo y estimulador, se implanta el programa para los tres grupos de Educación Infantil. De este modo, teniendo en consideración la Resolución nombrada anteriormente, los objetivos generales del programa son los siguientes:

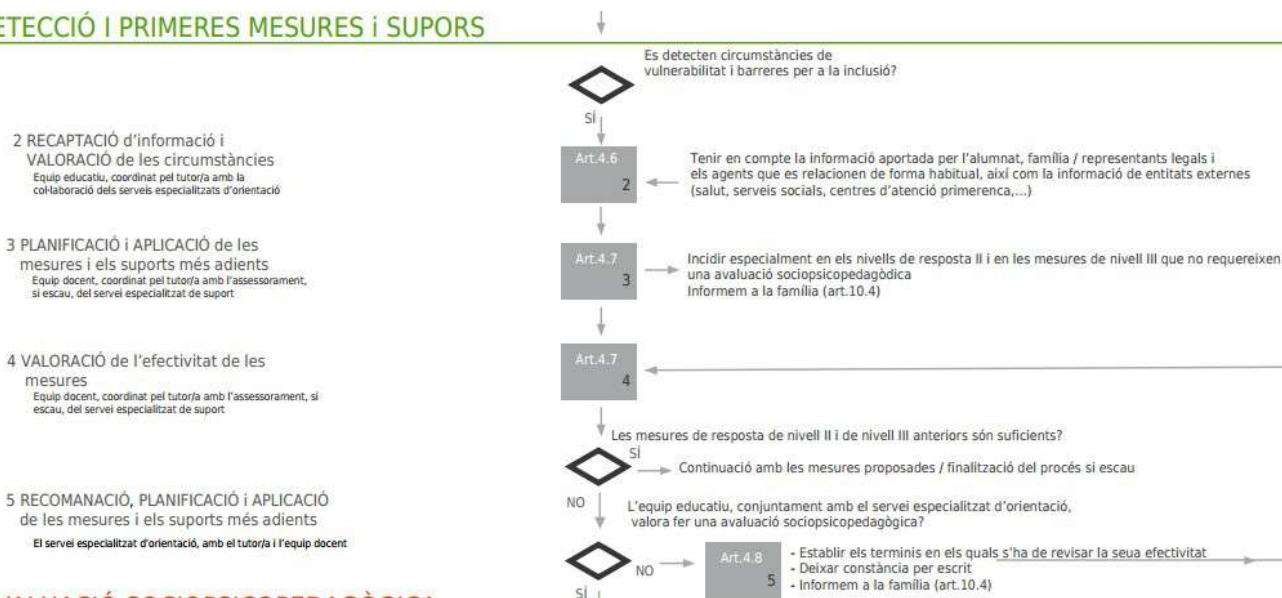
- Estimular el desarrollo del lenguaje favoreciendo la comprensión y la expresión del mismo.
- Prevenir posibles dificultades en el desarrollo lingüístico infantil.
- Identificar necesidades específicas de lenguaje oral.
- Actuar sobre las causas de forma temprana para disminuir el número de alteraciones.
- Rehabilitar los problemas y/o trastornos ya establecidos.
- Coordinar la intervención con todos los profesionales del centro.
- Derivar al alumnado con dificultades detectadas a otros especialistas, siempre y cuando se considere necesario.
- Orientar e informar a las familias de las dificultades observadas y proporcionar pautas de intervención.

En función de estos objetivos generales, de las características concretas del alumnado que compone cada uno de los grupos de infantil, así como de los contenidos o módulos de intervención del programa, se elaboran los objetivos específicos de cada sesión.

Respecto a los contenidos o módulos de intervención, nos referimos a ejercicios enfocados a trabajar: la discriminación auditiva de sonidos y palabras, la respiración y el soplo, la movilidad de órganos bucofonatorios, la articulación de fonemas y palabras, la voz, el vocabulario de la etapa, la elaboración de oraciones sencillas, la comprensión de oraciones, la descripción de objetos y personas, las normas de interacción verbal, el interés por el lenguaje oral y la comunicación en general.

5.- PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS

DETECCIÓ I PRIMERES MESURES I SUPORS



El Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consejo, por el que se desarrollan los principios de equidad e inclusión en el sistema educativo valenciano, establece en el artículo 4, de líneas generales de actuación, la necesidad de identificación y eliminación de barreras que pueden estar presentes en el contexto escolar y sociocultural y en todas las dimensiones que definen la escuela inclusiva.

5.1.- DEBA: instrumento colaborativo para la evaluación de la inclusión del alumnado.

La detección de las circunstancias de vulnerabilidad del alumnado y de las barreras a la inclusión existentes en los diferentes contextos de desarrollo se tiene que realizar lo antes posible (previamente a la escolarización efectiva en el centro), a fin de iniciar la respuesta educativa en el momento en el cual estas se detecten.

Esta detección la realiza el equipo educativo, coordinado por la tutora o el tutor, con la información obtenida del personal del centro, la familia o representantes legales, el alumnado y las personas con las que se relaciona de forma habitual y los servicios o entidades externas: servicios de salud, servicios sociales, centros de atención temprana, entidades de iniciativa social implicadas en el proceso socioeducativo y otros agentes.

La dirección general de Inclusión Educativa quiere ofrecer en los centros un instrumento sencillo, intuitivo y fácil de utilizar para identificar los factores que favorecen y dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado a través de un breve cuestionario dirigido a todo el equipo educativo, el instrumento reporta un informe, en formato DAFO, sobre la situación de la inclusión del alumnado. Permite la recogida de información sobre los factores de vulnerabilidad, las barreras para la inclusión y sobre los facilitadores de este proceso.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

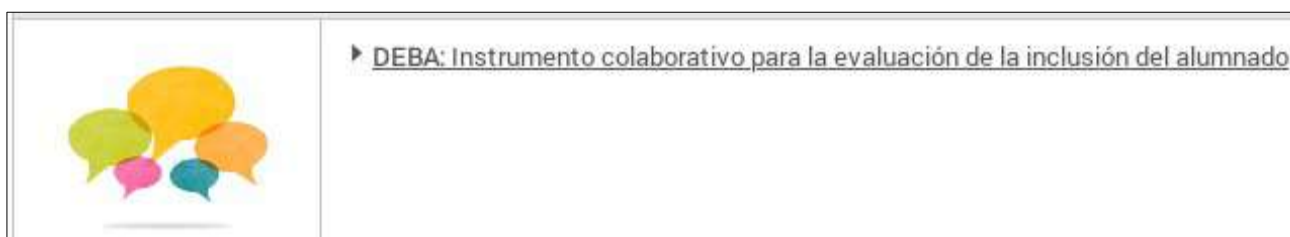
Un cole de colores, de todos... Para todos...

Todas las personas que forman parte del equipo educativo tienen que cumplimentar, de forma individual, el cuestionario DEBA sobre la situación de un alumno o alumna en concreto. Los resultados (los DAFO generados) a partir de los diferentes cuestionarios rellenados tendrán que ser posados en común, analizados y debatidos. Este proceso de reflexión será el punto de partida para la toma de decisiones posterior y marcará los objetivos prioritarios sobre los cuales intervenir (barreras) o apoyarse (facilitadores).

La identificación de las barreras de aprendizaje se realizará a partir de:

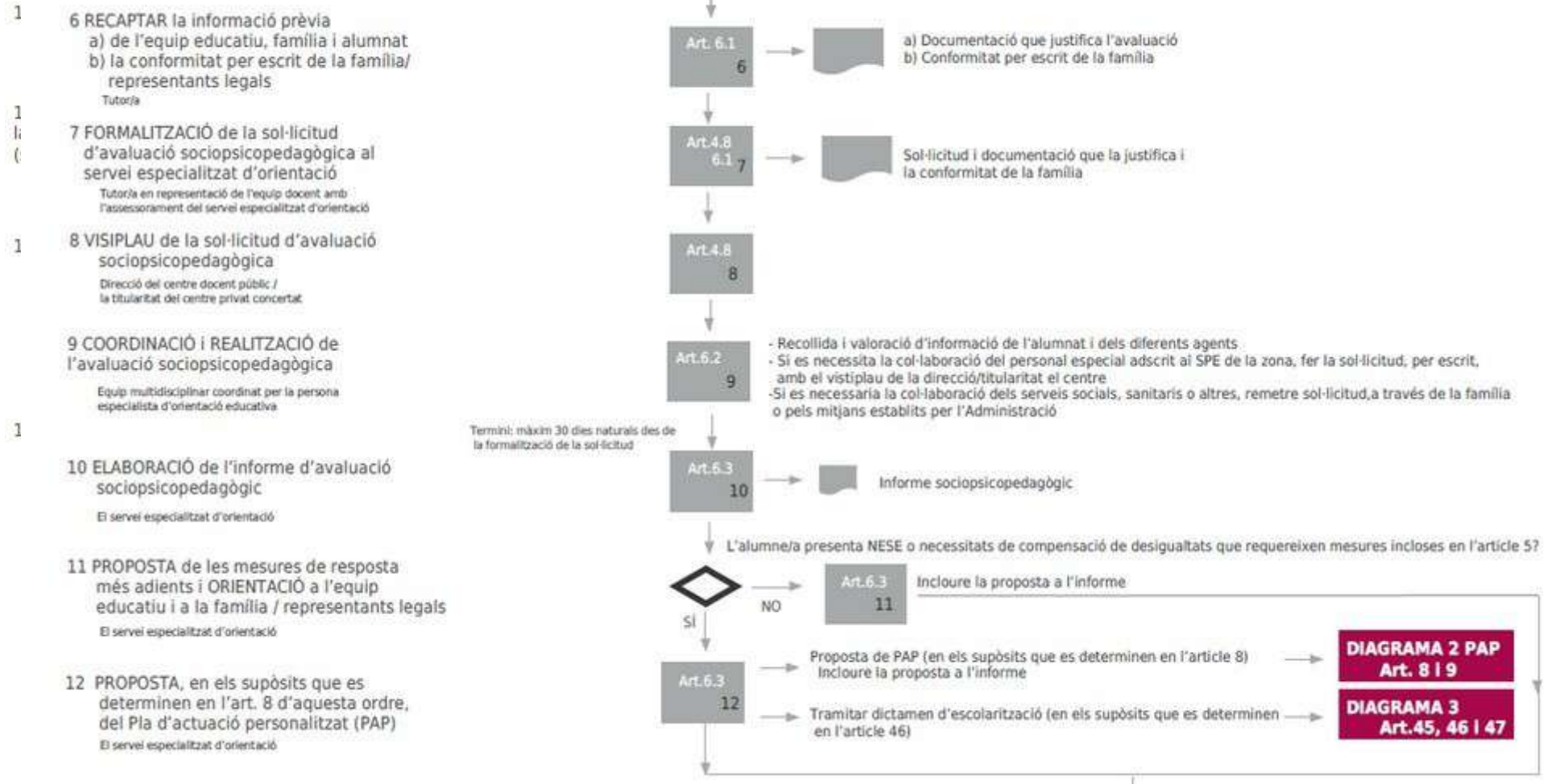
- Los resultados de la evaluación inicial y seguimientos trimestrales: a partir de los resultados de las evaluaciones formales y la información recogida y procesada en los registros de observación diseñados a tal fin.
- Observación directa en el aula.
- Análisis de sus producciones escolares.
- Informaciones aportadas por padres, madres o tutores/as legales.
- Manifestaciones directas de los alumnos/as.

Cuando un tutor/a detecta dificultades en el proceso de aprendizaje o adaptación de alguno de sus alumnos/as, tiene que planificar y aplicar las medidas y los apoyos más adecuados, incidiendo especialmente en el nivel de respuesta II y en las medidas de nivel III que no requieren una evaluación sociopsicopedagógica. Para ello, cuenta con el apoyo de los especialistas de PT y AL, que pueden colaborar con el tutor/a y equipo docente para realizar una observación más detallada del alumno/a y proponerle materiales de apoyo, etc.



5.2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

AVALUACIÓ SOCIOPSIKOPEDAGÒGICA



¿Cuándo solicitar intervención del Servicio de Orientación Educativa?

¿Cuándo solicitar la intervención del Servicio Psicopedagógico Escolar?



1.) MEDIDAS II Y III DE RESPUESTA EDUCATIVA INSUFICIENTES



Si tras llevar a cabo las medidas de estos niveles, no se superan las barreras detectadas, es necesario una valoración conjunta, al menos de los elementos siguientes:

- Barreras de acceso, participación y aprendizaje.
- Información procedente de los ámbitos personal, escolar, familiar y social del alumnado, incluyendo puntos fuertes y débiles.
- Medidas educativas aplicadas hasta el momento.

2.) CUANDO SE DETECTE EN LOS ALUMNOS/AS DIFICULTADES EN EL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN

El personal especializado de apoyo de audición y lenguaje podrá asesorar sobre actividades y orientaciones para prevenir estas dificultades. Si las dificultades continúan, solicitar valoración.



3.) ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO PARA PAT Y CONVIVENCIA

4.) ALUMNADO EN SITUACIONES DE:

- Desprotección infantil.
- Violencia.
- Abandono psicoemocional y educativo.
- Exclusión sociocultural.
- Sociofamiliar de riesgo.



5.) ASESORAMIENTO FAMILIAR

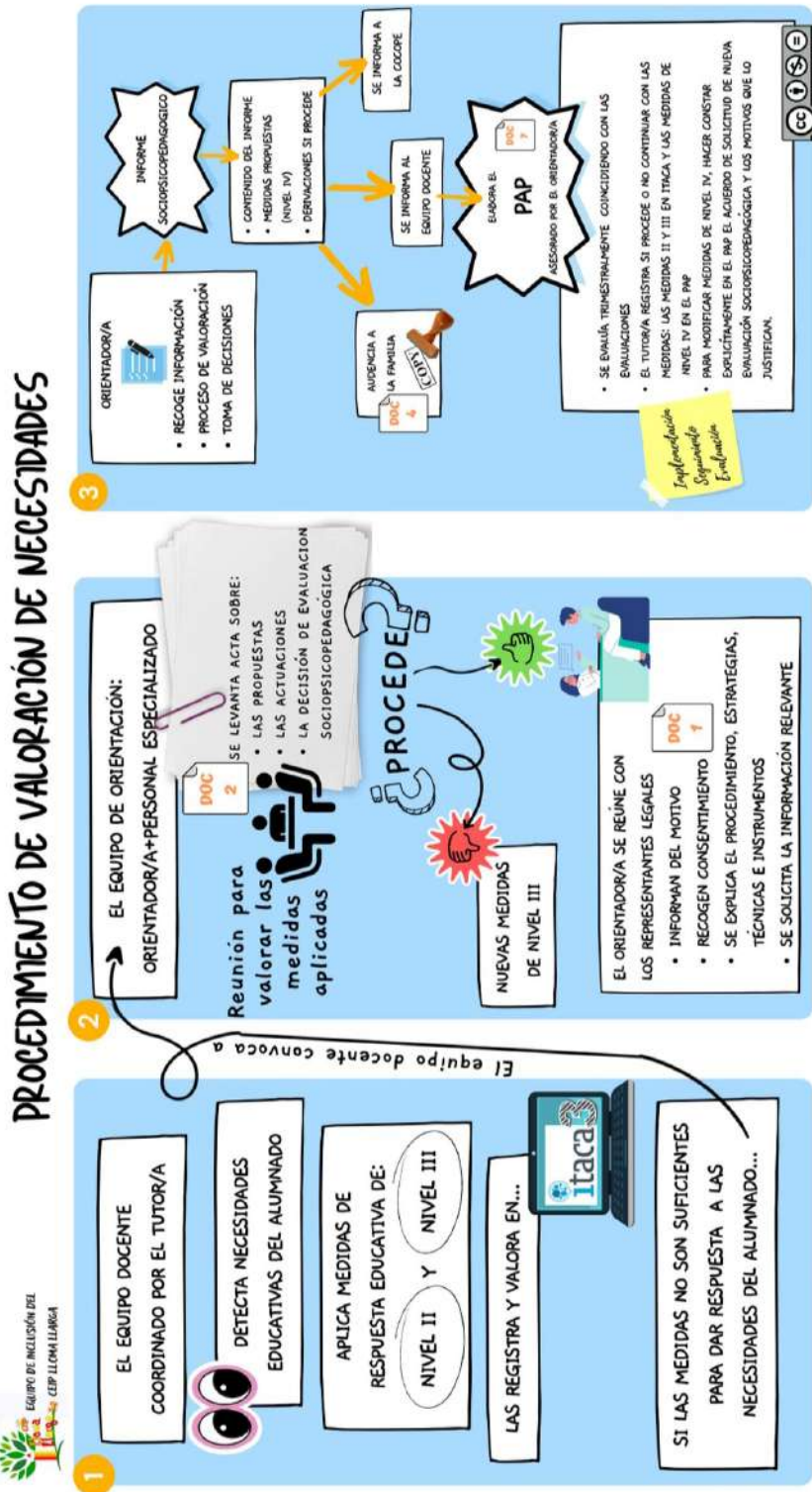
Pautas o intervenciones psicopedagógicas más especializadas.

EL ALUMNO/A QUE MUESTRA DIFICULTADES DE APRENDIZAJES...

1. Como tutor/a soy el máximo responsable, independientemente de los apoyos y compañeros/as implicados en el proceso de detección, valoración y diseño de apoyos.
2. Como tutor/a, soy responsable de su evaluación a través de la elaboración, aplicación y seguimiento de su Plan de Actuación Personalizado (PAP) y la coordinación con los/las diferentes especialistas que intervienen en la atención al alumno/a.

- Cuando el equipo educativo constata que, para superar las barreras a la inclusión detectadas, no son suficientes las medidas previas adoptadas, la tutora o el tutor tiene que ponerlo en conocimiento del servicio especializado de orientación para que valoren de forma conjunta, al menos, los elementos siguientes:
 - a) Las barreras al acceso, la participación y el aprendizaje.
 - b) La información procedente de los ámbitos personal, escolar, familiar y social del alumnado, incluyendo los puntos fuertes y débiles.
 - c) Las medidas educativas aplicadas hasta el momento y su eficacia.
- Cuando se necesite asesoramiento psicopedagógico en cuestiones de acción tutorial.
- Cuando se detecte en los alumnos/as dificultades en el lenguaje y/o comunicación.
- Cuando se detecte en los alumnos/as situaciones sociofamiliares de riesgo, desprotección infantil, violencia, abandono psicoemocional y educativo, exclusión sociocultural o dificultades de inclusión escolar.
- Cuando el asesoramiento familiar que se realiza como tutor/a en la educación de los alumnos/as pueda requerir de criterios o intervenciones psicológicos o pedagógicos más especializados.

¿Qué pasos debo seguir cuando detecto a un alumno/a con dificultades de aprendizaje en mi grupo?



5.3.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

Les actuacions relacionades amb l'orientació educativa i professional i amb l'acció tutorial

Cal destacar el paper dels equips d'orientació educativa i dels departaments d'orientació educativa i professional en la **coordinació i dinamització** d'aquestes actuacions.

- Millora i transformació de les comunitats educatives.
- Desenvolupament integral de l'alumnat.





**Agents de
l'orientació**
Desenvolupen les línies
estratègiques



El professorat

L'alumnat

Les famílies

Els agents
externs



La tutoria i l'orientació formen part de la funció docent. **La finalitat és impulsar i acompanyar el desenvolupament global de l'alumnat, tant en l'àmbit acadèmic com en el personal i social.**

Agents de l'orientació
Desenvolupen les línies
estratègiques

Professorat



Claustre

Fixa els criteris referits a l'atenció a la diversitat, l'orientació i la tutoria.

COCOPE

Elabora la proposta d'organització de l'orientació educativa i de l'acció tutorial i estableix les actuacions prioritàries.

La direcció
d'estudis

Coordina les activitats d'orientació educativa i professional.

EOE
DO

Cooperen en la planificació, el desenvolupament i l'avaluació de les actuacions d'orientació educativa i professional i d'acció tutorial

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Un cole de colores, de tod@s... para tod@s...

Agents de l'orientació
Desenvolupen les línies
estratègiques

L'alumnat

Les famílies

Els agents
externs

Participen, juntament amb el professorat, en l'establiment de prioritats.

Cooperen en el disseny, la implementació i l'avaluació de les actuacions d'orientació educativa i professional i d'acció tutorial.

Participen i contribueixen, des dels respectius àmbits, al desenvolupament i a la consecució dels objectius planificats.



ENSENYAMENT- APRENENTATGE

Suport col·laboratiu en el desenvolupament d'un currículum per a la inclusió amb l'objectiu de millorar les condicions d'aprenentatge i afavorir l'èxit escolar de tot l'alumnat.

IGUALTAT I CONVIVÈNCIA

Promoció de la igualtat, la coeducació, la diversitat sexual, de gènere i familiar, la convivència, la comunicació no violenta, la prevenció de conflictes i la gestió i resolució pacífica d'aquests.

LÍNIES ESTRATÈGIQUES

Transmissió d'informació, orientació i acompanyament a l'alumnat i les famílies, continuïtat de les accions educatives i detecció de necessitats en els processos de transició. Actuacions d'acollida de tota la comunitat educativa.

TRANSICIÓ I ACOLLIDA

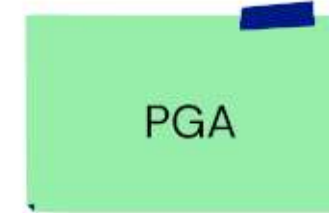
Foment de la maduresa vocacional i l'autoorientació de l'alumnat. Assessorament a l'alumnat i les famílies. Recursos per a l'autoconeixement, opcions acadèmiques i professionals i presa de decisions

ORIENTACIÓ ACADÈMICA I PROFESSIONAL



PEC

**Concreció de les
línies estratègiques**
Projectes, plans i programes



PGA



PADIE



PIC



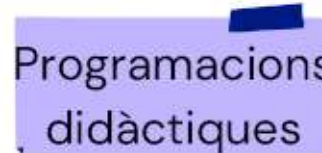
Pla de
transició



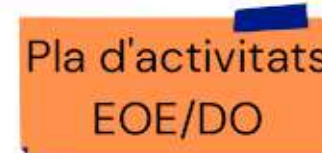
POAP



PAT



Programacions
didàctiques



Pla d'activitats
EOE/DO



La concreció de les línies estratègiques s'ha de realitzar a través dels projectes, plans i programes que formen part del Projecte Educatiu de Centre (PEC) i de la seua concreció en la Programació General Anual.



PLA D'ACTIVITATS DE L'EQUIP D'ORIENTACIÓ EDUCATIVA I PROFESSIONAL I DEL DEPARTAMENT D'ORIENTACIÓ EDUCATIVA I PROFESSIONAL



QUÈ ÉS?

a) Actuacions de suport a:

Ensenyament-aprenentatge
Igualtat i convivència
Transició i acollida
Orientació acadèmica i professional

PER A QUÈ?

b) Estratègies de coordinació

Internes
Externes

AMB QUI?
QUAN?

c) Criteris per a la difusió,
seguiment i avaluació del pla
d'activitats i elaboració de la
memòria

QUINS SERAN
ELS INDICADORS
D'ASSOLIMENT?

d) Programes i actuacions que
es desenvolupen de forma
conjunta o en coordinació amb
l'agrupació de zona

AMB QUI?
QUAN?



PLA D'ACTIVITATS DE L'EQUIP D'ORIENTACIÓ EDUCATIVA I PROFESSIONAL I DEL DEPARTAMENT D'ORIENTACIÓ EDUCATIVA I PROFESSIONAL



COM?



Per fer efectiva la tasca de concreció i adequació del pla, s'hauran de tindre en compte l'anàlisi de les barreres del centre, així com les necessitats de suport de l'alumnat i de la comunitat educativa.



Fonts d'informació i
consulta

Les novetats que incorporen les instruccions d'inici de curs.
Les propostes de millora de la memòria dels curs anterior.
Les necessitats de suport i les mesures que se'n deriven. ITACA3 i altres documents.



Coordinacions clau
per a la
contextualització del
pla i la prioritazació
d'actuacions

Equip directiu

COCOPE

Quina és la demanda de l'equip directiu a l'equip d'orientació educativa o al departament d'orientació?
Quines són les línies que presentem a la COCOPE per definir les actuacions d'orientació educativa i professional i d'acció tutorial a realitzar durant el curs?

ESTRATÈGIES DE COORDINACIÓ

Les estructures de coordinació són un mecanisme essencial per a la implementació i desenvolupament de les línies estratègiques.



ESTRATÈGIES DE COORDINACIÓ DELS EQUIPS D'ORIENTACIÓ I DEPARTAMENTS D'ORIENTACIÓ EDUCATIVA I PROFESSIONAL

INTERNES

Òrgans unipersonals i col·legiats de govern
Òrgans de coordinació docent

EXTERNES

Coordinacions amb agents de l'entorn

Equip directiu

Consell escolar

Agrupacions de zona

Claustre de professorat

Sessions d'avaluació

CEE com a centres de recursos

COCOPE

Equips educatius

Coordinació territorial de l'orientació

Equips de cicle

Departaments didàctics

Unitats especialitzades d'orientació

Equips d'orientació educativa

Departament d'Orientació

Agents externs i serveis educatius, sanitaris, d'infància i adolescència, culturals i laborals

Mecanismes per a una coordinació, assessorament i coordinació fluida amb les famílies

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Un cole de colores, de tod@s... Para tod@s...



Pla d'activitats dels gabinets psicopedagògics municipals.

Els plans d'activitats en els centres atesos han de seguir les indicacions que s'especifiquen en l'apartat 4.9 de la resolució.



COMPETÈNCIES PROFESSIONALS NECESSÀRIES PER A DESENVOLUPAR L'ACCIÓ ORIENTADORA I PLANIFICACIÓ DE L'OFERTA FORMATIVA



Els CEFIRE, en coordinació amb la Direcció General d'Inclusió Educativa, planificarà l'**oferta formativa** tenint en compte les línies estratègiques

En els plans de formació i en l'autoformació s'ha de considerar l'**adquisició de competències específiques** (sensibilitat i valoració de la diversitat, responsabilitat personal i component ètic, metodologies didàctiques i organitzatives, ús de le TIC, habilitats comunicatives i relació interpersonal, entre altres).

Les agrupacions d'orientació de zona, la coordinació territorial de l'orientació, els CEFIRE i la Direcció General d'Inclusió Educativa, cadascú en l'àmbit de les seues competències, desenvoluparan accions d'acompanyament, informació i formació per al **professorat d'orientació educativa** que accedeix per primera vegada al sistema educatiu.



SEGUIMENT I AVALUACIÓ



Avaluació i seguiment de la
concreció de les línies estratègiques

El centre ha d'avaluar en
el marc dels diferents
projectes, programes i
plans

**INDICADORS
D'ASSOLIMENT**

Les conclusions
s'inclouran en les
memòries de final de
curs

**ASSOLIM ELS
OBJECTIUS?**

La memòria inclourà les
propostes de millora
fetes per les
agrupacions de zona

**NOVES
PROPOSTES**

5.4.- CONTROL DE INDICADORES DE RIESGO Y ABSENTISMO (R09)

CONTROL DE INDICADORES DE RIESGO Y ABSENTISMO

DETECCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INDICADORES DE RIESGO DE MENORES ESCOLARIZADOS									
INSTRUMENTO DEL TUTOR/A									
TUTOR/A:				CEIP:				MES:	
FECHA	CURSO	NIA	NOMBRE	INDICADORES DETECTADOS					OBSERVACIONES

R09

Un cole de colores, de tod@s... Para tod@s...

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Un cole de colores, de tod@s... Para tod@s...

CONTROL DE INDICADORES DE RIESGO Y ABSENTISMO

INDICADORES FÍSICOS EN EL/LA MENOR		INDICADORES ACADÈMICS EN EL/LA MENOR		INDICADORES ACADÈMICS DEL/LA MENOR	
1	<input type="checkbox"/> Viene al centro sin desayunar / comer	10	<input type="checkbox"/> Señales de golpes en el cuerpo	63	<input type="checkbox"/> Deja de hacer los deberes
2	<input type="checkbox"/> Viene sin ningún alimento	11	<input type="checkbox"/> Presenta quemaduras	65	<input type="checkbox"/> Manifiesta dificultades de aprendizaje
3	<input type="checkbox"/> Pide comida a los compañeros	12	<input type="checkbox"/> Llega cansado/a al colegio	67	<input type="checkbox"/> Problemas de atención y concentración
4	<input type="checkbox"/> Lleva siempre la misma ropa	13	<input type="checkbox"/> Se muestra cansado/a en clase	INDICADORES FAMILIARES	
5	<input type="checkbox"/> Lleva ropa inadecuada	14	<input type="checkbox"/> Parece agotado/a	68	<input type="checkbox"/> QUITAN importancia a las conductas predelictivas o antisociales
6	<input type="checkbox"/> Lleva el pelo sucio	15	<input type="checkbox"/> Su rostro manifiesta tristeza	69	<input type="checkbox"/> Rehusan comentar el problema del niño
7	<input type="checkbox"/> Presenta olores desagradables	16	<input type="checkbox"/> Desarrollo físico inadecuado	70	<input type="checkbox"/> No dan ninguna explicación con respecto a la situación
8	<input type="checkbox"/> Presenta heridas o raspaduras	17	<input type="checkbox"/> Acude al centro estando enfermo	71	<input type="checkbox"/> No ponen límites al comportamiento del niño/a
9	<input type="checkbox"/> Señales de mordeduras humanas	18	<input checked="" type="checkbox"/> Presenta con frecuencia enfermedades o dolencias físicas	72	<input type="checkbox"/> Son extremadamente protectores del/la menor
INDICADORES COMPORTAMENTALES		40	<input type="checkbox"/> Se escapa de clase	73	<input type="checkbox"/> Tratan de forma desigual a los hermanos
19	<input type="checkbox"/> Falta a clase	41	<input type="checkbox"/> Es agresivo/a con compañeros/as y/o profesores/as	74	<input type="checkbox"/> Tienen una imagen negativa de él/ella
20	<input type="checkbox"/> Llega tarde al colegio	42	<input type="checkbox"/> Destruye objetos	75	<input type="checkbox"/> Son muy exigentes con él/ella
21	<input type="checkbox"/> No quiere irse a casa	43	<input type="checkbox"/> Se muestra pasivo/a y retraído/a	76	<input type="checkbox"/> Utiliza una disciplina de demasiado rígida y autoritaria
22	<input type="checkbox"/> Vuelve solo a casa con una edad inadecuada para ello	44	<input type="checkbox"/> Muestra una actitud desafiante	77	<input type="checkbox"/> Lo/la desprecian, rechazan o culpan
23	<input type="checkbox"/> Actitud defensiva ante cualquier aproximación física	45	<input type="checkbox"/> Se aísla en los recreos	78	<input type="checkbox"/> No manifiestan afecto hacia el/la menor
24	<input type="checkbox"/> Rehuye hablar de sí mismo	46	<input type="checkbox"/> Está descentrado/a en las actividades	79	<input type="checkbox"/> No se preocupan por la educación del/de la menor
25	<input type="checkbox"/> Rehuye hablar de su familia	47	<input type="checkbox"/> Llora en clase sin causa justificada	80	<input type="checkbox"/> Parecen no preocuparse por él /ella
26	<input type="checkbox"/> Se niega a estar con los compañeros	48	<input type="checkbox"/> Cauteloso/a ante contacto físico con adultos	81	<input type="checkbox"/> No prestan atención al menor y sus necesidades
27	<input type="checkbox"/> Se hace caca en el colegio	49	<input type="checkbox"/> Cae mal a sus compañeros/as	82	<input type="checkbox"/> Expectativas no realistas sobre las capacidades del/la menor
28	<input type="checkbox"/> Se orina en el colegio	50	<input type="checkbox"/> Dice mentiras o hace trampas	83	<input type="checkbox"/> Sienten a su hijo/a como una propiedad
29	<input type="checkbox"/> Manifiesta una actitud hipervigilante	51	<input type="checkbox"/> Realiza pequeños hurtos	84	<input type="checkbox"/> Priva al menor de relaciones sociales
30	<input type="checkbox"/> Cambia bruscamente de humor	52	<input type="checkbox"/> Presenta problemas de disciplina o conductuales	85	<input type="checkbox"/> Están frecuentemente ausentes del hogar
31	<input type="checkbox"/> Es poco expresivo/a	53	<input type="checkbox"/> Manifiesta una actitud desafiante	86	<input type="checkbox"/> Casa en malas condiciones de seguridad e higiene
32	<input type="checkbox"/> Permanece largo tiempo callado/a	54	<input type="checkbox"/> Abusa de drogas y/o alcohol	87	<input type="checkbox"/> Dejan al/la menor en casa sin supervisión
33	<input type="checkbox"/> Es muy inquieto/a	55	<input type="checkbox"/> Manifiesta una conducta impulsiva	88	<input type="checkbox"/> Delegan del cuidado del niño/a a extraños
34	<input type="checkbox"/> Se muestra aprensivo/a si otros niños lloran	56	<input type="checkbox"/> Muestra excesiva preocupación por el sexo		
35	<input type="checkbox"/> Manifiesta rechazo a personas adultas	57	<input type="checkbox"/> Conducta sexual inadecuada para su edad		
36	<input type="checkbox"/> Muestra poca empatía hacia los demás	58	<input type="checkbox"/> Manifiesta una dependencia excesiva		
37	<input type="checkbox"/> Busca protección en el/la profesor/a	59	<input type="checkbox"/> Parece ausente		
38	<input type="checkbox"/> Intenta ser centro de atención	60	<input type="checkbox"/> Evita mirar a los ojos		
39	<input type="checkbox"/> Roba objetos	61	<input type="checkbox"/> Muestra baja autoestima		
		62	<input type="checkbox"/> Presenta conductas y actitudes inadecuadas a su edad		
					89
					<input type="checkbox"/> Excesiva ansiedad ante la responsabilidad de crianza
					90
					<input type="checkbox"/> Los padres no acuden cuando son citados
					91
					<input type="checkbox"/> Utilizan al/la menor en tareas impropias de su edad
					92
					<input type="checkbox"/> No recogen al niño/a al salir de clase
					93
					<input type="checkbox"/> Los padres son muy jóvenes e inmaduros
					94
					<input type="checkbox"/> Los padres están socialmente aislados
					95
					<input type="checkbox"/> Los padres abusan de drogas o alcohol
					96
					<input type="checkbox"/> Alguno de los padres padece una enfermedad mental
					97
					<input type="checkbox"/> Alguno de los padres presenta un déficit intelectual
					98
					<input type="checkbox"/> Alguno de los padres padece una enfermedad crónica y/o grave
					99
					<input type="checkbox"/> Aspecto descuidado, dejado, higiene inadec., ...
					100
					<input type="checkbox"/> de los padres
					<input type="checkbox"/> Se conoce la existencia de ludopatías en los padres
					101
					<input type="checkbox"/> Violencia familiar o doméstica
					102
					<input type="checkbox"/> Usan al hijo/a como arma en procesos de separación y divorcio
					103
					<input type="checkbox"/> Manifiestan que quieren internarlo/a

R09

Un cole de colores, de tod@s... Para tod@s...

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Un cole de colores, de tod@s... Para tod@s...

CONTROL DE INDICADORES DE RIESGO Y ABSENTISMO

REGISTRO DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS DESDE EL CENTRO EDUCATIVO

Nombre del alumno/a: _____ Nivel: _____

Tutor/a: _____

FECHA	INDICADOR DE RIESGO— FALTA/RETRASO	JUSTIFICANTE	INTERVENCIÓN	PROFESIONAL QUE LA REALIZA	OBSERVACIONES

F: falta todo el día **R:** llega tarde (indicar a qué hora llega) **Intervención:** especificar qué tipo de intervención se realiza (llamada telefónica, carta, nota agenda, etc) **Profesional que la realiza:** tutor/a, maestro/a especialista, jefa de estudios, director, orientadora, trabajadora social, etc. **Observaciones:** indicar si se ha podido localizar al padre, madre o tutor y qué explicación nos ha dado.

R09

Un cole de colores, de tod@s... para tod@s...

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Un cole de colores, de tod@s... para tod@s...

6.- NUESTRA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

Las medidas de respuesta educativa para la inclusión constituyen todas las actuaciones educativas planificadas con la finalidad de eliminar las barreras identificadas en los diversos contextos donde se desarrolla el proceso educativo de todo el alumnado, y contribuyen de esta manera a la personalización del proceso de aprendizaje en todas las etapas educativas. Estas medidas se han de plantear desde una perspectiva global, sistémica e interdisciplinaria, que implique a toda la comunidad educativa y a otros agentes, incida en el alumnado y su entorno, y combine actuaciones de carácter comunitario, grupal e individual.

6.1.- Programa de Acción Educativa Singular.

SUMARIO

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1.1. Análisis Estadístico.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1. Objetivos

2.2. Planes de actuación

2.3. Estrategias Metodológicas

2.4. Modalidades Organizativas

2.5. Funciones del Profesorado de Acogida

3. SEGUIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

4. PREVISIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

5. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE RIESGO

6. CERTIFICACIONES:

6.1. Aprobación por el Consejo Escolar de Centro

6.2. Catalogación como centro CAES

6.2.- NIVELES DE LA RESPUESTA EDUCATIVA:

a) Primer nivel de respuesta: Nivel I

Se dirige a toda la comunidad educativa y a las relaciones del centro con el entorno sociocomunitario.

Lo constituyen las medidas que implican los procesos de planificación, la gestión general y la organización de los apoyos del centro.

Los documentos que concretan las medidas del primer nivel de respuesta son el proyecto educativo de centro y el plan de actuación para la mejora (PAM).

b) Segundo nivel de respuesta: Nivel II

Está dirigido a todo el alumnado del grupo-clase.

Lo constituyen las medidas generales programadas para un grupo-clase que implican apoyos ordinarios.

Las medidas en este nivel incluyen el diseño y aplicación de programaciones didácticas que den respuesta a la diversidad de todo el alumnado del grupo, incluyendo las actividades de ampliación y refuerzo para el desarrollo competencial y la prevención de dificultades de aprendizaje, así como actuaciones transversales que fomenten la igualdad, la convivencia, la salud y el bienestar.

Las medidas del segundo nivel se determinan en las unidades didácticas, así como en el plan de acción tutorial y el plan de igualdad y convivencia contenidos en el proyecto educativo de centro y su concreción en el plan de actuación para la mejora.

c) Tercer nivel de respuesta: Nivel III

Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo, que implican apoyos ordinarios adicionales.

Este nivel incluye medidas curriculares que tienen como referencia el currículo ordinario y como objetivos que el alumnado destinatario promocióne con garantías a niveles educativos superiores.

Las medidas del tercer nivel se determinan en el plan de atención a la diversidad, el plan de acción tutorial y el plan de igualdad y convivencia contenidos en el proyecto educativo de centro y su concreción en el plan de actuación para la mejora.

d) Cuarto nivel de respuesta: Nivel IV

Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requiere una respuesta personalizada e individualizada de carácter extraordinario que implique apoyos especializados adicionales.

Atendiendo al carácter extraordinario de este nivel, es preceptivo, en todos los casos, la realización de una evaluación sociopsicopedagógica y la emisión del informe sociopsicopedagógico correspondiente.

Las medidas extraordinarias incluyen las adaptaciones curriculares individuales significativas, las adaptaciones de acceso que requieren materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias y los programas singulares para el aprendizaje de habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones o habilidades de comunicación interpersonal y de relación social en los contextos habituales y de futura incorporación.

El plan de actuación personalizado es el documento que concreta las medidas de este nivel de respuesta.

A continuación presentamos cuatro tablas en las que se relacionan los niveles de respuesta educativa desarrollados en este punto con las dimensiones de respuesta educativa desarrolladas en el punto siguiente.

NIVELL 1		
ACCÈS O PRESENCIA	APRENENTATGE I ASSOLIMENT	PARTICIPACIÓ I SENTIT PERTINENÇA
<p>Registre i transmissió de la informació educativa sobre l'alumnat assegurant la protecció de dades i la confidencialitat. Tasques i responsabilitats per a l'actualització de les dades i acords sobre quina és la informació imprescindible per a planificar a temps les mesures de resposta i sol·licitar els recursos necessaris. Plataformes gestió.</p> <p>Difusió de la informació institucional i canals de comunicació bidireccional accessibles amb les famílies, la comunitat educativa i l'entorn. Criteris i responsabilitats.</p> <p>Prevenció de l'abandonament escolar. Planificar i avaluar el desenvolupament del protocol d'absentisme del centre i la zona.</p> <p>Organització dels espais del centre i transformació dels entorns amb criteris d'interacció i comunicació, seguretat, salut i sostenibilitat. Planificar i avaluar serveis complementaris i dissenyar projectes propis (menjador escolar, evacuació, riscos laborals, neteja, estalvi energètic, reciclatge i reutilització de materials, etc).</p> <p>Accessibilitat física i cognitiva d'espais, elements arquitectònics, mobiliari, i elements de mobilitat i transport. Serveis complementaris relacionats. Planificar i avaluar.</p> <p>Actualització dels recursos tecnològics amb criteris de sostenibilitat. Sol·licitud, organització i normes d'utilització i manteniment.</p> <p>Programa de reutilització de llibres i materials curriculars. Incloure les normes d'utilització i conservació en el Reglament de Règim Intern (RRI) i les activitats que promouen el valor pedagògic del Banc de llibres en el Pla d'Acció Tutorial (PAT) de cadascuna de les etapes.</p> <p>Productes de suport per l'accés al currículum de l'alumnat amb necessitats educatives especials seguint les instruccions dictades anualment...</p> <p>Beques i ajudes econòmiques. Informació per sol·licitar-les, documentació accessible i acompanyament.</p> <p>Recursos personals, sol·licitud i organització inclusiva per al suport preferent dins de l'aula ordinària. Criteris d'adscripció i horaris.</p> <p>Organització d'estructures de coordinació entre els professionals del centre (equips docents, professorat de orientació i suport, personal no docent de suport) i amb altres agents externs.</p> <p>Organització dels agrupaments heterogenis de nivell i per al reforç i altres mesures de suport. Planificar i avaluar.</p> <p>Formalitzar les relacions amb institucions i associacions de l'entorn local i comunitari i entre conselleries, mitjançant plans d'entorn, convenis, protocols de col·laboració i coordinacions específiques. Planificar i avaluar.</p>	<p>Concrecions curriculars d'etapa per a la inclusió:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relacions entre els elements curriculars amb les competències clau - Acords per promocionar des de totes les assignatures el bon ús de les TIC i prevenir, la comunicació positiva i la resolució dialogada dels conflictes i eliminar qualsevol tipus de violència o discriminació per causa d'intolerància, especialment referida a condicions de gènere, orientació i identitat sexual, ètnia, creences religioses i diversitat funcional - Acords promocionaris des de totes les assignatures: el reconeixement de les dones i de la seua producció cultural i científica. - Acords per desenvolupar l'orientació professional en les assignatures d'ESO i Batxillerat - Acords metodològics per a donar suport a l'aprenentatge i la participació de tot l'alumnat a les experiències educatives comuns i per a la prevenció de dificultats d'aprenentatge (mitjans i pautes de motivació, representació i expressió múltiples i diversos, metodologies actives, TAC, tertúlies dialògiques, etc) - Criteris per a l'elaboració i selecció de materials didàctics i curriculars accessibles i amb valors inclusius amb coherència amb els Decrets de currículum, l'Ordre 26/2016, de 13 de juny i les instruccions d'inici de curs de totes les etapes. - Criteris i procediments per a l'adaptació dels materials didàctics i curriculars als sistemes de comunicació augmentatius o alternatius i els productes de suport que utilitza l'alumnat de l'etapa. - Avaluació inclusiva dels aprenentatges (procediments i instruments) - Acords i criteris per a la promoció i la certificació competencial - Concreció per a l'etapa de les mesures curriculars i l'organització dels suports per a la inclusió. - Acords i procediments per a l'avaluació de les programacions didàctiques i la pràctica docent. <p>Programacions didàctiques inclusives pel desenvolupament de competències clau per a cada nivell i àmbit/ assignatura/mòdul:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concreció dels acords presos en la concreció curricular en cada nivell i assignatura o mòdul de l'etapa quant al desenvolupament de les competències clau, metodològics, per a l'avaluació dels aprenentatges de l'alumnat i de les programacions didàctiques. - Organització alternativa a la organització habitual dels elements curriculars de l'etapa per a la programació de projectes interdisciplinaris o pels programes específics organitzats per àmbits. - Actuacions des de l'assignatura o mòdul per a promocionar el bon ús de les TIC - Actuacions des de l'assignatura o mòdul per a promocionar la comunicació positiva i la resolució dialogada dels conflictes i prevenir i eliminar qualsevol tipus de violència o discriminació per causa d'intolerància, especialment referida a condicions de gènere, orientació i identitat sexual, ètnia, creences religioses i diversitat funcional. - Actuacions des de l'assignatura o mòdul per a promocionar el reconeixement de les dones i de la seua producció cultural i científica. - Justificació de la selecció dels materials didàctics i curriculars de l'assignatura per la seua coherència amb la normativa vigent. <p>Assignatures de lliure configuració de disseny propi que fomenten valors inclusius.</p> <p>Oferta de matèries optatives opcionals en els blocs d'assignatures específiques i de lliure configuració amb criteris inclusius.</p> <p>Actuacions de transició entre etapes per establir acords metodològics i sobre avaluació per a la millora dels aprenentatges instrumentals i les competències clau relacionades (CAA, CCLU i CMCT), així com per a la prevenció i detecció primerenca de dificultats d'aprenentatge.</p> <p>Formació per a la inclusió. Detecció de necessitats i planificació d'accions formatives dirigides a tots els membres de la Comunitat Educativa que donen suport a la progressiva transformació cap a la inclusió. (PAF)</p>	<p style="text-align: right;">RESPONSABLES: Òrgans de govern, coordinació didàctica i participació</p> <p>Relació dels valors amb les pràctiques educatives. Revisar, de forma consensuada i participativa entre tots els membres de la comunitat educativa, els principis del Projecte Educatiu del Centre en coherència amb els valors inclusius i incloure'ls a les actuacions, plans i programes del PEC.</p> <p>Normes de convivència del centre. Organitzar la participació de tots els membres de la comunitat educativa per consensuar les normes del centre i revisar el seu compliment.</p> <p>Sensibilització i informació sobre els valors i els continguts de l'educació inclusiva dirigida al conjunt de la comunitat educativa, així com del Pla d'Igualtat i Convivència, el Reglament de Règim Intern i els protocols d'atenció sanitària, d'acollida, absentisme i acompanyament a la identitat i expressió de gènere.</p> <p>Sensibilització, informació i concreció de pautes de detecció primerenca sobre els casos que regulen els diferents protocols de prevenció i intervenció davant supòsits de violència i desprotecció (O 62/2014 de 28 de juliol).</p> <p>Promoció de la igualtat, la convivència positiva i la prevenció de conflictes i violència:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Planificar, per incloure-les al Pla d'Acció Tutorial de les etapes, les actuacions de prevenció i mediació per a la resolució dels conflictes, així com les línies d'actuació d'educació sexual seqüenciades per nivells i les activitats de sensibilització de caràcter coeducatiu, igualitari i inclusiu. — Planificar i avaluar actuacions de transició entre etapes, programes preventius interinstitucionals, projectes d'innovació, projectes europeus i projectes de disseny propi sobre continguts d'educació inclusiva (igualtat, socialització preventiva, prevenció violència, prevenció de l'acacament i ciberacacament, comunicació i relacions interpersonals positives, educació dels sentiments i les emocions, promoció i mediació intercultural, etc.) com a part del Pla d'Igualtat i Convivència del centre. <p>Plans d'orientació acadèmica i professional en clau de gènere, que estimulen la col·laboració de famílies, agents socials, organitzacions, associacions, empreses de l'entorn i itineraris flexibles que valoren la formació professional i les múltiples vies d'accés a estudis universitaris.</p> <p>Protocols d'acollida, organitzar, determinant tasques i responsabilitats, desenvolupament i avaluació de les activitats d'acollida d'alumnat nouvingut i d'altres protocols d'acollida del centre dirigits als nous membres de la comunitat educativa (alumnat i les seues famílies i professorat).</p> <p>Promoció de la salut i la sostenibilitat Planificar i avaluar, fora i dins de l'horari lectiu, programes preventius interinstitucionals, projectes d'innovació, projectes europeus i de disseny propi sobre sostenibilitat mediambiental, activitat física i esport, alimentació saludable, educació vial, etc.</p> <p>Protocols d'atenció sanitària. Planificar, desenvolupar i avaluar el desenvolupament del protocol.</p> <p>Participació i implicació del professorat. Organitzar el treball en col·laboració i cooperació del professorat, el lideratge distribuït i l'ajuda entre companys pel desenvolupament professional i la innovació sostenible.</p> <p>Participació i implicació de l'alumnat. Organitzar la participació de l'alumnat a la junta delegats, equips d'alumnes ajudants, tutoria entre alumnes. <i>Exemple:</i> els equips d'alumnes ajudants, la tutoria entre alumnes, pignallons, observadors de la convivència, ciberutors, TEL Club de deures, DUADOS, biblioteca tutoritzada, Club dels valents, etc)</p> <p>Participació i implicació de les famílies. Organitzar la participació de famílies en activitats escolars i comunitàries formals i no formals a les diferents actuacions, plans i programes del PEC. Per exemple: grups interactius, comissions mixtes, etc.</p> <p>Participació i implicació de voluntaris, altres membres de la comunitat i l'entorn. Establir relacions informals i formals amb les persones voluntàries de la comunitat, institucions/associacions de l'entorn local i comunitari i entre conselleries. <i>Exemple:</i> Sistematitzar un banc de voluntaris, la figura del coordinador/a del voluntariat i la prèvia formació adreçada a la participació en grups interactius d'aquest col·lectiu.</p>

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Un cole de colores, de tod@s... Para tod@s...

NIVELL 2		RESPONSABLES: Tutor/a i professorat de cada assignatura amb l'assessorament de l'equip docent i altres agents externs. Cap d'estudis, persona coordinadora d'igualtat i convivència i altres persones coordinadores segons etapa i nivell educatiu.
ACCÈS O PRESENCIA	APRENTATGE I ASSOLIMENT	PARTICIPACIÓ I SENTIT PERTINÈNCIA
<p>Actualització de la informació educativa sobre l'alumnat del grup classe assegurant la protecció de dades i la confidencialitat.</p> <p>Difusió accessible de la informació institucional entre l'alumnat del grup classe i les seues famílies.</p> <p>Control de l'assistència i prevenció de l'absentisme com a part de la fase preventiva del protocol acordat en el centre.</p> <p>Supervisió de l'accessibilitat física, sensorial i cognitiva d'espais i mobiliari de les aules i altres espais dins i fora del centre on es desenvolupen les activitats d'aprenentatge programades per a l'alumnat del grup classe.</p> <p>Adequació i accessibilitat dels recursos tecnològics i dels materials didàctics i curriculars comuns que siguin coherents amb els valors inclusius (art 4 apartat 5.f) Decret 104/2018). Desenvolupament amb l'alumnat del grup classe de les activitats que promoguen el valor pedagògic del banc de llibres.</p> <p>Informació accessible sobre beques i ajudes econòmiques i indicacions per sol·licitar-les.</p> <p>Organització de la participació de l'alumnat del grup classe en les estructures de participació de l'alumnat del centre com la junta de delegats, els equips d'alumnes ajudants, la tutoria entre alumnes, etc.</p> <p>Organització i participació en la coordinació de les actuacions i programes preventius de promoció de la salut i la sostenibilitat dirigits a l'alumnat del grup classe. Exemples: Prevenció de conductes addictives. UPCCA, Campanyes i programes de prevenció d'accidents, salut, alimentació, educació sexual, tallers del pla director, etc.</p> <p>Coordinació del tutor/a amb l'equip docent i amb els professionals de suport interns i externs que realitzen l'assessorament o participen en la programació d'activitats educatives programades amb l'alumnat del grup classe.</p>	<p>Unitats didàctiques i projectes disciplinaris i interdisciplinaris que relacionen els aprenentatges escolars amb el context sociocultural local i global i desenvolupen les competències clau de tot l'alumnat del grup classe. Exemples: aprenentatge servei, Investigació científica, salut i sostenibilitat, creació de productes culturals i artístics, ambients d'aprenentatge, etc.</p> <p>Unitats didàctiques i projectes disciplinaris i interdisciplinaris adequats a les característiques, necessitats i nivells d'assoliment de l'alumnat del grup classe mitjançant l'aplicació d'estratègies i tècniques metodològiques per a la inclusió (programació multinivell, opcions múltiples d'implicació, representació i expressió (DUA), metodologies centrades en l'alumnat que promoguen la interacció i la cooperació, TIC per l'aprenentatge, tertúlies dial. lògiques, etc)</p> <p>Ensenyament d'habilitats, comportaments i actituds que desenvolupen la implicació personal des de les Unitats didàctiques mitjançant els continguts i <u>critèris d'avaluació transversals</u> que formen part del currículum (D 108/2014, D 87/2015).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lideratge positiu i iniciativa. - Aprenentatge col·laboratiu i cooperatiu. - Autoconfiança i fortaleses personals. - Planificació, desenvolupament i avaluació de projectes personals i col·lectius. - Identificació, expressió i autoregulació d'emocions i sentiments. - Habilitats de comunicació interpersonal i resolució dialogada de conflictes. <p>Ajustament dels procediments i instruments d'avaluació a les característiques i necessitats de tot l'alumnat del grup classe seguint els principis de l'avaluació inclusiva (art. 15 Decret 104/2018).</p> <p>Planificació personalitzada d'activitats d'ampliació i reforç com a part de les unitats didàctiques i projectes.</p> <p>Aplicació de les actuacions i o programes preventius de dificultats d'aprenentatge acordades amb l'alumnat del grup classe.</p>	<p>Recordar i actualitzar les normes de convivència del grup classe (PAT).</p> <p>Participació de l'alumnat del grup classe en les accions de sensibilització i informació que organitze el centre sobre els valors i els continguts de l'educació inclusiva.</p> <p>Desenvolupament de les activitats per a la participació de l'alumnat del grup classe en les estructures de participació del centre com la junta de delegats i altres. Exemples: els equips de mediadors i alumnes ajudants, la tutoria entre alumnes, pigmalions, observadors de la convivència, obertutors, TEI, Club de deures, DUADOS, biblioteca tutoritzada, Club dels valents, etc)</p> <p>Activitats amb l'alumnat del grup classe per a la promoció de la igualtat, la convivència positiva i la prevenció de conflictes i violència que comporten la participació de l'entorn i la comunitat educativa com a concreció del Pla d'Acció Tutorial, del Pla d'igualtat i Convivència i dels programes preventius interinstitucionals, projectes d'innovació, projectes europeus i projectes de disseny propi que es desenvolupen en el centre, dins i fora de l'horari lectiu.</p> <p>Activitats d'orientació acadèmica i professional que preparen l'alumnat del grup per a una presa de decisions vocacional que incorpore la perspectiva de gènere i promoció de l'accés igualitari als estudis i professions. (POAP). Consell orientador per l'alumnat D'ESO.</p> <p>Acolida al grup classe, especialment als nous membres (PAT)</p> <p>Activitats amb l'alumnat del grup classe que desenvolupen els programes preventius per a la promoció de la salut, prevenció de conductes addictives i sostenibilitat mediambiental, dins i fora de l'horari lectiu.</p> <p>Implementació del procediment d'administració de medicaments del protocol d'atenció sanitària específica amb l'alumnat del grup classe.</p> <p>Activitats d'acció tutorial per eliminar les barreres a la inclusió identificades prèviament en el grup classe per tutor o la tutora i l'equip docent. Exemples: disparitat, discriminació, intolerància, violència entre iguals, violència de gènere, addiccions, hàbits higiènics, etc)</p> <p>Fases de detecció i primeres actuacions dels protocols de prevenció i intervenció davant supòsits de violència i desprotecció (O 62/2014 de 28 de juliol) i acompanyament a la identitat i expressió de gènere amb el grup classe.</p> <p>Tutoria personalitzada o tutoria compartida amb qualsevol alumne o alumna del grup classe i amb les seues famílies.</p>

NIVELL 3 Totes les mesures del Nivell 2 +		RESPONSABLES: Tutor/a i equip docent i professorat que participa a les mesures addicionals i, si escau la col·laboració del professorat de suport i l'assessorament del professorat d'orientació i altres agents externs.
ACCÈS O PRESENCIA	APRENTATGE I ASSOLIMENT	PARTICIPACIÓ I SENTIT PERTINENÇA
<p>Seguiment intensiu del control de l'assistència i desenvolupament de les actuacions específiques del protocol d'absentisme acordat al centre (fases d'inici i manteniment).</p> <p>Adequació i accessibilitat personalitzada dels mitjans comuns (espais, mobiliari, recursos tecnològics i materials didàctics i curriculars) d'una actuació o programa addicional d'aquest nivell.</p> <p>Accessibilitat personalitzada dels mitjans comuns a les activitats extraescolars i complementàries</p> <p>Acompanyament personalitzat per sol·licitar beques i ajudes econòmiques.</p> <p>Proves d'accés a Graduat d'Educació Secundària per a majors de 18 anys, proves d'avaluació de les competències clau de nivell 2 de qualificació professional, proves d'accés a FPGM i FPGS, proves d'accés a Batxillerat per a majors de 20 anys, proves d'accés a estudis artístics superiors, proves d'ingrés a la universitat per a majors de 25 i 45 anys.</p> <p>Organització dels agrupaments heterogenis per a les actuacions o programes addicionals d'aquest nivell.</p> <p>Organització de la docència compartida i del suport del professorat especialitzat i altres professionals externs dins de l'espai comú pel desenvolupament de les actuacions o programes addicionals d'aquest nivell.</p> <p>Coordinació del tutor/a amb el professorat del centre i els professionals de suport interns i externs que participen a les actuacions o programes addicionals d'aquest nivell.</p> <p>Procediments administratius, coordinacions i tasques per formalitzar i desenvolupar l'escolarització transitòria de l'alumnat que presenta determinades condicions de salut (UPH i atenció domiciliària), compliment de mesures judicials d'internament o de mesures de tutela i protecció de caràcter residencial o d'acollida familiar.</p>	<p>Adequació personalitzada de les programacions didàctiques com adequacions metodològiques i per l'avaluació dels aprenentatges de les activitats i materials de les unitats didàctiques.</p> <p>Actuacions i programes de reforç dins i fora de l'horari lectiu. Exemples: Club de deures fora de l'horari lectiu, tallers de reforç i acompanyament escolar, etc Assignatures de lliure configuració autònoma d'opció: tallers de reforç. Plans específics de reforç per l'alumnat que repeteix un curs.</p> <p>Actuacions i programes de desenvolupament de la competència lingüística: E. Infantil. Programes d'estimulació i desenvolupament del llenguatge oral E. Primària. Millora de la competència comunicativa oral ESO. Tallers de reforç i aprofundiment per a la millora de la CCLL FPA. Cursos de competència comunicativa en llengües estrangeres (Exemples: Espanyol i Valencià per estrangers) Cursos de preparació per a les proves d'acreditació de coneixement del valencià Cursos per a l'aprenentatge del valencià i del castellà per a persones novvingudes. Totes les etapes. Grups de conversa i de desenvolupament de l'expressió oral organitzats amb voluntaris.</p> <p>Activitats d'ensenyament intensiu de les llengües CV per l'alumnat de nova incorporació o procedent d'altres comunitats.</p> <p>Flexibilització de l'escolarització per a l'alumnat d'incorporació tardana al sistema educatiu valencià en l'ensenyament bàsic Actuacions i programes d'enriquiment curricular dins i fora del horari lectiu per l'alumnat amb altes capacitats.</p> <p>Mesures per a l'alumnat esportista d'alt nivell, d'alt rendiment o d'elit Mesures per a l'alumnat que cursa ensenyaments professionals de Música i/o Dansa</p> <p>ESO Programa de millora de l'aprenentatge i el rendiment (PMAR). Programa de reforç per al quart curs de l'Educació Secundària Obligatòria (PRA). Programa d'aula compartida (PAC) per a l'alumnat en risc d'exclusió social. FP Formació Professional Bàsica i Formació Professional Bàsica de segona oportunitat FPA Programes per adquirir la formació bàsica, presencials i a distància: GES 1 i GES 2 Cursos de preparació per a les proves d'avaluació de les competències clau de nivell 2 de qualificació professional presencial i a distància. Preparació per a les proves d'accés per a l'obtenció de titulacions que possibiliten d'accés al món laboral presencials i a distància: preparació proves d'accés a CF i a proves d'accés a estudis artístics superiors. Preparació d'ingrés a la universitat majors 25 i 45 anys presencials i a distància.</p> <p>Desenvolupament de la docència directa, activitats d'aprenentatge i avaluació, amb l'alumnat amb escolarització transitòria (UPH i atenció domiciliària).</p>	<p>Actuacions amb un grup diferenciat d'alumnat d'un grup classe, dins i fora de l'horari lectiu, pel desenvolupament d'actituds de respecte i tolerància, habilitats d'autoregulació del comportament i les emocions i habilitats de comunicació interpersonal i relació social per a la interacció positiva en diversos contextos.</p> <p>Implementació de les actuacions davant supòsits de violència (O 62/2014 de 28 de juliol, Annexes I, II i IV) amb un alumne o alumna o un grup diferenciat d'alumnat amb acompanyament dels implicats.</p> <p>Notificació de possible situació de desprotecció des de l'àmbit educatiu (O 62/2014 de 28 de juliol, Annex III).</p> <p>Implementació de les actuacions d'acompanyament per garantir el dret a l'expressió de gènere i la intersexualitat (Instrucció 15 de desembre de 2016)</p> <p>Implementació de les actuacions del protocol d'atenció sanitària específica front a determinades situacions d'emergència mèdica i d'atenció a l'alumnat amb problemes de salut crònics. Programes de desenvolupament d'hàbits bàsics de higiene, alimentació i vida saludable.</p> <p>Actuacions per a grups diferenciats d'alumnat d'un grup classe fora de l'horari lectiu per a la participació en activitats socials, culturals i d'oci organitzades en col·laboració amb l'entorn local i institucions i organismes externs.</p> <p>Programes d'orientació acadèmica i professional i transició a la vida activa per l'alumnat amb NESE i per a compensar situacions de desigualtat i desavantatge. Consell orientador per l'alumnat amb NESE de l'ESO.</p> <p>Mesures educatives de disciplina positiva de col·laboració en tasques comunitàries i/o del centre.</p> <p>Aula de convivència com espai de reflexió i aprenentatge d'habilitats per a la participació.</p> <p>Acompanyament personalitzat per a desenvolupar implicació, autoestima, confiança a les pròpies possibilitats i forteses amb el suport de les estructures de tutoria entre iguals o de tutoria personalitzada (tutor/a personal).</p> <p>Acompanyament personalitzat per a desenvolupar habilitats d'autoregulació del comportament i les emocions i habilitats de comunicació interpersonal i relació social per a la interacció positiva en diversos contextos el suport de les estructures de tutoria entre iguals o mitjançant una tutoria personalitzada (tutor/a personal).</p> <p>Compromís família tutor/a amb un alumne o alumna i la seua família (Decret 30/2014, 14 febrer).</p>

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Un cole de colores, de tod@s... Para tod@s...

NIVELL 4 Totes les mesures del Nivell 2 i 3+		RESPONSABLES: Tutor/a i equip docent amb la intervenció directa del professorat de suport, del personal no docent de suport, del professorat d'orientació i altres agents externs.
ACCÈS O PRESENCIA	APRENTATGE I ASSOLIMENT	PARTICIPACIÓ I SENTIT PERTINENÇA
<p>Adaptació de les proves d'accés a CF/Ensenyaments de Règim especial/ Accés a la Universitat (PAU) i de totes les proves d'accés per persones adultes.</p> <p>Adequació i accessibilitat personalitzada dels mitjans específics o singulars (espais, mobiliari, recursos tecnològics i materials didàctics i curriculars).</p> <p>Accessibilitat personalitzada a les activitats extraescolars i complementàries amb mitjans específics o singulars.</p> <p>Provisió personalitzada de productes de suport tècnics i tecnològics.</p> <p>Sistemes alternatius de comunicació amb i sense suport.</p> <p>Col·laboració per sol·licitar beques i ajudes econòmiques amb l'alumnat amb necessitats educatives especials.</p> <p>Reducció de ràtio per l'alumnat amb necessitats educatives especials (suport grau 3)</p> <p>Reserva de places per als estudis de Formació Professional per a l'alumnat amb diversitat funcional.</p> <p>Coordinació amb els professionals dels serveis socials, salut i salut mental, ajuntaments, centres proveïdors de serveis, centres d'estimulació primerenca, i recursos de suport a per a la discapacitat auditiva, discapacitat visual, discapacitat motora, discapacitat intel·lectual, (...) i altres.</p> <p>Coordinació amb els professionals de les unitats específiques, centres d'educació especial, Unitats d'atenció i intervenció del PREVI (UA) i d'escolarització transitòria (UET/HDIA).</p> <p>Procediments administratius i tasques per formalitzar i desenvolupar l'escolarització transitòria en Unitats Educatives Terapèutiques (UET/HDIA) de l'alumnat que presenta determinades condicions de salut mental.</p>	<p>Programes específics personalitzats per a l'adquisició i ús funcional de la comunicació, el llenguatge i la parla.</p> <p>Adaptacions curriculars individuals significatives del currículum comú (ACIS)</p> <p>Programes específics amb currículum personalitzat per a l'estimulació sensorial i cognitiva, l'aprenentatge motor i aprenentatge d'hàbits d'autonomia personal, etc.</p> <p>Flexibilització en la durada de l'etapa per a l'alumnat amb altes capacitats intel·lectuals</p> <p>E. INFANTIL Flexibilització en l'inici de l'escolarització en el segon cicle d'Educació Infantil Pròrroga d'un any més de permanència en l'etapa d'Educació Infantil per a l'alumnat amb necessitats educatives especials</p> <p>E. PRIMÀRIA/ESO Prolongació d'un any més d'escolarització en l'ensenyament bàsic per a l'alumnat amb necessitats educatives especials</p> <p>BATX Flexibilització en la durada de l'etapa del Batxillerat Exempcions de qualificació per l'alumnat amb necessitats educatives especials</p> <p>FP Certificació de mòduls d'un cicle formatiu i de les unitats de competència adquirides Programes Formatius de Qualificació Bàsica</p> <p>Flexibilització en la durada i el període d'escolarització de l'etapa de Formació Professional per l'alumnat amb necessitats educatives especials</p> <p>FPA Itinerari formatiu personalitzat per a les persones amb necessitats educatives especials</p> <p>Desenvolupament de la docència directa, activitats d'aprenentatge i avaluació, amb l'alumnat amb escolarització transitòria en Unitats Educatives Terapèutiques (UET/HDIA).</p>	<p>Implementació de les actuacions de comunicació, intervenció i seguiment dels protocols de prevenció i intervenció davant supòsits de violència i desprotecció (O 62/2014 de 28 de juliol) amb un alumne o alumna determinat i amb la seua família. (*)</p> <p>Programa específic dirigit l'alumnat que presenta alteracions greus de conducta i comportament que alteren la convivència de forma greu i reincent (Annex II Ordre 62/2014). (*)</p> <p>Pla terapèutic del annex IX del Protocol de salut mental (Resolució 11 de desembre de 2017) (*)</p> <p>*Totes aquestes actuacions formen part del Pla d'Actuació Personalitzat</p>

6.3.- MEDIDAS DE LA RESPUESTA EDUCATIVA:

6.3.1. Medidas para el acceso

Tienen como objeto asegurar la presencia de todo el alumnado en todas las experiencias educativas que se desarrollan en el centro, lo cual implica la planificación, provisión y organización de los medios y apoyos más adecuados para garantizar la accesibilidad física, sensorial, comunicativa, cognitiva y emocional/actitudinal del alumnado y la implementación de actuaciones para prevenir y reducir el abandono escolar, así como las medidas para compensar las desigualdades en el acceso y permanencia en el sistema educativo derivadas de situaciones personales, sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole.

6.3.1.1.- Las Adaptaciones de Acceso:

Las adaptaciones de acceso tienen como objetivo que el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo pueda acceder a las experiencias educativas comunes en entornos normalizados y desarrollar el currículum ordinario o, si procede, el currículum adaptado.

Estas adaptaciones pueden aplicarse en todas las etapas educativas y en cualquiera de los niveles de respuesta, e implican la modificación o la provisión de apoyos materiales, espaciales, personales, de comunicación, metodológicos u organizativos.

Las adaptaciones de acceso las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por la tutora o tutor, con el asesoramiento, si procede, del equipo de orientación educativa, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la administración educativa, a los ayuntamientos y a la dirección o la titularidad del centro docente en cuanto a la adecuación, gestión y supervisión de las condiciones de accesibilidad en los centros docentes.

a.1.1.- Accesibilidad personalizada con medios comunes:

Los centros docentes, en el ámbito de sus respectivas competencias, han de disponer las medidas en los niveles de respuesta I, II y III que posibiliten la accesibilidad física, sensorial, comunicativa y cognitiva de los espacios, servicios, procesos educativos y de gestión para que puedan ser entendidos y utilizados por todo el alumnado y la comunidad educativa sin ningún tipo de discriminación.

La accesibilidad personalizada con medios comunes incluye la eliminación de los obstáculos que dificultan el desplazamiento o el acceso físico, la disposición de las condiciones de iluminación y sonoridad, la señalización y la organización de los espacios para que puedan ser comprensibles y seguros, la selección y la adaptación de los materiales curriculares de uso común en formato accesible, y todas aquellas actuaciones que no implican sistemas de comunicación alternativos o aumentativos, materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas de carácter extraordinario.

a.1.2.- Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares:

Cuando el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo y no son suficientes las medidas de accesibilidad con medios comunes y generalizados, los centros docentes, dentro del ámbito de sus competencias, tienen que facilitar las medidas de accesibilidad de nivel IV con medios específicos o singulares, que consisten en la provisión de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, materiales singulares, productos de apoyo, la intervención de algún profesional especializado o el establecimiento de medidas organizativas diferenciadas que afecten a los espacios y el tiempo.

6.3.1.2.- Actividades complementarias y extraescolares

En la planificación y el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, el centro tiene que tener en cuenta que ninguna alumna y alumno quede excluido o discriminado por motivos económicos, por razón de discapacidad, limitaciones funcionales o por cualquier otra circunstancia.

6.3.1.3.- Ayudas y becas al estudio

El equipo directivo tiene que llevar a cabo las actuaciones necesarias, en el ámbito de sus competencias, para que el alumnado con condiciones económicas desfavorecidas y otras situaciones de desventaja pueda acceder en igualdad de oportunidades a todos los servicios y actividades ofrecidos por el centro.

NIVEL 1

- **Registro y transmisión de la información** educativa sobre el alumnado asegurando la protección de datos y la confidencialidad.
- **Difusión de la información** institucional y canales de comunicación bidireccionales accesibles con las familias, comunidad educativa y el entorno.
- **Protocolos de acogida.**
- **Prevención del abandono escolar.**
- **Organización de los espacios del centro y transformación de los entornos** con criterios de interacción, seguridad, salud y sostenibilidad.
- **Accesibilidad física y cognitiva** de espacios, elementos arquitectónicos, mobiliario y transporte.
- **Actualización de los recursos tecnológicos** con criterios de sostenibilidad.
- **Programa de reutilización de libros y materiales curriculares.** Incluir normas de utilización y conservación en el RRI y las actividades que promueven el valor pedagógico del Banco de libros en el PAT de cada una de las etapas.
- **Productos de soporte** para el acceso al currículum del alumnado con NEE.
- **Becas y ayudas económicas.** Información, acompañamiento...
- **Recursos personales.** solicitud y organización inclusiva para el apoyo preferente dentro del aula ordinaria.
- **Organización de estructuras de coordinación** entre los profesionales del centro y con otros agentes externos.
- **Organización de grupos heterogéneos** de nivel y para el refuerzo y otras medidas de apoyo.
- **Formalizar las relaciones** con las instituciones y asociaciones del entorno local y comunitario y entre consellerias.

Tienen como objetivo asegurar la presencia de todo el alumnado en todas las experiencias educativas que se desarrollan en el centro, lo cual implica la planificación, provisión y organización de los medios y apoyos más adecuados para garantizar la accesibilidad física, sensorial, comunicativa, cognitiva y emocional/actitudinal del alumnado y la implementación de actuaciones para prevenir y reducir el abandono escolar, así como medidas para compensar las desigualdades en el acceso y permanencia en el sistema



Medidas de Respuesta Educativa



Medidas para luchar contra las barreras de **Acceso o presencia**

NIVEL 2

- Actualización de la información educativa sobre el alumnado del grupo clase, asegurándose la protección de datos.
- Difusión accesible de la inf. institucional entre el alumnado del grupo clase y familias.
- Acogida al grupo clase, especialmente a los nuevos miembros (PAT).
- Control de la asistencia y prevención del absentismo como parte de la fase preventiva del protocolo acordado en el centro.
- Supervisión de la accesibilidad física, sensorial y cognitiva de espacios y mobiliario de las aulas y de otros espacios dentro y fuera del centro donde se desarrollan las actividades de aprendizaje programadas.
- Adecuación y accesibilidad de los recursos tecnológicos y de los materiales didácticos y curriculares comunes que siguen coherentemente con los valores inclusivos.
- Desarrollo con el alumnado del grupo clase de las actividades que promueven el valor pedagógico del banco de libros.
- Información accesible sobre becas y ayudas económicas e indicaciones para solicitarlas.
- Organización de la participación del alumnado del grupo clase en las estructuras de participación del alumnado del centro como la junta de delegados, equipos de alumnos ayudantes, la tutoría entre alumnos...
- Organización y participación en la coordinación de las actuaciones y programas preventivos de promoción de la salud y la sostenibilidad dirigidos al alumnado del grupo clase.
- Coordinación del tutor/a con el equipo docente y con los profesionales de apoyo internos y externos que realizan el asesoramiento o participan en la programación de actividades programadas con el alumnado del grupo clase.

NIVEL 3

- Seguimiento intensivo del control de la asistencia y desarrollo de las actuaciones del protocolo de absentismo
- Adecuación y accesibilidad personalizada de los medios comunes (Espacios, mobiliario, recursos tecnológicos y materiales didácticos y curriculares) de una actuación o programa adicional de este nivel.
- Accesibilidad personalizada de los medios comunes a las actividades extraescolares complementarias.
- Acompañamiento personalizado para solicitar becas y ayudas económicas.
- Organización de agrupamientos heterogéneos para las actuaciones o programas adicionales de este nivel.
- Organización de la docencia compartida y de los apoyos del profesional especializado y otros profesionales externos dentro del espacio común para el desarrollo de las actuaciones o programas adicionales de este nivel.
- Coordinación de tutor/a con el profesorado del centro y los profesionales de apoyo internos y externos que participan en actuaciones o programas adicionales de este nivel.



NIVEL 4

- Adecuación y accesibilidad personalizada de los medios específicos o singulares
- Accesibilidad personalizada a las actividades extraescolares y complementarias con medios específicos o singulares.
- Provisión personalizada de productos de apoyo técnicos y tecnológicos.
- Sistemas alternativos de comunicación con y sin apoyo.
- Colaboración para solicitar becas y ayudas económicas con el alumnado con NEE
- Coordinación con profesionales de los SS SS, salud y salud mental, ayuntamiento, centro de proveedores de servicios, centros de estimulación temprana y recursos de apoyo para la discapacidad auditiva, visual, motora, intelectual y otros.
- Coordinación con los profesionales de las unidades específicas, centros de educación especial, unidades de atención e intervención del plan PREVI (UAI) y de escolarización transitoria (UET/HDIA)

Es necesario la realización de la evaluación sociopsicopedagógica

6.3.2. Medidas Individualizadas para aprendizaje

Hacen referencia a la organización de las medidas curriculares.

6.3.2.1.- Adecuación personalizada de las programaciones de aula:

Con el fin de que todo el alumnado pueda participar en las actividades de su grupo-clase y lograr los objetivos y las competencias clave de la etapa, el profesorado ha de adecuar las programaciones didácticas a los diferentes ritmos, estilos y capacidades de aprendizaje.

Es una medida curricular ordinaria de nivel II, en cuanto que tiene en cuenta a la totalidad del alumnado del grupo-clase, y de nivel III, en cuanto que tiene en cuenta al alumnado del grupo que requiere una respuesta diferenciada.

Estas adecuaciones se tienen que hacer en todas las etapas educativas y comportan la planificación de las unidades didácticas y las actividades curriculares en diferentes niveles de amplitud.

Los equipos docentes, coordinados por la tutora o el tutor del grupo, con la colaboración del personal especializado de apoyo y el asesoramiento, si procede, del equipo de orientación educativa, tienen que realizar estas adecuaciones, tomando como referencia las unidades didácticas y las actividades programadas para todo el grupo-clase.

6.3.2.2.- El refuerzo pedagógico:

Es una medida de respuesta de nivel III que puede aplicarse en cualquier etapa educativa y supone la adecuación de la metodología y de las estrategias organizativas que los centros determinen, llevadas a cabo con apoyos ordinarios.

La medida de refuerzo pedagógico va dirigida al alumnado siguiente:

- a) Alumnado que tiene dificultades de aprendizaje en determinadas áreas.
- b) Alumnado que ha promocionado con áreas no superadas del curso anterior.
- c) Alumnado que permanece un año más en el mismo curso.
- d) Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano que se incorpora de forma transitoria a un curso inferior al que le corresponde por edad.

El refuerzo pedagógico lo planifica y lo aplica el profesorado de las áreas o materias implicadas, coordinado por la tutora o el tutor, mientras que la jefatura de estudios organiza al profesorado que participa.

El refuerzo pedagógico se tiene que realizar preferentemente dentro del aula ordinaria utilizando estrategias organizativas (desdoblamientos en grupos heterogéneos, docencia compartida...) que beneficien a todo el alumnado del grupo-clase y posibiliten que el alumnado que lo recibe participe en las actividades de las unidades didácticas programadas en su grupo de referencia.

6.3.2.3.- El enriquecimiento curricular:

Es una medida curricular extraordinaria de nivel III dirigida al alumnado con altas capacidades intelectuales, debidamente identificado por los servicios especializados de orientación. Consiste en la ampliación de los objetivos y los contenidos de las diferentes áreas y materias, la flexibilidad de los instrumentos y los criterios de evaluación y el uso de una metodología específica, teniendo en cuenta las capacidades, los intereses, el estilo de aprendizaje del alumnado y las características y oportunidades del contexto familiar y sociocomunitario.

6.3.2.4.- Actuaciones y programas de enseñanza intensiva de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana para el alumnado recién llegado.

Estas actuaciones y programas tienen la consideración de medidas de nivel III y tienen que cumplir los requisitos siguientes:

a) Se tienen que planificar en base a metodologías activas, que prioricen el papel del alumnado y potencien el uso de la lengua: tratamiento integrado de lenguas, tratamiento integrado de lenguas y contenido, aprendizaje basado en proyectos, trabajo por tareas, aprendizaje cooperativo, etc.

b) Han de servir de motivación y estímulo para la actualización metodológica y la formación del profesorado.

c) Tienen que quedar reflejadas en los documentos de gestión del centro: Proyecto lingüístico de centro, incluyendo el Plan de normalización lingüística, Plan de actuación para la mejora, programaciones didácticas y Plan anual de formación.

6.3.2.5.- Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS):

Es una medida curricular extraordinaria de nivel IV dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales que cursa la enseñanza obligatoria y presenta un desarrollo competencial, debidamente valorado con los instrumentos adecuados, inferior a dos o más cursos, tomando como referencia las competencias establecidas en el currículum ordinario oficial correspondiente al nivel en que se encuentra escolarizado.

El procedimiento para aplicar esta medida es el siguiente:

a) La tutora o el tutor, a propuesta del equipo educativo, tiene que formalizar la solicitud al servicio especializado de orientación, para que, si procede, realice la evaluación sociopsicopedagógica y emita el correspondiente informe sociopsicopedagógico.

b) La dirección del centro, a la vista del informe sociopsicopedagógico favorable, autoriza la aplicación de la medida.

Las ACIS pueden realizarse de una o diversas áreas o materias o del conjunto de estas. Las planifica, desarrolla y evalúa el profesorado responsable de la asignatura a partir de las unidades didácticas del grupo de referencia, en el marco de las adecuaciones personalizadas de las programaciones didácticas, coordinado por la tutora o el tutor, con la colaboración del personal especializado de apoyo y el asesoramiento del servicio especializado de orientación.

Las ACIS se tienen que actualizar al inicio de cada curso escolar y están sometidas a un proceso de seguimiento continuado, de acuerdo con el calendario de evaluación establecido en el centro, a fin de introducir las modificaciones que se consideren oportunas en función del progreso del alumnado.

La evaluación y la promoción tienen que tomar como referente los criterios de evaluación fijados en estas adaptaciones.

6.3.2.6.- Programas personalizados para la adquisición y el uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla:

Son medidas de nivel IV dirigidas al alumnado escolarizado en la etapa de Educación Infantil y en las etapas obligatorias que presenta necesidades específicas de apoyo educativo que requiere una atención educativa intensiva y especializada en este ámbito, con el objetivo de que desarrolle, logre y generalice las competencias comunicativas y lingüísticas funcionales en los contextos de interacción y aprendizaje en los que participa.

Estos programas los desarrolla el personal docente especializado de Audición y Lenguaje, con la colaboración del equipo educativo y la participación de todos los agentes con quienes el alumnado se comunica de forma habitual, dentro y fuera del centro.

NIVEL 1

• **Concreciones curriculares** de etapa a la inclusión:

- *Relaciones entre los elementos del currículum y las Competencias clave.*
- *Acuerdos entre todos para promocionar el buen uso de las TIC y promover la comunicación positiva y la resolución dialogada de los conflictos, así como la eliminación de cualquier tipo de violencia o discriminación.*
- *Promoción en todas las asignaturas del reconocimiento de las mujeres y de su aportación cultural y científica.*
- *Acuerdos metodológicos para dar apoyo al aprendizaje y la participación de todo el alumnado a las experiencias educativas comunes y para la prevención de dificultades de aprendizaje (medios y pautas de motivación, representación y expresión múltiples y diversos, metodologías activas, tertulias dialógicas...)*
- *Criterios para la elaboración y selección de materiales didácticos y curriculares accesibles con valores inclusivos.*
- *Evaluación inclusiva de los aprendizajes (procedimientos e instrumentos)*
- *Acuerdos y criterios de promoción.*
- *Concreción para la etapa de las medidas curriculares y la organización de los apoyos para la inclusión*

• **Programaciones didácticas** inclusivas para el desarrollo de competencias clave para cada nivel y asignatura:

- *Proyectos interdisciplinarios, metodologías activas, Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).*

• **Formación para la inclusión.** Detección de las necesidades y planificación de acciones formativas dirigidas a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Hacen referencia a la organización de las medidas curriculares y tienen que cumplir los requisitos especificados en el punto 5 del artículo 4 del Decreto 104/2018:

- *Estimular la motivación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje*
- *Aplicar medios de representación y de expresión múltiples y diversos para dar respuesta a los diferentes ritmos de aprendizaje, motivaciones, intereses y circunstancias del alumnado.*
- *Completar contenidos y criterios de evaluación de los temas transversales dentro de las áreas.*
- *Utilizar metodologías activas y secuencias didácticas disciplinarias e interdisciplinarias.*
- *Aplicar procesos e instrumentos de evaluación del alumnado que tengan consideración todos los elementos que intervienen e influyen en el proceso de E/A.*
- *Seleccionar y elaborar materiales curriculares y didácticos que promuevan la interacción, permitan diversos niveles de participación y aprendizaje...*
- *Realizar adaptaciones del área cogiendo como referencia las programaciones didácticas del nivel. De la misma forma, con las*



Medidas de Respuesta Educativa



Medidas para luchar contra las barreras de **Aprendizaje**

NIVEL 2

- Organización de las UD y proyectos disciplinarios e interdisciplinarios de formas diversas que relacionan los aprendizajes escolares con el contexto sociocultural local y global y desarrollan las competencias clave de todo el alumnado del grupo clase.
- Ajustar las UD y proyectos disciplinarios e interdisciplinarios a las características, necesidades y niveles de apoyo del alumnado del grupo mediante la aplicación de estrategias y técnicas metodológicas para la inclusión (programación multinivel, DUA, metodologías centradas en el alumno que promuevan la interacción y la cooperación, tertulias dialógicas...
- Planificación personalizada de actividades con el alumnado del grupo clase que lo necesite para el aprendizaje transversal de habilidades, comportamental y actitudes que desarrollan la implicación personal a las actividades educativas desde todas las asignaturas utilizando los criterios de evaluación transversal bajo la coordinación del tutor/a:
 - Liderazgo positivo
 - Aprendizaje cooperativo y colaborativo
 - Autoconfianza y fortalezas personales.
 - Planificación, desarrollo y evaluación de proyectos personales y colectivos.
 - Identificación, expresión y autoregulación de emociones y sentimientos.
 - Habilidades de comunicación interpersonal y resolución dialógica de conflictos.
- Ajuste de los procedimientos e instrumentos de evaluación inclusiva.
- Planificación personalizada de actividades de enriquecimiento, ampliación y refuerzo como parte de las unidades didácticas.
- Aplicación de las actuaciones y/o programas preventivos de dificultades de aprendizaje acordadas con el alumnado del grupo clase

NIVEL 3

- Adecuación personalizada de las programaciones didácticas (ACI) como las metodológicas y para la evaluación de las UD.
- Actuaciones y programas de refuerzo dentro y fuera del horario lectivo.
- Repetición de curso. Planes específicos de refuerzo para el alumnado que repite.
- Actuaciones y programas de enriquecimiento curricular dentro y fuera del horario lectivo.
- Actuaciones y programas de desarrollo de competencia lingüística:
 - EI: Programas de estimulación y desarrollo del lenguaje oral.
 - EP: Mejora de la competencia comunicativa oral.
 - Grupo de conversaciones y de desarrollo de la expresión oral organizadas con voluntarios.
- Actividades de enseñanza intensiva de las lenguas de la CV para el alumnado de nueva incorporación o procedentes de otra Comunidad.
- Flexibilización de la escolaridad para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano en la enseñanza básica.
- Desarrollo de la docencia directa, actividades de aprendizaje y evaluación con el alumnado con escolarización transitoria (UPH y atención domiciliar)



NIVEL 4

- Programas específicos personalizados para la adquisición y el uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla.
- ACIS
- Programas específicos con currículum personalizado para la estimulación sensorial y cognitiva, el aprendizaje motor y aprendizaje de hábitos de autonomía personal...
- Flexibilización en la duración de la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- EI:
- Flexibilización en el inicio de la escolarización en el segundo ciclo de EI.
- Prórroga de un año más de permanencia en la etapa de EI para el alumnado de NEE
- EP:
- Prolongación de un año más de escolarización en la enseñanza básica para el alumnado de NEE.
- Desarrollo de la docencia directa, actividades de aprendizaje y evaluación con el alumnado en Unidades Educativas Terapéuticas (UET/HDIA)

Es necesario la realización de la evaluación sociopsicopedagógica

6.3.3.- Medidas de flexibilización de la escolarización

6.3.3.1.- Permanencia de un año más en el mismo curso

Esta medida de respuesta de nivel III, de carácter excepcional, puede aplicarse en cualquier curso de la enseñanza primaria, una única vez, con el objetivo de que el alumnado pueda lograr las competencias que faciliten su progreso académico.

Las decisiones sobre la permanencia del alumnado se tienen que adoptar de forma colegiada por los equipos docentes que tienen que elaborar un Plan específico de refuerzo que facilite la inclusión socioeducativa, la superación de las barreras y la continuación con aprovechamiento sus estudios.

6.3.3.2.- Flexibilización en la escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano

Si presenta un desarrollo competencial inferior a dos o más cursos, tomando como referencia el currículum ordinario oficial correspondiente a su edad, puede escolarizarse de manera transitoria en un curso inferior al que le correspondería. Esta medida de respuesta tiene la consideración de nivel III.

La decisión de incorporación a un nivel inferior al que le corresponde por edad la adopta el equipo docente, con el asesoramiento del servicio especializado de orientación, tomando en consideración la opinión de la familia o representantes legales en el preceptivo trámite de audiencia.

El equipo docente, coordinado por la tutora o el tutor, tiene que elaborar un Plan específico de refuerzo.

Una vez superadas las barreras que han motivado la adopción de la medida, el alumnado se tiene que incorporar al curso que le corresponde por edad. La decisión de incorporación de forma permanente a un grupo de edad inferior comporta la aplicación de la medida excepcional de permanencia de un año más en el mismo curso.

6.3.3.3.- Flexibilización en el inicio de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil para el alumnado con necesidades educativas especiales o retraso madurativo

Esta medida de respuesta de nivel IV, de carácter extraordinario, está dirigida a las familias o representantes legales que solicitan la escolarización por primera vez en el segundo ciclo de Educación Infantil, cuando el informe sociopsicopedagógico justifica que de este modo se contribuye a optimizar la maduración y las competencias necesarias para cursar con mejor garantía de éxito este ciclo.

El procedimiento para aplicar esta medida es el siguiente:

- La dirección del servicio psicopedagógico escolar tramita la propuesta, antes de quince días hábiles de la fecha de publicación de plazas educativas vacantes.

- La persona titular de la dirección territorial competente en materia de educación tiene que resolver la pertinencia de la medida.

6.3.3.4.- Prórroga de permanencia de un año más en el segundo ciclo de Educación Infantil para el alumnado con necesidades educativas especiales

Esta medida de respuesta de nivel IV, de carácter extraordinario, se puede aplicar cuando el informe sociopsicopedagógico justifica que de este modo se contribuye a optimizar la maduración y la adquisición de las competencias necesarias para continuar su escolarización con mejores garantías de éxito. Puede aplicarse una única vez en el ciclo, en cualquiera de los niveles.

6.3.3.5.- Prórroga de la escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Es una medida de respuesta extraordinaria de nivel IV destinada al alumnado con necesidades educativas especiales que ha agotado la medida de permanencia de un año más en el mismo curso cuando el informe sociopsicopedagógico justifica que puede favorecer la integración socioeducativa y el acceso posterior a itinerarios académicos.

Puede aplicarse en cualquier curso de la enseñanza primaria una única vez.

El procedimiento para aplicar esta medida es el siguiente:

a) La tutora o el tutor, a propuesta del equipo educativo o de la familia o representantes legales, formaliza la solicitud al servicio especializado de orientación, para que, si procede, realice la evaluación sociopsicopedagógica y emita el correspondiente informe sociopsicopedagógico.

b) La dirección o la titularidad del centro, a la vista del informe sociopsicopedagógico favorable, la opinión favorable del equipo educativo y la conformidad de la familia o representantes legales, tiene que tramitar la solicitud a la dirección territorial competente en materia de educación, en previsión del curso siguiente y antes de quince días hábiles de la publicación de plazas educativas vacantes.

c) La persona titular de la dirección territorial competente en materia de educación tiene que resolver la pertinencia de la medida.

6.3.4. Medidas para la participación

Tienen como objeto implementar la cultura y los valores de la educación inclusiva en las prácticas educativas, cosa que implica el desarrollo de medidas que promueven la igualdad y la convivencia, la prevención y detección de las situaciones de acoso escolar y la consiguiente intervención, la valoración de la diversidad cultural y étnica, la acogida y el sentido de pertenencia del alumnado a la comunidad global y local, en el centro y a su grupo clase. La finalidad es conseguir que la escuela sea un

entorno libre, seguro, sostenible, saludable y democrático, donde todo el mundo se sienta acogido, reconocido, valorado y respetado.

Las medidas personalizadas para la participación están dirigidas al alumnado que requiere una respuesta sistemática, personalizada y singular en el ámbito del desarrollo emocional, interpersonal, social, conductual y de la salud.

6.3.4.1.- Medidas personalizadas para la participación de nivel I y/o II

Además de las medidas generales de nivel I y II dirigidas al alumnado del centro y de un grupo-clase, se tienen que desarrollar las actuaciones de acompañamiento y apoyo personalizado para el alumnado que en un momento determinado las pueda necesitar, por estar viviendo, entre otras, situaciones de inestabilidad emocional, de enfermedad, de exclusión, discriminación, violencia, acoso o desprotección.

6.3.4.2.- Medidas personalizadas para la participación de nivel III

a) Acciones dirigidas a una alumna, un alumno o a un grupo diferenciado de alumnado de un grupo-clase para el desarrollo de actitudes de respeto y tolerancia, habilidades de autoregulación del comportamiento y las emociones y habilidades de comunicación interpersonal y relación social para la interacción positiva en diferentes contextos.

b) Acciones ante supuestos de violencia, acoso y desprotección dirigidas a un grupo diferenciado de alumnado con acompañamiento del alumnado implicado y las familias.

c) Programas específicos de acompañamiento personalizado al alumnado y a su familia para el aprendizaje de habilidades de autoregulación del comportamiento y las emociones, de la autoestima y la confianza en las posibilidades y fortalezas personales, de aprendizaje de habilidades de comunicación interpersonal y relación social en diferentes contextos.

6.3.4.3.- Medidas personalizadas para la participación de nivel IV

a) Programas específicos con apoyos especializados dirigidos al alumnado que presenta alteraciones graves de conducta, como parte del protocolo de actuación en supuestos de conductas y comportamientos que alteran la convivencia de forma grave y reincidente en el centro y el aula.

b) Acciones y programas con apoyos especializados dirigidos a una alumna, un alumno o un grupo diferenciado de alumnado, ante supuestos de violencia y desprotección, con acompañamiento del alumnado implicado y de las familias.

c) Plan terapéutico para el alumnado con problemas graves de salud mental.

NIVEL 1

- **Relación de los valores con las prácticas educativas (PEC).**
- **Normas de convivencia del centro.**
- **Sensibilización e información** sobre los valores y los contenidos de la educación inclusiva dirigida al conjunto de la comunidad educativa, así como el PIC, RRI y los protocolos de atención sanitaria, acogida, absentismo y acompañamiento a la identidad y expresión de género.
- **Sensibilización, información y concreción** de pautas de detección primaria sobre los casos que regulan los protocolos de prevención e intervención ante supuestos de violencia y desprotección.
- **Promoción de la igualdad, convivencia positiva y la prevención de conflictos y violencia.**
- **Promoción de la salud y la sostenibilidad.**
- **Protocolos de atención sanitaria**
- **Participación e implicación del profesorado.** Organizar el trabajo en colaboración y cooperación del profesorado, el liderazgo distribuido y la ayuda entre los compañeros para el desarrollo profesional y la innovación sostenible.
- **Participación e implicación del alumnado.** Organizar la participación del alumnado a la junta de delegados, equipos de alumnos ayudantes, tutoría entre alumnos...
- **Participación e implicación de la familia.** Organizar la participación de la familia en actividades escolares y comunitarias formales y no formales a las diferentes actuaciones, planes y programas del PEC (grupos interactivos, comisiones mixtas...)
- **Participación e implicación de voluntarios, otros miembros de la comunidad y el entorno.** Establecer relaciones formales e informales con las personas voluntarias de la comunidad, instituciones/asociaciones...

Tienen como objeto **implementar la cultura y los valores de la educación inclusiva en las prácticas educativas**, cosa que implica el desarrollo de medidas que promueven la igualdad y la convivencia, la prevención y detección de las situaciones de acoso escolar, la valoración de la diversidad cultural y étnica, la acogida y el sentido de pertenencia del alumnado, en el centro y a su grupo clase.



Medidas de Respuesta Educativa



Medidas para luchar contra las barreras de

Participación

NIVEL 2

- Acordar y actualizar las **normas de convivencia** del grupo clase (PAT)
- Participación del alumnado del grupo clase en las acciones de **sensibilización e información** que organiza el centro sobre el valor y los contenidos de la educación inclusiva.
- Desarrollo de las actividades para la **participación del alumnado** del grupo clase en las estructuras de participación del centro como la junta de delegados y otros: los equipos de alumnos ayudantes, TEI, pigmalion, observadores de convivencia, cibertutor, Tutoría entre alumnos, club de deberes, DUADOS, biblioteca tutorizada, club de los valientes...
- Actividades con el grupo clase para la **promoción de la igualdad, la convivencia positiva y la prevención de conflictos y violencia** que comporten la participación del entorno y la CE como concreción del PAT, PIC y de los programas preventivos interinstitucionales, proyectos de innovación, proyectos europeos y proyectos de diseño propios que se desarrollan en el centro, dentro y fuera del horario lectivo
- Actividades con el alumnado del grupo clase que desarrolla los programas preventivos para la **promoción de la salud y sostenibilidad**, dentro y fuera del horario lectivo.
- Implantación de protocolos de **atención sanitaria** específica con el alumnado del grupo clase.
- Actividades de PAT para **eliminar las barreras a la inclusión** identificadas previamente en el grupo clase por el tutor/a y el ED.
- Fases de detección y primeras actuaciones de los protocolos de prevención e intervención delante de **supuesto de violencia** y desprotección y acompañamiento a la identidad y expresión de género.
- **Tutoría personalizada o compartida** con cualquier alumno/a del grupo clase y con sus familias

NIVEL 3

- Actuaciones con un grupo diferenciado de alumnos de un grupo clase, dentro y fuera del horario lectivo, del desarrollo de actitudes de respeto y tolerancia, habilidades de autoregulación del comportamiento y las emociones y habilidades de **comunicación interpersonal y relación social** para la interacción positiva en diversos contextos.
- **Notificación** de posible situación de **desprotección** desde el ámbito educativo.
- **Fase de prevención** delante de supuestos de **violencia y desprotección** con un grupo diferenciado de alumnado con acompañamiento de los implicados.
- Protocolo de **atención sanitaria** frente a determinadas situaciones de **emergencia médica** (diabetes, epilepsia...)
- Protocolo de atención sanitaria específica al alumnado con problemas de **salud crónicas**.
- Actuaciones para grupos diferenciados de alumnado de un grupo clase **fuera del horario lectivo** para la participación en actividades sociales, culturales y de ocio organizadas en colaboración con el entorno local.
- Medidas educativas de **disciplina positiva** de colaboración en tareas comunitarias y/o centro.
- **Acompañamiento personalizado** para desarrollar:
 - implicación, autoestima, confianza en las propias posibilidades y fortalezas con el apoyo de las estructuras del TEI y equipos de mediación.
 - Habilidades de autoregulación del comportamiento y las emociones y habilidades de comunicación interpersonal y relación social para la interacción positiva.
- **Compromiso familia tutor** (D30/2014)

NIVEL 4

- **Plan personalizado** para el desarrollo de implicación, autoestima, confianza en las propias posibilidades y fortalezas
- **Plan personalizado** para el aprendizaje de habilidades de autoregulación del comportamiento y las emociones y habilidades de comunicación interpersonal y relación social en diversos contextos.
- **Plan personalizado** con el alumnado que presenta alteraciones graves de conducta como parte del **protocolo de actuación en supuestos de conductas y comportamientos que atentan contra la convivencia** de forma grave y reincidente en el centro y el aula (Anexo II Orden 62/2014). Se desarrolla con la intervención de los recursos personales y otros agentes externos especializados como son, entre otros, el educador y los técnicos de integración social.
- **Fases de comunicación, intervención y seguimiento de los protocolos** de prevención e intervención ante supuesto de violencia y desprotección con un alumno/a determinado y su familia.
- **Plan terapéutico** del anexo IX del Protocolo de salud mental

Todas estas actuaciones forman parte del
PAP



6.3.5. Intensidad de las medidas personalizadas

A efectos indicativos, se considera que una sesión puede tener una duración comprendida entre un mínimo de 30, 45 y un máximo de 60 minutos. Con respecto a la intensidad (referida al tiempo de atención semanal que puede ser modificado según su evolución o cualquier otra circunstancia sobrevenida) puede clasificarse en:

- Intensidad Baja: hasta un máximo de 2 sesiones/semana (1 ó 2 sesiones).
- Intensidad Media: hasta un máximo de 4 sesiones/semana (3 ó 4 sesiones).
- Intensidad Alta: Intensidad alta: hasta un máximo 6 sesiones/semana (5 ó 6 sesiones).

6.3.6. Respuesta Educativa en Itaca 3. Niveles II y III

Incluir medida de respuesta nivel II

* Medida

Medidas de acceso

Medidas de aprendizaje

Medidas de participación

Medidas de compensación de las desigualdades

Descripción

* Fecha inicio

28/01/2021 

Fecha fin



Resultados

Salir Guardar

Incluir medida de respuesta nivel II

* Medida

Medidas de acceso

Medidas de aprendizaje

Medidas de participación

Medidas de compensación de las desigualdades

Descripción

Fecha inicio

28/01/2021 

Fecha fin



Resultados



Salir Guardar

DESCRIPCIÓN:

- Actualización de la información educativa sobre el alumnado del grupo clase.
- Difusión accesible de la información institucional entre el alumnado del grupo clase y las familias.
- Acogida al grupo clase, especialmente a los nuevos miembros (PAT).
- Control de la asistencia y prevención del absentismo como parte de la fase preventiva del protocolo acordado en el centro.
- Desarrollo con el alumnado del grupo clase de las actividades que promueven el valor pedagógico del banco de libros.
- Información accesible sobre becas y ayudas económicas e indicaciones para solicitarlas.
- Coordinación del tutor/a con el equipo docente y con los profesionales de apoyo que participan en el desarrollo de actividades programadas.

Incluir medida de respuesta nivel II

* Medida

- Medidas de acceso
- Medidas de aprendizaje
- Medidas de participación
- Medidas de compensación de las desigualdades

Descripción

DESCRIPCIÓN:

- Organización de las UD de formas diversas que relacionan los aprendizajes es-colares con el contexto sociocultural local y global y desarrollan las competencias clave de todo el alumnado del grupo clase.
- Ajustar las UD a las características, necesidades y niveles de apoyo del alumnado del grupo mediante la aplicación de estrategias y técnicas metodológicas para la inclusión (programación multinivel, DUA, metodologías centradas en el alumno que promuevan la interacción y la cooperación, ...).
- Planificación personalizada de actividades de enriquecimiento, ampliación y refuerzo como parte de las unidades didácticas.
- Ajuste de procedimientos e instrumentos de evaluación inclusiva.

Incluir medida de respuesta nivel II

* Medida

- Medidas de acceso
- Medidas de aprendizaje
- Medidas de participación
- Medidas de compensación de las desigualdades

Descripción

DESCRIPCIÓN:

- Acordar y actualizar las normas de convivencia del grupo clase (PAT).
- Actividades con el grupo clase para la promoción de la igualdad, la convivencia positiva y la prevención de conflictos y violencia.
- Tutoría personalizada o compartida con cualquier alumno/a del grupo clase y con sus familias.

Incluir medida de respuesta nivel II

* Medida

- Medidas de acceso
- Medidas de aprendizaje
- Medidas de participación
- Medidas de compensación de las desigualdades

Descripción

DESCRIPCIÓN:

- Se llevan a cabo las actuaciones contempladas en el Programa de Acción Educativa Singular como consecuencia de la antigua consideración como centro CAES.


Incluir medida de respuesta nivel III

* Medida

- > Medidas de acceso
- > Medidas de aprendizaje
- > Medidas de flexibilización
- > Medidas personalizadas para la participación
- > Medidas personalizadas para la compensación de las desigualdades

Descripción

* Fecha inicio

28/01/2021 

Fecha fin



Resultados

Salir



Incluir medida de respuesta nivel III

* Medida

- Medidas de acceso**
- 1 Accesibilidad personalizada con medios comunes**
- 1.1 Eliminación de barreras físicas**
- 1.1.1. Medidas para el desplazamiento autónomo: rampa, ascensor, barras pasamanos, anchura de puertas y espacios...
- 1.1.2. Acceso a la Información: tabloneros de anuncios a una altura mediana, mostradores/tablas de diferentes medidas...
- 1.1.3. Adecuación de baños: barras de apoyo, wc y lavabos accesibles...
- 1.1.4. Adecuación de mobiliario, dispositivos y productos de uso común
- 1.2. Eliminación de barreras sensoriales**
- 1.2.1. Accesibilidad visual**
- 1.2.1.1. Adecuación de condiciones de iluminación: eliminación de reflejos, disposición de la luz...
- 1.2.1.2. Acceso a la Información: tamaño de la cartelería, cercanía, contraste...
- 1.2.1.3. Claves auditivas en el entorno
- 1.2.2. Accesibilidad auditiva**
- 1.2.2.1. Adecuación de condiciones de sonoridad: reducción ruidos ambientales, eliminación de reverberaciones...
- 1.2.2.2. Acceso a la Información: condiciones de acceso a la lectura labial
- 1.3. Eliminación de barreras cognitivas**
- 1.3.1. Comprensión de los espacios**
- 1.3.1.1. Organización de espacios: ubicación de aulas, ubicación de mobiliario, enseres...
- 1.3.1.2. Señalización de espacios e itinerarios con apoyo de imágenes: directorios, cartelería, señalización diferenciada por colores...
- 1.3.2. Acceso a la Información: texto con apoyo de imágenes, pautas de lectura accesible, estructura y organización de la Información...
- 1.4 Accesibilidad de los materiales curriculares y didácticos de uso común**

- 2. Adecuación de todas las actividades complementarias y extraescolares del grupo
- 3 Ayudas y becas:
 - 3.1 Estudio
 - 3.2 Comedor
 - 3.3 Transporte
 - 3.4 Otros (especificar)
- 4 Coordinación con servicios educativos de intervención especializada:
 - 4.1 Unidad de Atención e Intervención (UAI) del PREVI
 - 4.2 Centros de educación especial (CEE)
 - 4.3 Unidades educativas terapéuticas (UET)
 - 4.4 Unidades pedagógicas hospitalaria (UPH)
 - 4.5 Servicios especializados de orientación (SEO)
 - 4.6 Otros (especificar)
- 5 Coordinación con agentes y servicios externos
 - 5.1 Equipo de atención primaria básica de servicios sociales
 - 5.2 Equipo Especializado Intervención en la Infancia y la Adolescencia (EEIIA)
 - 5.3 Mediación Intercultural (Asociación Gitana)
 - 5.4 Centro de salud: primaria y especialidades
 - 5.5 Centros de atención temprana (CAT)
 - 5.6 Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil (USMIA)
 - 5.7 Unidades de Prevención de Conductas Adictivas (UPCCA)
 - 5.8. Equipos de la conselleria competente en protección de la infancia y adolescencia
 - 5.9 Asociaciones y ONGs
 - 5.10 Otros (especificar) : Monitor Deportivo Municipal. Ayuntamiento de Benidorm.

Medidas de aprendizaje

1 Adecuación personalizada de las UD de la programación común

1.1 Productos finales de los proyectos (Educación Infantil)

1.2 Metodología

1.3 Actividades

1.4 Materiales didácticos

1.5 Pruebas e Instrumentos de evaluación

1.6 Actividades complementarias

2 Refuerzo pedagógico

2.1 Materias de refuerzo libre configuración autonómica de opción (ESO)

2.2 Competencia comunicativa oral 1ª lengua extranjera-otros

2.3 Refuerzo en aula común con desdobles

2.4 Refuerzo en aula común con docencia compartida

2.5 Grupos específicos de refuerzo en horario lectivo

2.6 Actividades de refuerzo para superar materias pendientes (ESO) (Promoción con suspensos)

2.7 Actividades de refuerzo del Fondo Social Europeo

2.8 Talleres de refuerzo

2.9 Talleres de ampliación

2.10 Otros (especificar)

3 Actividades para la enseñanza intensiva de lenguas oficiales de la CV

3.1. Enseñanza intensiva de valenciano

3.2. Enseñanza intensiva de valenciano y castellano (Aula de Acogida)

4 Actuaciones para alumnado deportista de alto nivel, alto rendimiento o élite

4.1 Elección de horario

4.2 Elección de grupo

4.3 Justificación de faltas de asistencia (hasta 25%)

4.4 Modificación de las fechas de pruebas de evaluación

4.5 Grupo específico de deportistas de alto nivel, de élite o personal técnico

4.6 Otros (especificar)

▾ Medidas de flexibilización

Permanencia de un año más en el mismo curso (Repetidores)

▾ Medidas personalizadas para la participación

1. Tutorías personalizadas

2. Tutorías entre iguales

3. Contrato familia - tutor

4. Programas para la mejora de la competencia emocional

5. Actuaciones de acompañamiento personalizado

6. Protocolo de acogida con alumnado recién llegado y desplazado (Recién matriculados)

7. Acciones para los implicados en situaciones de acoso

8. Acciones para los implicados en situaciones de maltrato Infantil

9. Acciones para los implicados en situaciones de violencia de género

10. Acciones para los implicados en cualquier otra situación de violencia

11. Otros (especificar)

▾ Medidas personalizadas para la compensación de las desigualdades

1. Acciones transversales de educación Intercultural con el grupo-clase

▾ 2. Apoyo personalizado frente a situaciones de desigualdad y desventaja

2.1 Programa de hábitos básicos de higiene, alimentación y vida saludable

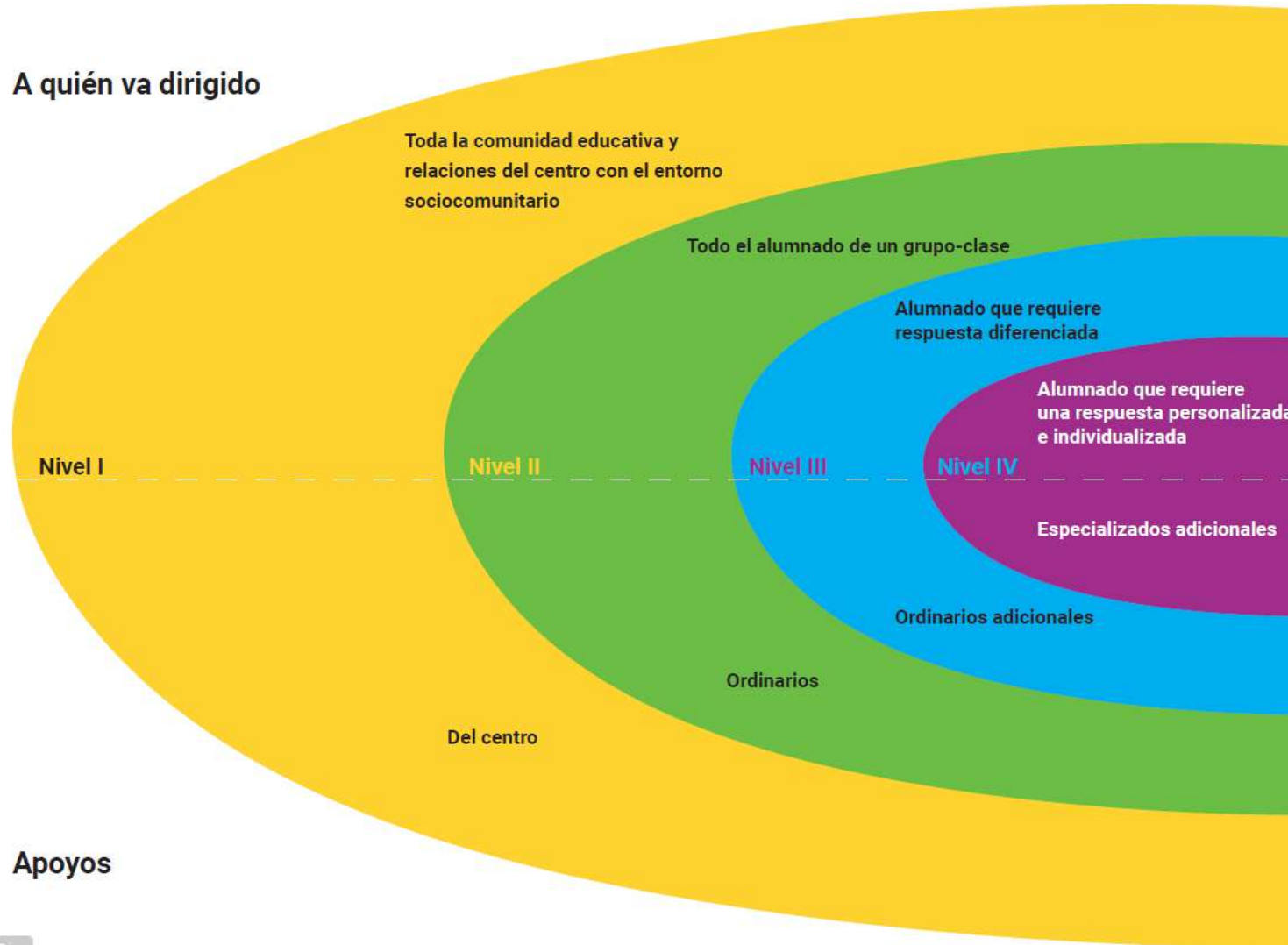
2.2 Notificación de una posible situación de desprotección detectada

2.3 Actuaciones en situación de acogimiento (Institucional o familiar)

2.4 Actuaciones específicas en situación de absentismo

2.5 Actuaciones de orientación para prevenir el abandono sin titulación

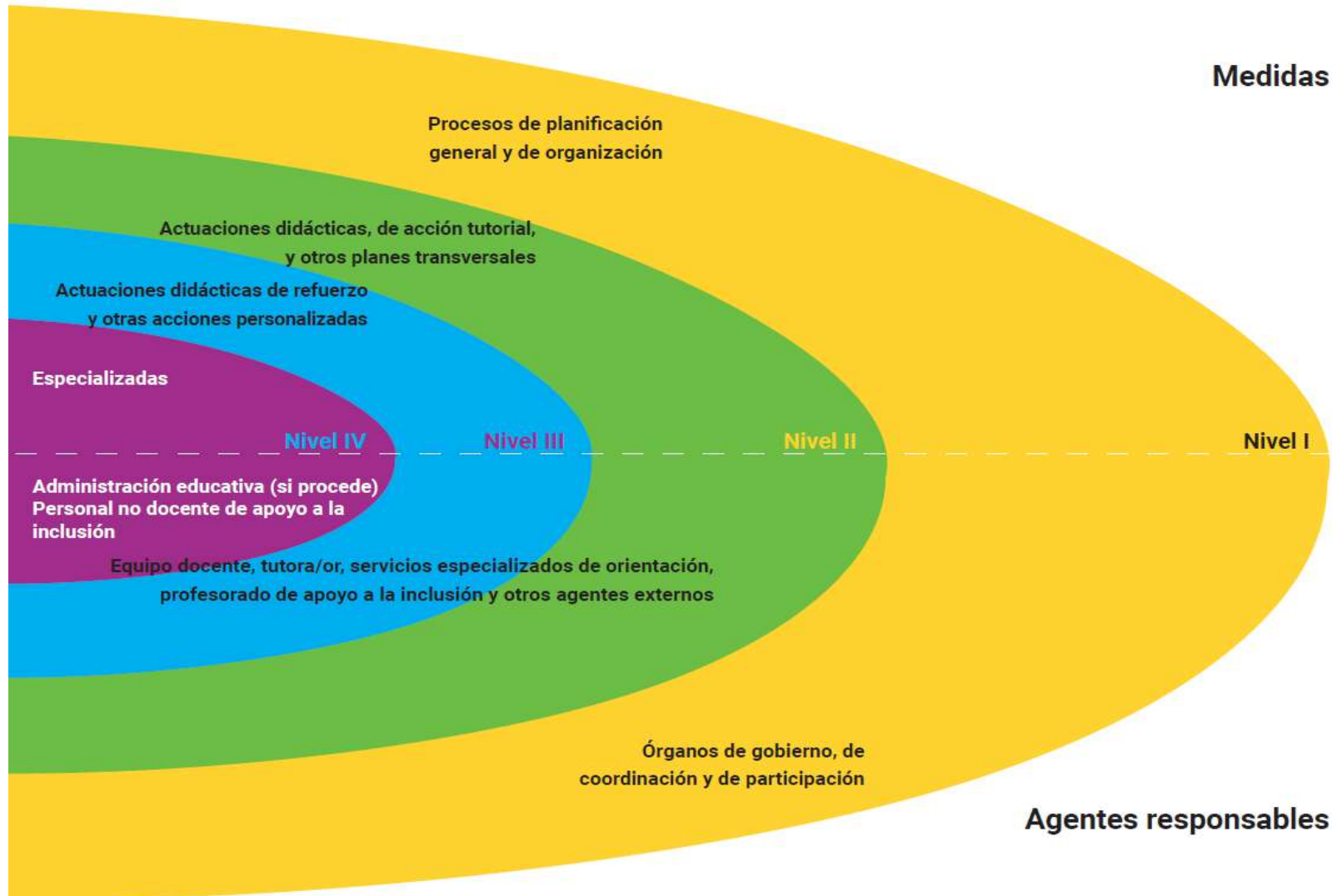
A quién va dirigido



Apoyos

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Un cole de colores, de tod@s... para tod@s...



6.4.- RECURSOS HUMANOS: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

6.4.1.- Recursos humanos ordinarios

- Tutor/a:

- Guiará el proceso cuando se refiera a aspectos curriculares, pudiendo el especialista abordar otros aspectos referidos a desarrollo de capacidades o habilidades concretas.
- Siempre, la responsabilidad de la graduación de objetivos, secuenciación de contenidos y organización de actividades, así como de los criterios de evaluación será del tutor/a.
- En caso de que el alumno/a esté recién llegado al centro, se mantendrá una adecuada atención a su adaptación en tiempos y espacios.
- Comunicará a la familia cualquier medida que se proponga. La familia dará su consentimiento para realizar el refuerzo y/o apoyo educativo, dentro o fuera del aula.
- Debe haber coordinación estrecha entre el tutor/a y el profesor/a de apoyo para repartir responsabilidades y ámbitos de actuación, incidir en determinados aspectos...
- El horario de apoyos será variable a lo largo del curso teniendo en cuenta la evolución de las necesidades y la detección o incorporación de nuevos alumnos/as con necesidades educativas específicas.
- En las sesiones de evaluación se realizará un seguimiento y valoración de los apoyos según criterios de efectividad y rendimiento.

- Profesorado:

Todo el profesorado de E. Primaria, siempre que el marco normativo horario lo permita, tiene asignadas unas horas de refuerzo/apoyo, además de las que se contemplan integradas en la programación de medidas de atención a la diversidad en el desarrollo ordinario del proceso enseñanza aprendizaje. Trabajan de manera más individualizada y específica con una serie de niños/as que se determina que requieren refuerzo. Hay apoyos individuales y en pequeños grupos de dos o tres y en gran grupo, hasta diez o doce.

- Equipo Directivo:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores/as sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores/as implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos que el centro pueda aportar para la aplicación del plan.
- Coordinar con todos los profesores/as que participan en la aplicación del plan.

6.4.2.- Recursos humanos especializados

- Profesorado de Pedagogía Terapéutica:

En ningún caso se destinará estos apoyos especializados para atender a alumnos/as con desfase curricular sin haber determinado las n.e.e. que lo justifiquen. Siempre tendrán su correspondiente derivación, exploración e informe psicopedagógico. Sus funciones son:

- Realizará intervenciones directas de apoyo educativo a alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de necesidades educativas especiales e intervenciones globales en grupos concretos.
- Proponer y llevar a cabo intervenciones globales como pueden ser: programa destinados a los diferentes grupos de cada etapa y nivel.
- Colaborar con el profesor/a-tutor/a y Equipo de Orientación en la detección de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en la elaboración de las ACI.
- Difundir y/o elaborar materiales didácticos específicos y recursos para el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos/as.
- Colaborar en la evaluación y seguimiento de estos alumnos/as y en la previsión de ajustes recursos necesarios.
- Asesorar al profesorado y familias en la programación de actividades para la prevención y tratamiento de dificultades de aprendizaje.
- Proponer medidas que afecten a la metodología y organización del centro, que favorezcan una mejor calidad de la enseñanza.



- Profesorado de Audición y Lenguaje

ATENCIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO DE SOPORTE EDUCATIVO A EDUCACIÓN INFANTIL



Ordre 20/2019, de 30 d'abril, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es regula l'organització de la resposta educativa per a la Inclusió de l'alumnat en els centres docents ostinguts amb Fons públics del sistema educatiu valencià.

Resolució 20 de juliol del 2021, del secretari autonòmic d'Educació i Formació Professional, per la qual s'aproven les instruccions per a l'organització i el funcionament dels centres que imparteixen Educació Infantil de segon cicle i Educació Primària durant el curs 2021-2022

Nivell de resposta II i III

Els especialistes de **pedagogia terapèutica i audició i llenguatge**, conjuntament amb l'especialista en **orientació educativa**, han d'**assessorar el professorat** en l'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu a l'aula ordinària des d'una perspectiva inclusiva (RESOLUCIÓ 20 juliol de 2021, apart 6.1.5.6 Especialitats de Pedagogia Terapèutica i Audició i Llenguatge, punt 3).

El personal especialitzat d'**Audició i Llenguatge** i de Fisioteràpia ha de fer una **intervenció de caràcter educatiu amb criteris inclusius**. Les **intervencions de caràcter mèdic o sanitàries s'han de derivar i atendre des del sistema de salut** (ORDRE 20/2019, Capítol V, art. 41.6)

Els programes destinats a l'alumnat amb **difficultats específiques d'aprenentatge de la lectura i escriptura** no poden aplicar-se en l'etapa d'Educació Infantil, i s'han d'aplicar excepcionalment en el primer curs d'Educació Primària. Si l'alumnat d'aquests nivells presenta dificultats manifestes en l'àmbit de la lectura i l'escriptura, s'ha de procurar la **resposta educativa** amb l'aplicació de programes i **mesures de nivells II i III** desenvolupades per l'equip docent amb l'**assessorament** i, si escau, el **suport puntual del personal especialitzat** d'audició i llenguatge o de pedagogia terapèutica (RESOLUCIÓ 20 juliol de 2021, apart 6.1.5.6 Especialitats de Pedagogia Terapèutica i Audició i Llenguatge, punt 10).

El personal docent PT, a més de les funcions establides en el punt 1, té la funció de **col·laborar** amb els equips educatius i els serveis especialitzats d'orientació en el **disseny** i la implementació de **programes de desenvolupament competencial i actuacions preventives de dificultats d'aprenentatge** (ORDRE 20/2019, de 30 d'abril, Capítol V Personal de suport a la Inclusió, art. 42.2).

Amb caràcter general, **quan les dificultats de l'alumnat no estan associades a discapacitat o a problemes greus de la comunicació**, l'atenció directa del personal especialitzat d'audició i llenguatge no s'ha de prolongar més de 3 cursos, i es pot **substituir per l'atenció indirecta o el suport puntual**. En qualsevol cas, ha d'haver-hi un seguiment continuat del progrés, en el marc de l'avaluació dels PAP (ORDRE 20/2019, de 30 d'abril, Capítol V, art. 42).

Per a l'alumnat d'Educació Infantil que presenta **dificultats en el llenguatge, la parla o qualsevol aspecte de la comunicació**, s'han de **prioritzar** les mesures de resposta a **nivell II i III** dins de l'aula ordinària i en contextos habituals de comunicació, desenvolupades per l'equip docent amb l'**assessorament** del personal especialitzat d'audició i llenguatge (RESOLUCIÓ 20 juliol de 2021, 6.1.5.6 Especialitats de Pedagogia Terapèutica i Audició i Llenguatge, punt 11).

L'especialista d'audició i llenguatge ha d'**assessorar els i les mestres d'Educació Infantil** i **col·laborar** amb aquestes en el **disseny** i implementació de **programes d'estimulació del llenguatge oral** dirigits a tot l'alumnat d'aquesta etapa (RESOLUCIÓ 20 juliol de 2021, apart 6.1.5.6 Especialitats de Pedagogia Terapèutica i Audició i Llenguatge, punt 4).

Nivell de resposta IV

Donar **suport personalitzat i individualitzat** a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu d'**acord al PAP** (funcions del PT i ALL, ORDRE 20/2019, Capítol V, art.42).

Els programes personalitzats per a l'adquisició i l'ús funcional de la **comunicació, el llenguatge i la parla**, referits a l'article 21 de l'Ordre 20/2019 de 30 d'abril, s'han d'aplicar en els casos en que les **competències comunicatives estiguen greument afectades** i, per tant, **requerisquen una intervenció molt especialitzada** (RESOLUCIÓ 20 juliol de 2021, apartat 6.1.5.6 Especialitats de Pedagogia Terapèutica i Audició i Llenguatge, punt 9).

El professorat especialista de **Pedagogia Terapèutica i Audició i Llenguatge pot intervenir presencialment** en els **Grups de Convivència Estable**, amb les **mesures de prevenció i higiene** establides per l'autoritat sanitària (RESOLUCIÓ 20 juliol de 2021, apartat 6.1.5.6 Especialitats de Pedagogia Terapèutica i Audició i Llenguatge, punt 6).

- Valorar las NEE de los alumnos/as, relacionadas con la comunicación y elaborar y desarrollar programas relacionados con problemas de comunicación.
- Realizar intervenciones directas de apoyo logopédico a alumnado con especiales dificultades.
- Asesorar al profesorado/familias en la programación de actividades para la prevención y tratamiento de dificultades en el área de lenguaje
- Colaborar en la elaboración de las AC.
- Diseñar y planificar los programas y acciones dirigidas a los alumnos/as que posean una lengua materna diferente a las oficiales, para el aprendizaje de la lengua de acogida.
- Proponer y llevar a cabo intervenciones globales como Programa de estimulación del lenguaje en educación infantil.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Un cole de colores, de todos... Para todos...

- Educador/a de Educación Especial

- Colaborar en la aplicación de programas para la autonomía personal y social, realizando los seguimientos oportunos.
- Colaborar en programas educativos del Centro y en actividades extraescolares.
- Realizar actividades de juego y tiempo libre para el desarrollo de los alumnos/as.
- Realizar la memoria de actividades.
- Redactar partes de incidencia i informes sobre las actividades realizadas con los alumnos y alumnas.
- Cuidar a los alumnos/as durante el recreo, comedor, traslados, así como en la higiene personal.

- Orientador/a Escolar

En este sentido, y tal y como se refleja en el DECRETO 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano se pueden concretar estas actuaciones en el desarrollo de las siguientes funciones:

a) Coordinar la planificación y el desarrollo de las actividades de orientación en los centros del sector que tenga atribuidos, así como en la transición entre etapas, especialmente entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

b) Colaborar con los tutores/as en la elaboración e implementación de los planes de acción tutorial.

c) Asesorar y colaborar en la optimización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, desde una perspectiva inclusiva, en la elaboración, evaluación y revisión psicopedagógica de los proyectos educativos de los centros y de los correspondientes planes de atención a la diversidad e inclusión educativa, a través de la participación en la comisión de coordinación pedagógica de estos.

d) Realizar un informe previo a la escolarización, para la determinación de las necesidades de compensación y de las necesidades educativas especiales del alumnado de conformidad con la Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, que en el artículo 24 encomienda a los servicios o gabinetes psicopedagógicos la realización de este informe.

e) Colaborar con las tutoras, tutores, maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica en la prevención y detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo, en la intervención sobre estas, así como en el seguimiento de su evolución.

f) Coordinar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para identificar sus necesidades de acceso, participación, aprendizaje y realizar el informe psicopedagógico preceptivo con una propuesta para el plan de actuación que incluya la adopción de medidas educativas ordinarias y extraordinarias, que permitan dar respuesta a estas necesidades de manera coordinada y sistemática.

g) Actualización y mantenimiento en Ítaca de las datos correspondientes al alumnado con necesidades específicas de apoyo, en colaboración con los equipos directivos de los centros que atienda.

h) Coordinar la elaboración colegiada del informe técnico para el de escolarización

i) Proponer los criterios y los procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares individuales significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales que pueda necesitarlas, colaborar en su elaboración, así como, en su caso, proponer otras medidas educativas y colaborar en su planificación e implementación, en el marco de la propuesta del plan de actuación.

j) Asesorar a las familias y participar, en el ámbito de sus competencias, en el desarrollo de programas formativos de familias del alumnado.

k) Asesorar a los equipos docentes y equipos directivos en los aspectos que sean requeridos en el ámbito de sus competencias.

l) Formar parte del equipo de transición de los centros docentes atendidos, de conformidad con el artículo 6.d de la Orden 46/2011, de 8 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la transición desde la etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana.

6.4.3.- Atención del personal especializado de apoyo en Educación Infantil

6.4.4.- Unidad Especializada de Orientación (UEO)

Las unidades especializadas de orientación se constituyen como unidades interprofesionales que complementan y dan apoyo, desde una perspectiva socioeducativa, a la intervención que realizan los equipos educativa y profesional y las agrupaciones de zona.

Una de las finalidades que se persigue con las funciones atribuidas a las UEO es asesorar, cooperar y dar apoyo en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y a los equipos de orientación educativa.

Presentamos a continuación los procedimientos para solicitar la intervención de esta unidad:

1

Procediment general de sol·licitud d'intervenció de la UEO en els àmbits de: discapacitat sensorial, discapacitat motriu, altes capacitats, discapacitat intel·lectual, DEA i TEA.

2

Procediment d'intervenció dels centres d'educació especial com a centres de recursos.

3

Procediment específic de sol·licitud d'intervenció en els àmbits de:

- Convivència i conducta
- Igualtat i diversitat

1

PROCEDIMENT GENERAL DE SOL·LICITUD D'INTERVENCIÓ DE LA UEO

Discapacitat sensorial, discapacitat motriu, altes capacitats, discapacitat intel·lectual, DEA i TEA



IMPORTANT

La sol·licitud d'intervenció de la UEO es prendrà després d'haver intentat donar solució amb els mitjans disponibles: personals, materials i organitzatius.



QUAN?

Davant una situació complexa que requereix un assessorament o una intervenció de caràcter més especialitzat.



QUI?

La direcció del centre amb el professorat d'orientació educativa de l'EOE o del DO.
La Inspecció d'Educació.



COM?

A través de l'enllaç de què disposa la direcció del centre.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Un cole de colores, de tod@s... para tod@s...

2

PROCEDIMENT D'INTERVENCIÓ DELS CENTRES D'EDUCACIÓ ESPECIAL COM A CENTRES DE RECURSOS



1

La Inspecció d'Educació, la direcció del centre amb el professorat d'orientació educativa, a través del procediment general de sol·licitud de la UEO, demana la intervenció del CEE com a CR.



2

La UEO enviarà la proposta d'assessorament o intervenció a la persona coordinadora del CEE-CR a través de correu electrònic .



6

Una vegada finalitzada la intervenció, totes les persones implicades, realitzaran les corresponents avaluacions, que seran adreçades per correu electrònic a la unitat especialitzada d'orientació que ha derivat el cas.



5

Durant el procés d'intervenció, la persona coordinadora del centre de recursos es reunirà periòdicament amb l'equip d'intervenció i mantindrà contacte amb el centre sol·licitant per fer-ne el seguiment.



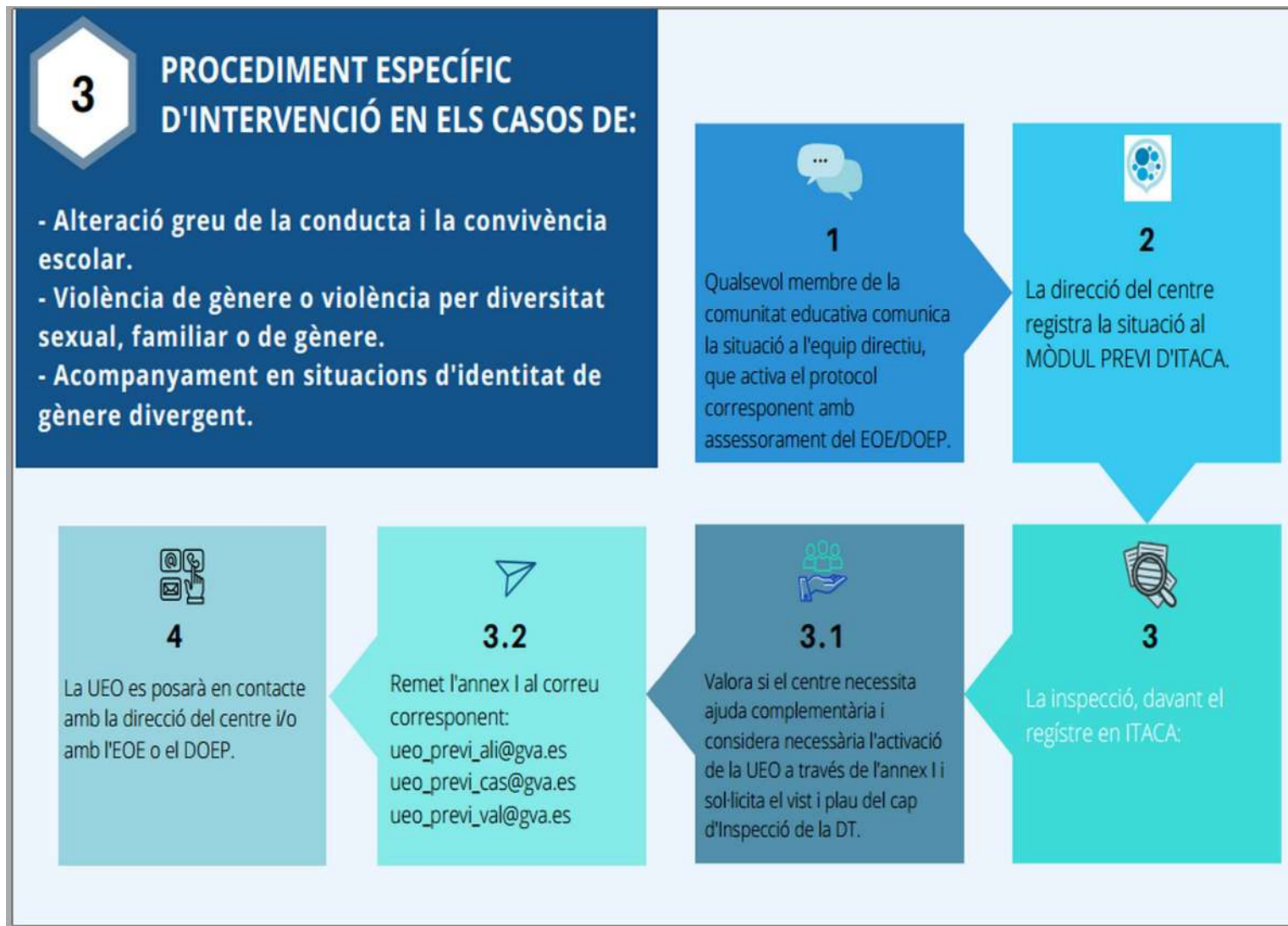
4

L'equip d'intervenció elaborarà la proposta d'intervenció i la remetrà a la direcció del centre que requereix assessorament, havent-ne acordat prèviament el tipus i l'horari d'intervenció.



3

La persona coordinadora del centre de recursos convocarà l'equip de coordinació perquè analitze la situació i propose el personal que formarà part de l'equip d'intervenció.



6.4.5.- Coordinación :Equipo de Orientación Educativa y Apoyo a la Inclusión

Los equipos de orientación educativa tendrán la consideración de órganos de coordinación y estarán constituidos por el profesorado de la especialidad de orientación educativa y por el personal especializado de apoyo, docente y no docente, que interviene en el centro. Los equipos de orientación educativa tendrán las siguientes funciones:

a) Cooperar en la planificación, la coordinación, el desarrollo y la evaluación de las actuaciones de orientación educativa y profesional y de acción tutorial, que incorporen la perspectiva de género y tengan en cuenta la diversidad de todo el alumnado.

b) Asesorar y cooperar con los equipos educativos, con las figuras de coordinación y con los órganos de gobierno, de coordinación docente y de participación de los centros docentes en:

1º. El proceso de identificación de las barreras que están presentes en el contexto escolar, familiar y sociocomunitario, así como en la planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones y programas que contribuyan a eliminarlas, poniendo especial atención en aquellos que tengan un carácter preventivo.

2º. La organización de los apoyos personales y materiales de forma que aumenten la capacidad del centro para responder de manera eficaz a la diversidad y aseguren el acceso de todo el alumnado a la orientación educativa y a las experiencias educativas comunes.

3º. La accesibilidad de los entornos y de los materiales didácticos y curriculares, incluyendo el proceso de elaboración de las programaciones didácticas, en los diferentes niveles de concreción, de acuerdo con los principios del diseño universal y la accesibilidad.

4º. La prevención y la detección temprana de las dificultades de aprendizaje, de las necesidades de apoyo y de las situaciones de desigualdad o desventaja, así como la organización y el seguimiento de las medidas que ayuden a superarlas y a compensar las situaciones y circunstancias que las producen.

5º. La planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones de promoción de la igualdad y la convivencia y la intervención en los procedimientos derivados de los diferentes protocolos: absentismo, atención sanitaria, prevención de la violencia y desprotección, acogida del alumnado recién llegado o desplazado y todos aquellos que disponga la administración para favorecer la inclusión del alumnado.

6º. La planificación, el desarrollo y la evaluación de los procesos de acogida al inicio de la escolarización y de transición entre etapas y modalidades de escolarización, y en el caso de los centros de educación especial, también en los procesos de transición a la vida adulta y de inserción sociolaboral.

7º. La organización y el desarrollo del programa de acciones formativas del centro, los proyectos de investigación e innovación y las actuaciones de sensibilización dirigidas a los equipos educativos, al alumnado, a las familias y al entorno sociocomunitario.

c) Participar en la evaluación sociopsicopedagógica y cooperar con los equipos educativos en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de respuesta que se deriven y de los planes de actuación personalizados, facilitando el asesoramiento y acompañamiento necesario a las familias y al alumnado, recogiendo su opinión, haciéndoles partícipes en el proceso, en la toma de decisiones y en la consecución de los objetivos planificados.

d) Colaborar con la dirección del centro en la tramitación de las medidas de respuesta educativa para la inclusión que requieran la autorización de la Administración educativa, y con esta y el profesorado, en el registro en los sistemas de gestión de los datos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y de compensación de desigualdades.

e) Dar apoyo al alumnado que lo requiera mediante un acompañamiento que refuerce su ajuste personal, el sentido de pertenencia al centro y al grupo clase y la consecución de los aprendizajes.

f) Orientar a las familias y acordar pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijas e hijos.

g) Participar en las sesiones de evaluación de los diferentes cursos de las etapas correspondientes.

h) Transmitir y recoger, de acuerdo con la normativa vigente, la información educativa del alumnado que requiere una respuesta personalizada, entre las diferentes estructuras de la orientación educativa y profesional, los servicios e instituciones del entorno implicadas y los servicios públicos de la administración local, autonómica o estatal.

i) Establecer y coordinar acciones conjuntas con los agentes externos y los servicios educativos, sanitarios, sociales, de infancia, culturales y laborales del entorno que contribuyan al desarrollo del plan de actividades del equipo de orientación educativa.

j) Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias.

Para abordar, poner en común estas cuestiones y realizar el seguimiento, se utilizarán como momentos fundamentales:

- Las reuniones periódicas que mantendrá la COCOPE para elaborar directrices y coordinar las actividades a proponer a Tutores/as y Equipos Educativos.
- Las reuniones que se convoquen del Equipo de Orientación Educativa y Apoyo a la Inclusión con los Tutores/as de cada uno de los niveles y/o con los equipos de Ciclo en Infantil y/o Primaria. A estas reuniones asistirá la Jefatura de Estudios.
- Las reuniones de los Equipos Educativos con el Equipo de Orientación Educativa y Apoyo a la Inclusión y que, al menos, serán en los cinco momentos de la Evaluación (Inicial-detección de necesidades, Primera, Segunda, Tercera y Final). A estas reuniones asistirá la Jefatura de Estudios.
- Los Equipos, además, se reunirán, normalmente a instancias del Coordinador/a o Tutor/Tutora y cuando las circunstancias lo hagan necesario, para tratar problemas específicos de los diferentes grupos (medidas de nivel II) o de alumnado en concreto (medidas de nivel III).
- Las reuniones quincenales del Equipo de Orientación Educativa y Apoyo a la Inclusión en las que se abordará el estudio de cada uno de los alumnos y alumnas que precisen medidas de nivel IV.
- Con periodicidad trimestral se realizará una reunión para el seguimiento de los Indicadores de Riesgo en la que participa todo el personal del centro.

6.5.- EL PLAN DE ACTUACIÓN PERSONALIZADO

El Plan de actuación personalizado es el documento que organiza las medidas de respuesta educativa para garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requiere determinadas medidas personalizadas, a partir de la propuesta hecha en el informe sociopsicopedagógico.

Tiene carácter prescriptivo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que se aplique alguna de las medidas siguientes:

- a) Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares.
- b) Adaptación curricular individual significativa (ACIS).
- c) Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- d) Programas personalizados que implican apoyos personales especializados.



PAP

Plan de Actuación Personalizado

Orden 20/2019

1 Con carácter prescriptivo siempre que se adopten las siguientes medidas:

- Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares.
- ACIS
- Enrichamiento curricular para el alumnado de AAEE.
- Programas personalizados que impliquen apoyo personal especializado (PT, AYL y/o educador).
- Programas específicos para el alumnado con alteraciones graves de la conducta, programas de acompañamiento ante supuestos de violencia y desprotección, y planes terapéuticos para el alumnado con problemas graves de salud mental.
- Otras medidas de nivel IV de Respuesta Educativa.

2 Tiene carácter anual y se redacta al inicio del curso escolar:

En el supuesto de que la evaluación sociopsicopedagógica se realice durante el curso escolar y el alumno/a no tenga PAP previo, se realizará inmediatamente después de la emisión del informe sociopsicopedagógico.

3 El equipo docente, coordinado por el tutor/a, es el responsable de su elaboración.

Pueden solicitar la colaboración del personal de apoyo especializado implicado y el asesoramiento del servicio especializado de orientación.

4 Evaluación de los resultados trimestralmente, coincidiendo con las sesiones de evaluación.

El equipo educativo, coordinado por el tutor/a y asesorado por el servicio especializado de orientación, con la información obtenida de las familias, el alumnado y otros agentes que intervienen, tienen que evaluar los resultados y la eficacia de las medidas de respuesta educativa e introducir las modificaciones que sean necesarias de manera colegiada.

5 Documento informativo del progreso del alumnado.

El tutor/a con la información aportada de los agentes implicados en el PAP, elaborará un único documento con el progreso del alumnado y del resultado de las evaluaciones periódicas que se proporcionará a las familias.

6 El PAP es un documento Reversible

Si el alumno/a, ha superado las barreras de acceso, participación y aprendizaje que motivaron la realización del PAP, se daría por finalizado. Para ello, es importante tener presentes los criterios de retirada que se marcan en el informe sociopsicopedagógico del alumno/a.

7 Las familias tienen derecho a recibir una copia del PAP y de sus modificaciones

Se ha de dejar constancia por escrito con el visto bueno de la dirección del centro.

@cris_gondaa

e) Programas específicos para el alumnado que presenta alteraciones graves de la conducta, programas de acompañamiento ante supuestos de violencia y desprotección, y planes terapéuticos para el alumnado con problemas graves de salud mental.

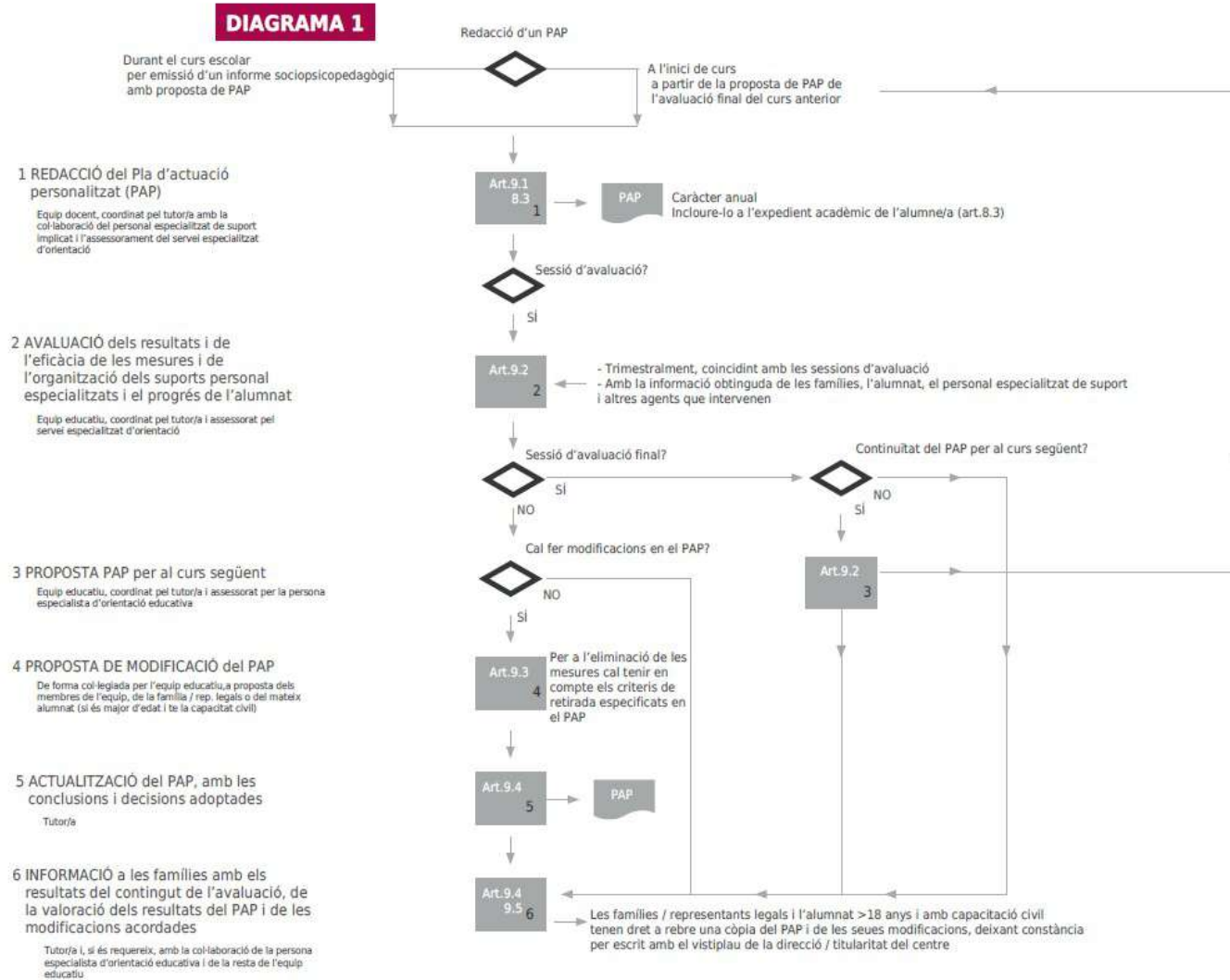
El PAP forma parte del expediente académico del alumnado para el cual se aplica.

El PAP tiene carácter anual y se redacta al inicio de cada curso escolar o inmediatamente después de la emisión del informe sociopsicopedagógico, en el supuesto de que la evaluación sociopsicopedagógica se realice durante el curso escolar y la alumna o el alumno no tenga un PAP previo.

El equipo docente, coordinado por la tutora o el tutor, es el responsable de su elaboración, con la colaboración del personal especializado de apoyo implicado y el asesoramiento del servicio especializado de orientación.

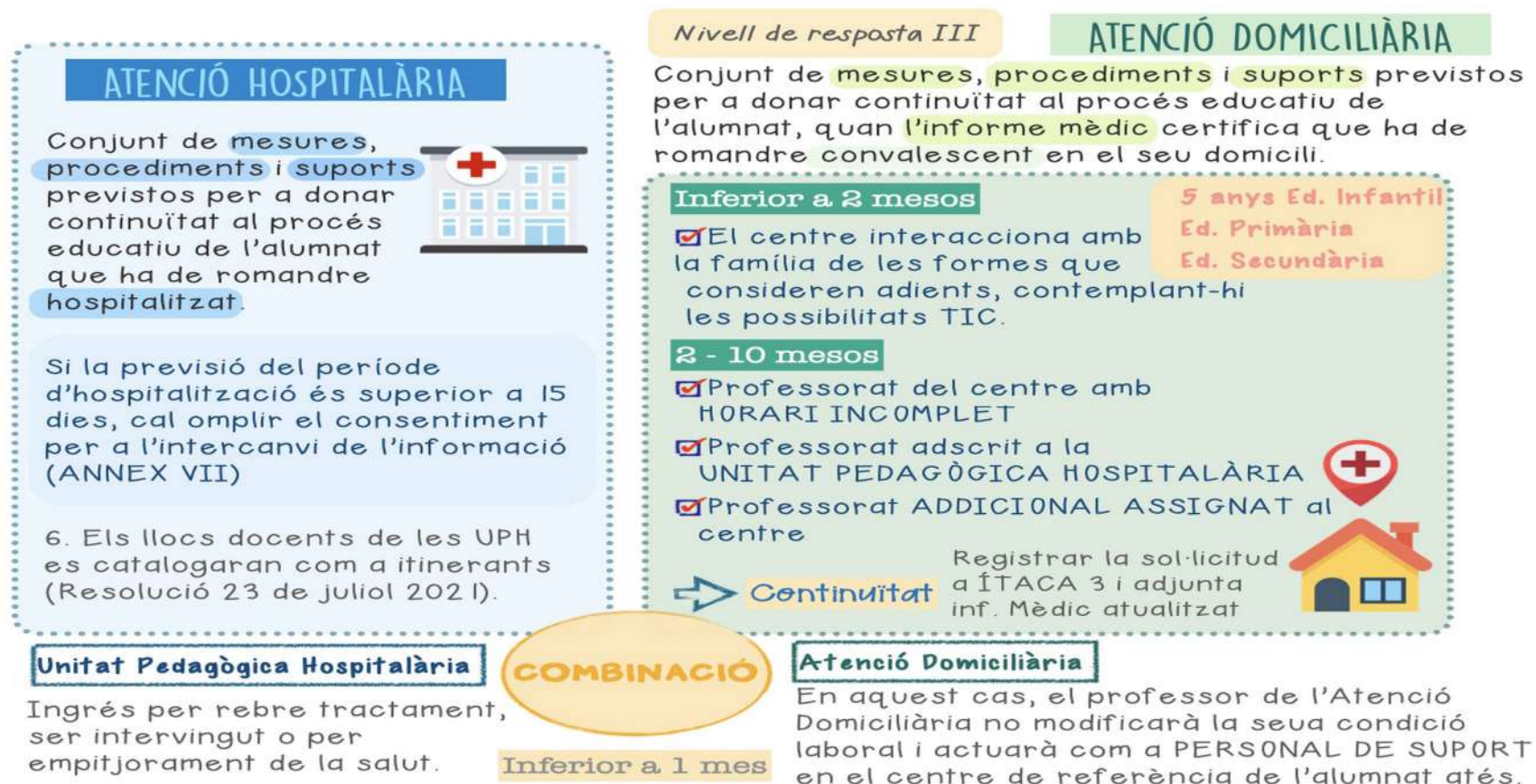
Trimestralmente, coincidiendo con las sesiones de evaluación, el equipo educativo tiene que evaluar los resultados y la eficacia de las medidas de respuesta educativa llevadas a cabo, la organización de los apoyos personales especializados y el progreso del alumnado, y, de acuerdo con esto, introducir las modificaciones que sean necesarias. En la sesión de evaluación de final de curso, además, han de acordar la continuidad del PAP y hacer la propuesta para el curso siguiente.

Las familias, representantes legales o el alumnado tienen derecho a recibir una copia del PAP y de sus modificaciones.



6.6.- RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO HOSPITALIZADO O CONVALECIENTE EN SU DOMICILIO POR ENFERMEDAD.

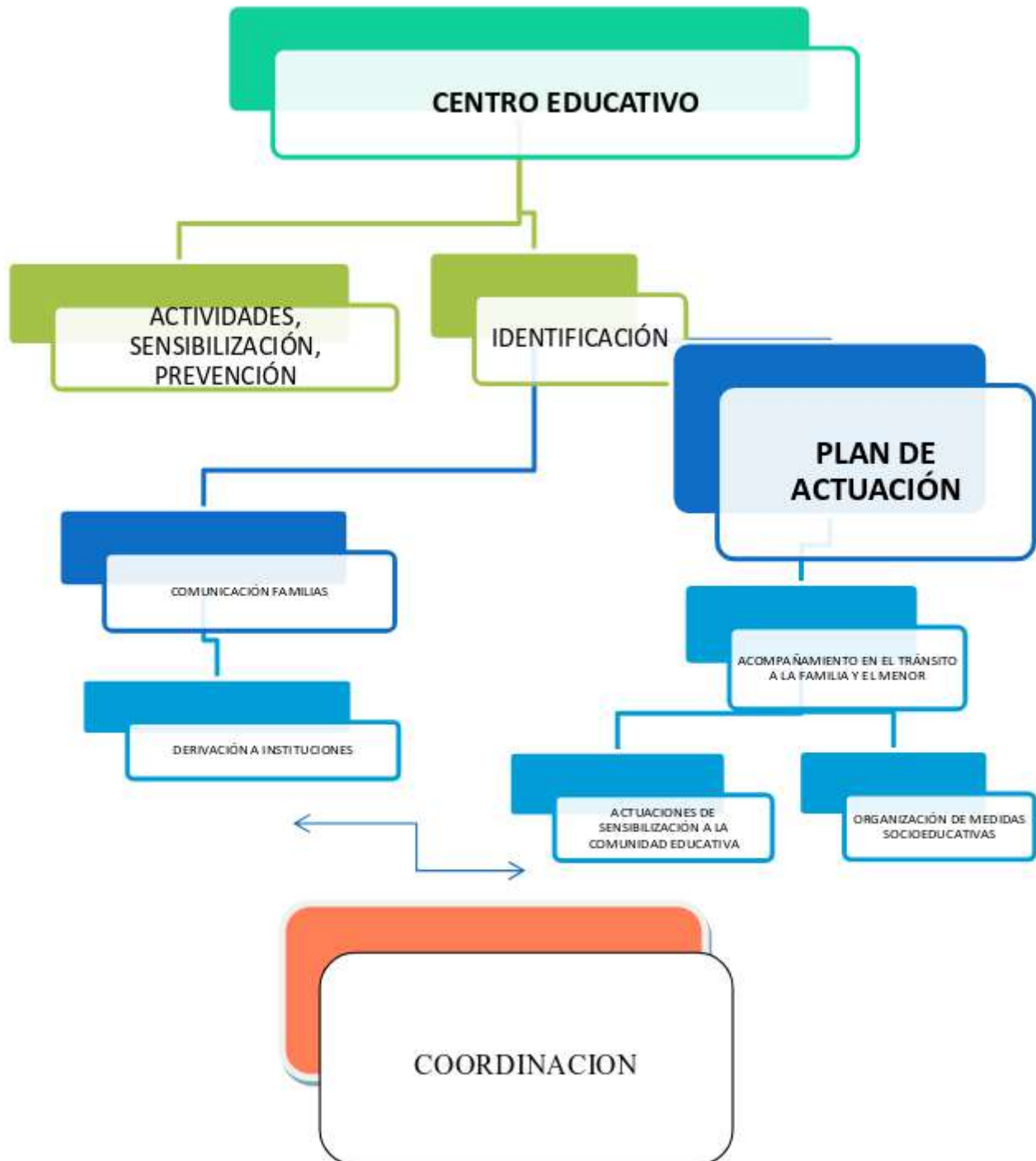
Esta medida se destina al alumnado que, por prescripción facultativa, esté hospitalizado o convalciente en su domicilio y no pueda asistir a su centro docente de referencia de forma normalizada (Resolución de 23 de julio, por la que se dictan instrucciones para la atención educativa domiciliaria y hospitalaria).



ANEXOS:



7.- PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD



7.1.- FINALIDAD

La finalidad de este protocolo es dotar al centro de una herramienta eficaz que le permita transformarse en espacio de libertad y de igualdad, en los que todas las personas que conforman la comunidad educativa se sientan libres de exclusión, coacciones de cualquier tipo y en condiciones de construir su realidad personal con plenitud.

La diversidad afectiva, sexual y de género es una realidad presente en los centros escolares y afecta a todas las personas que lo conforman. Por tanto, resulta una necesidad ineludible promover una mejor percepción y conocimiento de esta diversidad para consolidar un modelo de escuela inclusiva.

La vulnerabilidad del alumnado con una identidad de género divergente a la asignada por la sociedad o del alumnado con una anatomía sexual y reproductiva atípica en términos binarios, y las dificultades a las que se deben enfrentar, hacen necesaria la asunción de una serie de recomendaciones y de medidas educativas, administrativas y organizativas encaminadas a visibilizar la diversidad sexual y de género y erradicar cualquier tipo de discriminación que pueda sufrir el alumnado durante su desarrollo personal en el entorno social.

Por ello, la diversidad y la interrelación que genera el contexto educativo debe quedar recogida de forma global en el Proyecto Educativo de centro y concretarse en las programaciones didácticas, en el Plan de acción tutorial, en el Plan de convivencia e igualdad, en la Programación de actividades extraescolares y complementarias y en el reglamento de régimen interno, para que cualquier persona inmersa en un proceso de transición de género, que exprese un género divergente o con una anatomía sexual intersexual, no quede excluida del sistema o no reciba el tratamiento integrador e igualitario que la escuela debe garantizar

7.2.- RESPONSABILIDADES

7.2.1.- De equipo docente

Todas las personas del claustro tienen la obligación de intervenir ante cualquier conducta negativa derivada de la expresión de género o de una identidad de género que se aleje del estándar, o por motivo de un desarrollo sexual diferente. Más concretamente:

- Observar posibles casos de expresión de género divergente, acompañados o no de comportamientos tendentes a la introversión, el aislamiento o la depresión.
- Observar indicios de acoso para expresar una identidad de género diferente a la asignada socialmente.
- Informar de estas situaciones, utilizando las vías y los procesos establecidos en los respectivos reglamentos de régimen interno y planes de convivencia e igualdad.

- Responder adecuadamente y prestar apoyo a las personas que expresen una identidad de género divergente.
- Informar o investigar seriamente actitudes de rechazo, comportamientos anómalos, posibles casos de acoso, quejas o denuncias.
- Hacer el seguimiento de la situación.
- Mantener la confidencialidad de los casos

7.2.2.- De toda la comunidad educativa

Todas las personas de la comunidad educativa tienen la obligación de:

- Tratar a todas las personas con respeto.
- No ignorar ningún comportamiento constitutivo de acoso.
- Informar a las autoridades educativas sobre posibles situaciones de acoso, con la discreción necesaria para proteger la intimidad y la dignidad de las personas afectadas.
- Cooperar en todas las acciones contenidas en este protocolo.
- Desterrar la idea falaz de que los casos de expresión o de identidad de género son un capricho de aquellos que los manifiestan.
- Cooperar en el proceso de instrucción de expedientes disciplinarios en casos de acoso por transfobia e informar adecuadamente a la familia de la posibilidad de presentar una denuncia judicial de forma complementaria, si los hechos fueran constitutivos de algún delito.
- Asegurar la confidencialidad de las personas con intersexualidad/DSD, observada o comunicada por la familia, e investigar formas de evitar su exclusión, especialmente en las explicaciones sobre cuerpos y anatomías sexuales y reproductivas.

7.3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

7.3.1.- Detección y comunicación. Activación del protocolo

Este protocolo se activará en el momento en que cualquier miembro del equipo docente detecte o sea informado de un posible caso de intersexualidad, identidad o expresión de género divergente y lo comunique, siguiendo los procesos y las vías que establezca el Reglamento de régimen interno, al tutor o tutora, al coordinador de igualdad y convivencia, al equipo de orientación o al equipo directivo. O bien, cuando la familia, o quien ejerza la tutoría legal, comunique el caso al centro educativo. Una vez comunicado, el director o la directora notificará el caso al registro PREVI y se iniciará el protocolo.

7.3.2.- Estudio y valoración

El equipo directivo, el tutor o tutora y el equipo orientador, bajo la supervisión del coordinador/a de igualdad y convivencia, asumirán directamente el caso para analizar la situación y responder adecuadamente a las necesidades del alumno o alumna.

Con el consentimiento y la colaboración de la familia, o de quien ejerza la tutoría legal, que será informada de los hechos observados y de los recursos existentes en el ámbito educativo y externo, se diseñará un plan de actuación (que contendrá, necesariamente las actuaciones previstas en este protocolo) que responda adecuadamente a las necesidades del alumno o alumna en los diferentes ámbitos de intervención: medidas organizativas, medidas educativas, de formación y sensibilización

7.3.3 Intervención

7.3.3.1 Responsables

El equipo directivo

- Acordar con el resto de agentes educadores un plan de actuación y acompañamiento que incluya las medidas acordadas entre el centro y la familia, las medidas organizativas básicas y los responsables de su aplicación.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar un entorno seguro en el centro para el alumnado trans, con una expresión de género no normativa e intersexual.
- Asegurar en todo momento el intercambio ordenado y prudente de la información.
- Gestionar el proceso con la máxima discreción y preservar la intimidad y el bienestar del alumnado.
- Primar el derecho superior a desarrollar libremente la personalidad del alumnado de acuerdo con su identidad.
- Comunicar un posible caso de expresión o identidad de género divergente al Registro PREVI.
- Solicitar la intervención de las Unidades de Atención e Intervención de las direcciones territoriales (en lo sucesivo UAI), a través del Registro PREVI y la inspección de zona.
- Velar por la correcta aplicación del protocolo.

El equipo orientador

- Asesorar al equipo docente y a la familia.
- En caso de conflicto, facilitar procesos de mediación entre las partes implicadas.
- Coordinarse con los equipos de inspección y de orientación de las UAI, con las personas expertas propuestas por estos y mantener informado al equipo docente.

El tutor /la tutora

- Supervisar la progresión y la adaptación del alumno o la alumna.
- Hacer un seguimiento del caso y registrar todas las actuaciones realizadas.
- Coordinar todas las actuaciones previstas en el protocolo y en el plan de actuación y acompañamiento, junto al equipo directivo y orientador.

La coordinación de igualdad y convivencia

- Supervisar todas las actuaciones previstas en este protocolo.
- Colaborar en todo aquello que determine el equipo directivo para la aplicación del protocolo.
- Asesorar al equipo directivo sobre la adquisición de materiales y bibliografía especializada o la impartición de ponencias por parte de expertos.
- Colaborar en la organización de actividades formativas que aborden cuestiones relativas al desarrollo sexual diferente, la identidad y la expresión de género, la diversidad LGTBI y la educación afectivosexual.

La Inspección Educativa

- Activar la intervención de las UAI en los casos que lo requieran.

Las Unidades de Atención e Intervención (UAI)

- Asesorar a todos los agentes implicados, supervisar la aplicación del protocolo y proponer la participación y asesoramiento de expertos externos.

7.3.3.2 Medidas organizativas

Documentación e identificación

- Se adecuará la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, informes de evaluación, boletines de notas, sobres de matrícula, identificación del material...) en consideración al nombre y al género con el que se siente identificado el alumno o alumna, a petición de la familia o de quien ejerza la tutoría legal, que se comunique por escrito, mientras el alumno o alumna sea menor de edad o no esté emancipado. No obstante, la documentación oficial del alumno o alumna no podrá modificarse hasta que no se realice el cambio de nombre en el Registro Civil y se traslade al centro la documentación pertinente. En cualquier caso, se priorizará el bienestar del alumnado.
- Habrá que dirigirse al alumno o alumna por el nombre y la adscripción de género que haya escogido y comunicado en el centro.
- Se garantizará la libertad de vestimenta con que el alumno o alumna se sienta identificado, de acuerdo con el género expresado.

Uso de las instalaciones del centro según la identidad de género expresada

- Se garantizará al alumnado el acceso a los lavabos y los vestuarios de acuerdo con la identidad de género manifestada.
- Conviene estudiar y repensar la disponibilidad y distribución de lavabos de chicos y chicas, o la posibilidad de que sean mixtos.

Plan de convivencia e igualdad

- Todas las medidas de prevención, detección e intervención previstas para hacer frente a posibles casos de discriminación, acoso, violencia de género y maltrato por intersexualidad, identidad o expresión de género divergente por orientación sexual, deberán constar en el Plan de convivencia e igualdad del centro.
- El coordinador o la coordinadora de igualdad y convivencia supervisará todas estas actuaciones, en colaboración con el equipo directivo, el equipo orientador y el tutor o la tutora, especialmente, durante el proceso de transición de género que efectúa la persona durante su estancia en el centro educativo.

7.3.3.3 Medidas Educativas

- Se adoptarán todas las medidas necesarias encaminadas a garantizar el respeto hacia las personas trans y con intersexualidades y un trato igualitario e inclusivo:
- Se diseñarán los proyectos educativos desde el principio general del respeto a la libertad y a los derechos humanos, entre los cuales, el derecho a expresar y a desarrollar la identidad sentida.
- Los reglamentos, planes y programas de centro se configurarán desde los principios de la inclusión educativa.
- Se evitará la realización de actividades diferenciadas por género. Si se produce en algún caso esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con que el alumno o alumna se sienta identificado.
- Se garantizará la coordinación de los miembros del claustro y del equipo docente para llevar adelante las actuaciones previstas, después de haber detectado un posible caso de identidad de género divergente.
- Se tendrá un cuidado especial en la configuración del grupo-clase de referencia del alumnado en el proceso de transición de género, de manera que favorezca la inclusión del alumno o la alumna, respetando la integridad de su red social.
- Las personas adultas harán uso de un lenguaje inclusivo, igualitario y respetuoso con la diversidad. No se permitirán usos lingüísticos discriminatorios ni actitudes arraigadas que puedan ser denigrantes hacia las personas trans, ni considerarlas falsamente inocuas.

- Las explicaciones sobre el desarrollo sexual del ser incluirán todas las posibilidades anatómicas existentes y no se permitirán explicaciones que puedan ser discriminatorias y estigmatizantes hacia las personas con intersexualidades.
- Se evitará articular discursos basados en estereotipos o que presuponen la asignación de un género o una orientación sexual determinada por el sexo biológico.
- Se practicará la tolerancia cero ante cualquier conducta que atente contra las particularidades anatómicas y reproductivas y la integridad de la persona objeto de posible asedio.
- Se promoverán modelos de masculinidad igualitarios contrapuestos a los modelos machistas y de dominación imperantes en la sociedad.

7.3.3.4 Medidas extraordinarias en caso de detección de indicadores de transfobia

Se trata de prevenir posibles situaciones de disconformidad, malestar y rechazo que le produzca al alumno o alumna la situación de divergencia entre la identidad psicológica y el sexo anatómico, así como de posibles situaciones de discriminación o transfobia.

Situación de discriminación, acoso o violencia

- Detectada una situación de acoso o de agresiones, se seguirán los protocolos destinados al efecto que figuran como anexo I y anexo II de la Orden 62/2014, de 28 de julio:
- Detección y comunicación de la situación a la Inspección Educativa y a la UAI de la dirección territorial correspondiente
- Comunicación y registro de la incidencia
- Medidas de urgencia
- Comunicación a las familias de todos los implicados*
- Medidas de tratamiento individualizado
- Seguimiento del caso por las unidades de Atención e Intervención y la Inspección de Educación

*Por las especificidades de este tipo de alumnado, y del acoso por homofobia o transfobia, no previstas en la Orden 62/2014, previamente a la comunicación del caso a la familia, habrá que estudiar, mediante entrevistas al estudiante y a su familia, si en el ámbito familiar existen indicadores de transfobia o de no aceptación de la situación, para evitar generar un conflicto añadido a la persona víctima de acoso.

Situación de desprotección

Si la familia no reconoce la identidad expresada por su hijo o hija, y se observa sufrimiento emocional o psicológico persistente, el centro educativo actuará con la máxima cautela, discreción y confidencialidad, pero diligentemente y con determinación. El director o la directora solicitará a la inspección educativa la intervención de la UAI de la dirección territorial de educación correspondiente.

Bajo la supervisión de los responsables de la UAI, se mantendrán tantas reuniones con la familia como sean necesarias hasta llegar a un acuerdo entre las partes, desde la vía del diálogo, que repercuta en la adopción por consenso de las medidas que el alumno o alumna requiera, y que asegure su bienestar e integridad física y psicológica.

En casos extremos de no colaboración, y agotada la vía del diálogo, el centro procederá a la aplicación del protocolo que figura al anexo III, de la Orden 62/2014, de 28 de julio, y a la notificación a la consellería competente en bienestar social y protección de la infancia, a través del hoja de notificación, según se establece en la Orden 1/2010, de 3 mayo.

7.3.4 Seguimiento

La persona coordinadora de igualdad y convivencia se encargará de supervisar la aplicación de este protocolo y velará para que:

- El equipo orientador preste asesoramiento psicopedagógico al alumnado con un desarrollo sexual diferente, con disconformidad de género o en proceso de transición para hacer un seguimiento del desarrollo de su vida escolar.
- El tutor o la tutora observe y haga un control periódico del caso, tanto del estado del alumno o alumna como del grupo en el que se integra, y se coordine con el equipo docente del grupo-clase de referencia.
- El tutor/tutora, el jefe de estudios, el equipo orientador y el coordinador de igualdad y convivencia se reúnan de forma periódica, semanalmente o de forma quincenal, según se determine en cada caso.

- Se preste una atención individualizada al alumno o alumna por parte del equipo orientador, Tutores/as, de los miembros del equipo directivo, de la persona coordinadora de igualdad y convivencia y del resto del equipo docente. Se puede valorar la conveniencia de nombrar a un tutor o tutora personal, elegido por el propio alumno/a, que sea una persona de referencia para el alumno/a o con quien tenga un mayor grado de confianza y empatía.
- La observación, la supervisión y el acompañamiento de estos casos se debe realizar de forma que el alumno o alumna no perciba un tratamiento diferenciado que le estigmatice y evitar así una doble discriminación.
- Una vez finalizada la aplicación del protocolo, las acciones de formación y sensibilización que hayan tenido un impacto positivo serán incorporadas a los reglamentos y planes que regulan el funcionamiento y la convivencia en el centro.

7.3.5 Acciones de sensibilización

El centro adoptará e incluirá a la PGA acciones de sensibilización e información dirigidas al conjunto de la comunidad educativa que aseguren el respeto a la diversidad de anatomías sexuales y reproductivas y a la identidad de género.

7.3.6 Acciones de formación

El coordinador/a de formación, en colaboración con el coordinador o la coordinadora de igualdad y convivencia, organizará actividades formativas que aborden cuestiones relativas al desarrollo sexual

diferente, la identidad de género, la diversidad LGTBI y la educación afectivosexual, para que se incluyan en los planes de estudio y programaciones, de manera que el centro educativo se convierta en un espacio que garantice la igualdad y la diversidad, confortable y libre de discriminación o violencia.

En los cursos de formación o talleres impartidos por profesionales externos, los contenidos deberán estar avalados por expertos y por la literatura científica sobre la materia (ciencias psicosociales y biomédicas), y se evitará, en cualquier caso, pseudoformación basada en mitos, supersticiones o estereotipos.

Se podrán organizar ponencias, charlas o la impartición de talleres a cargo de expertos o especialistas en la materia:

- En colaboración con las AMPA, para padres, madres y familiares, en horario extraescolar y dirigidos a toda la comunidad educativa.
- Incluidas en el Programa de formación anual en centros, para el profesorado.

En el ámbito del Plan de acción tutorial y del Plan de atención a la diversidad:

- Se incorporará un programa de educación afectiva y sexual, progresivo y adaptado al currículo vigente de las diferentes etapas educativas regladas.
- Con respecto a la identidad de género actividad académica del centro y también en las actividades complementarias y extraescolares.

Para el desarrollo de las actuaciones de sensibilización, formación y acompañamiento del alumnado trans e intersexual, el centro educativo contará con el apoyo y el asesoramiento de los CEFIRE, el Servicio Psicopedagógico Escolar, los departamentos de orientación, los gabinetes psicopedagógicos municipales y con los colectivos LGTBI más representativos y registrados legalmente.

En lo que respecta al profesorado, la información y la formación docente es imprescindible para que se traduzca en actitudes de respeto y atención a las diferencias individuales.

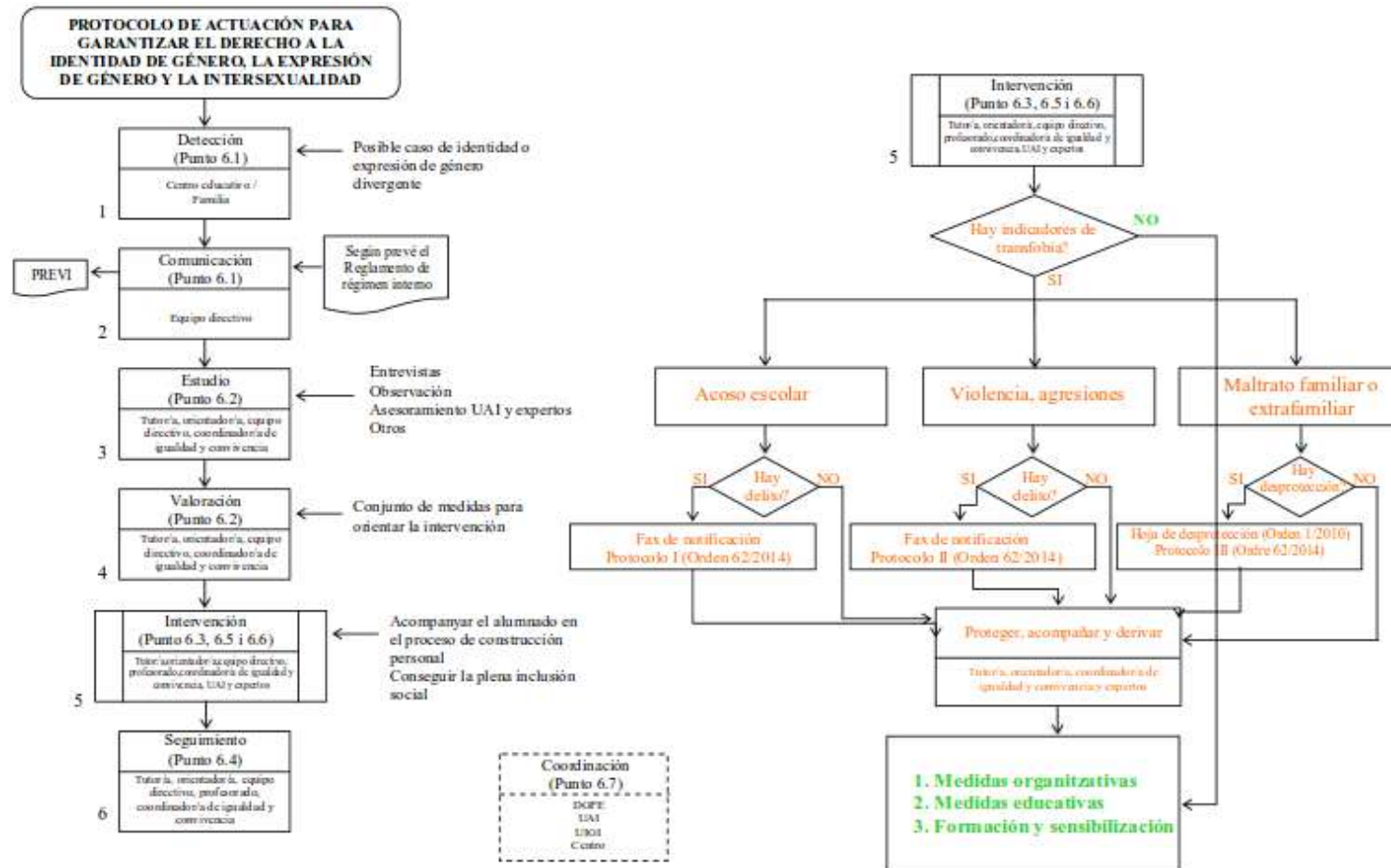
7.3.7 Coordinación entre administraciones

La Dirección General de Política Educativa promoverá procedimientos de coordinación de actuaciones y de intercambio de recursos con otros departamentos, especialmente con la dirección competente en igualdad y la dirección competente en salud sexual, orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan amenazas para el desarrollo integral del alumnado trans y de las personas con intersexualidades: acciones conjuntas, campañas institucionales, programas educativos en que colaboren diferentes administraciones, etc.

Coordinación con la Unidad de referencia para la Identidad de Género y la Intersexualidad (UIGI)

En los casos en que el alumnado esté inmerso en un proceso de transición de género, los centros podrán solicitar, a petición de la familia, el asesoramiento de los profesionales de la Unidad de referencia para la Identidad de Género e Intersexualidad para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado con identidad de género divergente o con desarrollo sexual diferente.

7.4.- DIAGRAMA DE FLUJO



7.5.- REGISTROS

- Comunicación de incidencias de casos de acoso o agresión por motivos de identidad de género a través del Registro PREVI:
<http://www.ceice.gva.es/web/convivencia-educacion/registro-central>
- Informe final de curso sobre convivencia que elabora la dirección del centro:
<http://www.ceice.gva.es/web/convivencia-educacion/plan-de-convivencia>
- Inclusión en el PEC (específicamente, en Plan de convivencia e igualdad y en el Plan de atención a la diversidad) de las actuaciones previstas en el protocolo.
- Concreción de las actuaciones en la PGA y Plan de formación del profesorado.

7.6.- INDICADORES

7.6.1.- Indicadores de Éxito

Indicadores para valorar el nivel de calidad y eficacia del protocolo implementado.

De los resultados en el alumnado

- Progresión del alumnado en cuanto al conocimiento y la aceptación de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género.
- Mejora del clima y la convivencia en las aulas.
- Plena inclusión de las personas LGTBI.

De los resultados en el profesorado

- Mejora del tratamiento educativo de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género.
- Conocimiento del protocolo de actuación para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.
- Respeto hacia las personas LGTBI.

De los resultados en el centro

- Inclusión de las actuaciones previstas en el protocolo en los documentos que regulan la vida del centro.
- Incorporación de una línea estratégica sobre coeducación que incluya la igualdad de género, la educación afectivosexual y el tratamiento de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género en el PEC y la PGA.
- Inclusión de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género como contenido transversal a todas las áreas.

De los resultados del proceso

- Realización de las actuaciones previstas en el protocolo.
- Satisfacción de los agentes responsables de la actuación.
- Adecuación de las actuaciones a los objetivos marcados.
- Dificultades en la aplicación de las actuaciones.
- Funcionalidad de las actuaciones.
- Colaboración de todos los agentes implicados en la aplicación del protocolo.

7.6.2.- Indicadores de Transfobia

En la página web de Igualdad, de la Conselleria de Educación, Innovación, Cultura y Deporte se encuentran relacionados los indicadores de transfobia que los centros educativos pueden utilizar para su autoevaluación.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1.- PROCEDIMIENTO

La evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectado por el plan.
- Evaluación del Plan propiamente dicho. Esta evaluación será anual, preferentemente al final de cada curso con el fin de analizar la adecuación del mismo a la realidad del centro y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto al alumnado, recurso y materiales previstos para el año siguiente.

De las medidas de atención a la diversidad

Las medidas de atención a la diversidad adoptadas se evalúan en el centro:

- Al realiza las oportunas revisiones de los diferentes documentos del centro.
- En las reuniones de la COCOPE al menos una vez al trimestre.
- En las revisiones de la PGA que se llevan a término en el centro con periodicidad trimestral y en la elaboración de la Memoria Anual.
- En las reuniones de coordinación de los diferentes equipos.
- En las sesiones de Evaluación que se realizan trimestralmente.

Del Plan de Atención a la Diversidad

El presente Plan de atención a la diversidad debe ser revisado como mínimo coincidiendo con la revisión de los documentos de centro, del que en forma parte (PGA).

Igualmente, se dedicará una sesión de la Comisión pedagógica a final del curso para revisar el contenido de este documento y valorar su funcionalidad para incorporarlo a la Memoria Anual.

Cualquier modificación de este plan debe ser planteada y aceptada por el Claustro del profesorado.

1. Los centros docentes deben realizar, a través de sus órganos, con la participación del alumnado, de las familias y otros agentes implicados, y dentro del marco de los procesos generales de evaluación, una valoración de las actuaciones favorecedoras de la inclusión llevadas a cabo, a partir de los indicadores y las directrices propuestas por la Administración educativa concretadas en su planificación, considerando su propia idiosincrasia.
2. Los servicios especializados de orientación y los centros de formación, innovación y recursos educativos (CEFIRE) colaborarán con los centros docentes y facilitarán el apoyo necesario en los procesos de seguimiento y evaluación de las medidas incluidas en este decreto.
3. Los resultados de la evaluación deben servir a los centros docentes para detectar las barreras y las buenas prácticas en los procesos de inclusión y orientar las actuaciones recogidas en el Plan de actuación para la mejora (PAM).

Valoran las actuaciones favorecedoras de la inclusión llevadas a cabo

Hacen el seguimiento y evaluación de las medidas con la colaboración de los SEO y CEFIREs

Orientan las actuaciones

8.2.- TABLAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

PREVISIÓN DE SESIONES SEMANALES DE DEDICACIÓN							
	SESIONES LECTIVAS	DOCENC. COMPATIDA	APOYO / REFUERZO		AGRUP. FLEXIBLE		TOTAL
			Dentro	Fuera	Desdoble	Internivel	
I3	25						
I4	25						
I5	25						
1º	25						
2º	25						
3º	25						
4º	25						
5º	25						
6º	25						
Pedag. Terap	23						
Aud. y Leng.	23						
Educador/a	25						
Orientadora Escolar	23						
TOTAL							

Fecha:

PREVISIÓN DE ALUMNADO ATENDIDO										
	AULA ACOGIDA	DOCENC. COMPATIDA	APOYO / REFUERZO		AGRUP. FLEXIBLE		ORI	PT	AL	ED
			Dentro	Fuera	Desdoble	Internivel				
I3										
I4										
I5										
1º										
2º										
3º										
4º										

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Un cole de colores, de todos... Para todos...

5°										
6°										
TOTAL										

Fecha:

8.3.- Registro de medidas para la atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (R08)

Medidas organizativas													
ALUMNO/A													
Desdoble	Áreas												
Docencia compartida	N.º sesiones												
	Maestro/a												
Apoyo fuera aula	N.º sesiones												
	Maestro/a												
Atención AL (sesiones)	Aula Ordinar.												
	Aula AL												
Atención PT (sesiones)	Aula Ordinar.												
	Aula PT												
Aula Acogida	Nº Sesiones												
Fecha Compromiso (C01) / (C02)													

Medidas Curriculares													
ALUMNO/A													
Programa Refuerzo Suspensos (P02)	Área												
Programa Refuerzo Repetidores (P01)													
ACIS	Área + Nivel												
Adecuación personalizada de la programación	Áreas												
PAP													

8.4.- REGISTRO DE REUNIONES POR PARTE DE LOS/LAS TUTORES/AS

SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD					
FECHA	ASISTENTES	MOTIVO DE LA COORDINACIÓN		ASUNTOS TRATADOS	ACUERDOS
		SEGUIMIENTO ALUMNADO <i>(nombre del alumnado)</i>	SEGUIMIENTO PROGRAMA <i>(especificar programa)</i>		

8.5.- TABLA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS APOYOS

TRIMESTRE	ALUMNOS/AS	¿Dónde se realiza el apoyo?	¿Quién lo da, qué días y a qué hora?	¿En qué asignatura/s?
Primero				
Segundo				
Tercero				

MES:..... ALUMNOS/AS:
.....

FECHA	CONTENIDO	TRABAJO	OBSERVACIONES

8.6.- INDICADORES DE LOGRO

CRITERIO-INDICADOR: aspectos metodológicos	y	1	2	3
organizativos				
Aprendizaje por proyectos, centros de interés				
La graduación de las actividades				
Elección de materiales y actividades adecuados a las NEE de los alumnos/as.				
Refuerzo y/o apoyo curricular de los contenidos trabajados en clase, especialmente en las áreas instrumentales dentro del aula ordinaria.				
Refuerzo y/o apoyo curricular de los contenidos trabajados en clase, especialmente en las áreas instrumentales fuera del aula ordinaria.				
Agrupamientos flexibles.				
La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.				
La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario del aula.				
Utilización de materiales específicos para el alumnado con n.e.e.e.				
Utilización de materiales de uso común del alumno/a: libros de texto, fichas, etc.				
Creación de material específico para los a.c.n.e.e.				
Espacios adecuados para el trabajo con los alumnos/as con NEE.				
Existencia en el centro de un aula de recursos para la Atención a la Diversidad.				
Se han programado estrategias dirigidas hacia la prevención.				
CRITERIO-INDICADOR: aspectos curriculares		1	2	3
Se realizan adaptaciones curriculares significativas				
Se realizan adaptaciones curriculares no significativas.				
Se realizan adaptaciones curriculares de acceso				
Las adapt. curriculares son elaboradas conjuntamente por el equipo docente.				
Tutores y equipo docente elaboran materiales de refuerzo para estos alumnos/as.				

1. = Nada, nunca, deficiente, ...2. = Suficiente, lo necesario, bien...3. = Todos, muy bien, siempre,

CRITERIO-INDICADOR: coordinación	1	2	3
La COCOPE coordina todos los aspectos organizativos relacionados con la atención a la diversidad.			
Los profesores/as de apoyo se coordinan con los tutores de los a.c.n.e.e.			
Se realizan reuniones para planificar la respuesta educativa a los a.c.n.e.e. entre el tutor y el equipo.			
Los especialistas acuden a las reuniones de equipo y trabajan para acercar la Atención a la Diversidad a los mismos.			
Existe buena comunicación entre el orientador y los tutores tanto de a.c.n.e.e.s, como de posibles alumnos/as con n.e.e.			
Se realizan reuniones periódicas con las familias de los a.c.n.e.e.			
Se procura que exista una relación estrecha entre el centro educativo y las familias de los a.c.n.e.e.			
Las reuniones con padres se programan y coordinan para que asistan todos los profesionales que trabajan con el a.c.n.e.e.			
El centro se coordina con los Servicios Sociales de la localidad y SPE.			
El centro se coordina con la USMI y el Hospital de referencia.			
El centro se coordina con gabinetes privados de tratamiento psicopedagógico.			
CRITERIO-INDICADOR: programas del centro	1	2	3
Existe formación del profesorado de este centro en relación a las n.e.e. (PAF)			
La oferta de formación es amplia y adecuada a las necesidades del centro. (PAF)			
Grado de consecución de los objetivos generales del programa de compensatoria.			
Grado de consecución de los objetivos generales del programa de logopedia.			
Se atienden a todos los alumnos/as que necesitan este programa.			
Grado de consecución de los objetivos generales del programa de absentismo escolar.			
Grado de consecución de los objetivos generales del Plan de Acogida.			

1. = Nada, nunca, deficiente, ...2. = Suficiente, lo necesario, bien...3. = Todos, muy bien, siempre,

9.- CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Enrique Vaquer Cardona, secretari del CEIP Gabriel Miró de Benidorm,

CERTIFICA:

Que en reunió del Consell Escolar de centre de dia 15 de gener de 2025, la direcció , una vegada oït el Claustre de Professors (14-01-2025), informa del “**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA**” per ser desenvolupat, donant el Consell Escolar una valoració positiva del mateix, per l'aprovació per part de la direcció.

El que signe a Benidorm, el 15 de gener de 2025



Signat: Enrique Vaquer Cardona